



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 2024

XV LEGISLATURA

Núm. 152

Pág. 1

CONSULTIVA DE NOMBRAMIENTOS

PRESIDENCIA DE LA EXCMA. SRA. D.^a FRANCINA ARMENGOL SOCIAS

Sesión núm. 1 (extraordinaria)

celebrada el martes 16 de julio de 2024

Página

ORDEN DEL DÍA:

Comparecencias de candidatos para la elección de vocales del Consejo General del Poder Judicial por el turno de juristas. (Número de expediente 244/00001):

— Del candidato don José Luis Costa Pillado	2
— De la candidata doña Argelia Queralt Jiménez	9
— De la candidata doña María Pilar Jiménez Bados	16
— Del candidato don Antonio Dorado Picón	27
— De la candidata doña Marta Bueno Salinas	33
— De la candidata doña Inés María Herreros Hernández	37
— Del candidato don José Luis González Cussac	45

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 152

16 de julio de 2024

Pág. 2

Se abre la sesión a las nueve de la mañana.

COMPARENCIAS DE CANDIDATOS PARA LA ELECCIÓN DE VOCALES DEL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL POR EL TURNO DE JURISTAS. (Número de expediente 244/00001):

La señora **PRESIDENTA**: Buenos días a todos y a todas. Se abre la sesión.

El objeto de la presente sesión extraordinaria de la Comisión Consultiva de Nombramientos es sustanciar las comparencias de los candidatos para la elección de vocales titulares y suplentes del Consejo General del Poder Judicial por el turno de juristas, de acuerdo con lo previsto en la resolución de la Presidencia del Congreso de los Diputados relativa a la intervención de la Cámara en el nombramiento de autoridades del Estado, de 25 de mayo del año 2000. A tal efecto, procede, en primer lugar, ratificar el orden del día de esta sesión extraordinaria y, en consecuencia, constatar que los currículos presentados cumplen los requisitos constitucional y legalmente establecidos. ¿Se acuerda así por la Comisión? **(Asentimiento)**.

Perfecto, se acuerda por unanimidad.

Procedemos, entonces, a sustanciar las comparencias de los candidatos a vocales titulares y suplentes del Consejo General del Poder Judicial. Se ha presentado una candidatura conjunta por los grupos parlamentarios Popular y Socialista, en la que proponen como vocales titulares a don José Luis Costa Pillado, doña Inés María Herreros Hernández, doña María Pilar Jiménez Bados y doña Argelia Queralt Jiménez y como vocales suplentes a don Antonio Dorado Picón, don José Luis González Cussac y doña Marta Bueno Salinas. Los candidatos comparecerán por este orden y de forma sucesiva, conforme al siguiente esquema: primera intervención del candidato o la candidata para su presentación durante diez minutos; intervención de los representantes de los grupos parlamentarios que así lo deseen, de menor a mayor, por un tiempo de cinco minutos cada uno, y una nueva intervención del candidato o la candidata para cerrar la comparencia y poder dar respuesta a las preguntas que se hayan planteado por parte de los diferentes grupos parlamentarios.

— DEL CANDIDATO DON JOSÉ LUIS COSTA PILLADO.

La señora **PRESIDENTA**: Si les parece, comenzamos ya con la comparencia de los candidatos y las candidatas a vocales del Consejo General del Poder Judicial. En primer lugar, comparecerá don José Luis Costa Pillado.

Muy buenos días, don José Luis Costa Pillado, muchísimas gracias por comparecer en esta Comisión. Tiene un tiempo de unos diez minutos para su intervención inicial. Luego los grupos parlamentarios le plantearán las cuestiones que procedan y, a continuación, usted cerrará la comparencia.

Cuando quiera. Muy bienvenido y muchísimas gracias.

El señor **CANDIDATO PARA LA ELECCIÓN DE VOCALES DEL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL POR EL TURNO DE JURISTAS** (Costa Pillado): Buenos días a todos. Buenos días, señora presidenta.

Antes de iniciar la exposición de mi currículum, considero de justicia dar las gracias a los grupos parlamentarios que me han propuesto como candidato, que han depositado su confianza en mí como vocal del Consejo General del Poder Judicial. Espero hacerme merecedor de esta confianza para el bien de todos y, fundamentalmente, para el bien del Consejo General del Poder Judicial, al que, en definitiva, he de servir, si ustedes me eligen para este cargo.

Paso a la exposición de mi pequeño currículum. Yo soy licenciado en Derecho por la Universidad de Santiago de Compostela. En el año 1982 superé las oposiciones para ingreso en la carrera judicial. En 1983 fui nombrado juez de ingreso y destinado a los juzgados de Ibiza y La Estrada, en la provincia de Pontevedra. Y en 1984 fui nombrado juez de ascenso y destinado a juzgados de Pontevedra. En estos primeros años de mi ejercicio profesional nos encontrábamos con un ordenamiento jurídico que estaba compuesto por la Constitución y el resto del ordenamiento jurídico, igual que ahora, solo que con una singularidad, y es que en aquel momento nos encontrábamos con bastante de ese resto del ordenamiento jurídico que todavía era preconstitucional, de manera que, en la aplicación de esas disposiciones preconstitucionales, había que discernir cuáles de ellas estaban vigentes y cuáles se entendían derogadas por la Constitución, cuya disposición derogatoria había derogado cuantas disposiciones se oponían a lo dispuesto en ella. Esa función correspondió a los juzgados y tribunales ordinarios, fundamentalmente a los que en aquel momento estábamos en la primera línea o en la primera instancia jurisdiccional, los

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 152

16 de julio de 2024

Pág. 3

cuales, sin referencia alguna de jurisprudencia o de doctrina de tribunales superiores y, desde luego, sin poder utilizar el mecanismo de formulación de cuestiones de inconstitucionalidad ante el Tribunal Constitucional, debíamos decidir qué normas de las aplicables al caso, de esas preconstitucionales, eran conformes a la Constitución y cuáles estaban derogadas por ella. Si difícil era esta función o si compleja era esta función, igualmente lo era, en acatamiento del principio de interpretación de las normas de acuerdo con la Constitución, tratar de buscar sentidos nuevos, de acuerdo con las nuevas realidades sociales y a la Constitución, a normas viejas, manteniendo inalterado el texto de esas normas viejas.

En el año 1988 ascendí a la categoría de magistrado y ejercí como tal, en principio en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Pontevedra, los conocidos juzgados mixtos, cuya competencia era el enjuiciamiento de cuestiones civiles y mercantiles, el enjuiciamiento de las faltas y la instrucción de los delitos o de las causas penales. Esta función era también, en aquel tiempo —estamos hablando de hace muchos años—, bastante delicada, porque se nos encomendaba a los jueces la labor de definir la intervención del Estado en las investigaciones de los delitos por la ausencia, debido a una Ley de Enjuiciamiento Criminal decimonónica, de una regulación acorde con la Constitución y el Convenio Europeo de Derechos Humanos y sus protocolos y acomodada a los derechos procesales de los encausados detenidos o presos y por las medidas de investigación limitativas de las garantías que la Constitución les reconocía en los artículos 18 y 24. Al hilo de las investigaciones judiciales, me gustaría precisar que mi opinión siempre fue la de que había que desmitificar el tema de las investigaciones judiciales, que había que relativizar su importancia, porque, si bien es cierto que se iniciaban multitud de procesos o de causas penales, eran también multitud los casos en que se cerraban esas investigaciones por sobreseimiento o archivo, y en el camino se causaban, evidentemente, innecesarias injusticias. Yo puedo decir que, en todos los supuestos en que he iniciado una investigación penal, antes de ello he procurado medir el grado de probabilidad de que, con esa apertura, se ocasionaran unas injusticias innecesarias. Quizá, en este sentido, estaba influenciado por unas palabras del gran jurista alemán Ihering que nos habían hecho estudiar en los primeros años de la carrera. Él decía que los que no han tenido ocasión de medir experimentalmente el dolor de la injusticia no saben lo que es el derecho, aunque tengan en su cabeza todo el *corpus iuris*.

En este tiempo, en esta fase de titular de un Juzgado de Primera Instancia e Instrucción, fui nombrado por mis compañeros decano de los juzgados de Pontevedra, que era una función con un componente de gestión bastante importante. En mi época, entre otros logros se consiguió que se construyera en Pontevedra el primer edificio de juzgados que reunía en una sola sede a todos los juzgados dispersos por la capital, hasta en siete sedes. He sido profesor tutor de alumnos de la Escuela Judicial por disposición del Consejo General del Poder Judicial y he desempeñado en cinco ocasiones la función de presidente de la Junta Electoral de Zona de Pontevedra, lo que me ha permitido un conocimiento en profundidad de la legislación o del derecho electoral.

En el año 1998 se promulgó la nueva Ley de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, la 29/1998, que, entre otras novedades, implantó los juzgados provinciales de lo Contencioso-administrativo, que se situaron en la base de la justicia administrativa. Del primero de ellos, que se creó en la provincia de Pontevedra, con jurisdicción en toda ella, me nombraron titular en ese mismo año 1998. Eran unos juzgados nuevos, con competencias, fundamentalmente, en materia de derecho urbanístico, derecho local, derecho sancionador y Función pública. No tenían precedentes en nuestra organización judicial, salvo el creado en 1888 por la Ley Santa María de Paredes, que, desde luego, no merecía esta consideración de juzgado o de tribunal. En esa época fui profesor en la Escuela de Práctica Jurídica de Pontevedra, llevando la coordinación del área de derecho administrativo.

En el año 2003, fui nombrado magistrado del Tribunal Superior de Justicia de Galicia, destinado a la Sala de lo Contencioso-administrativo, en concreto a la Sección tercera, que conocía de las materias de expropiación forzosa y derecho tributario y, posteriormente, a la cuarta, especializada en derecho tributario. En esta época he dado múltiples conferencias y cursos sobre derecho administrativo, y siempre por invitación de instituciones públicas, bien autonómicas, bien estatales.

Después de veinticinco años de ejercicio activo en la carrera judicial, pasé a la situación administrativa de servicios especiales, y al haber sido nombrado consellero electivo del Consello Consultivo de Galicia. Nuevamente, en 2014, a propuesta del Parlamento de Galicia, fui otra vez nombrado consejero electivo de ese órgano y, por unanimidad de mis compañeros del Consello Consultivo, fui elegido presidente de este.

En esa época asumí el reto de dirigir un nuevo órgano, porque en ese año 2014 se creó un nuevo Consello Consultivo de Galicia, que pasó a ser de órgano de consulta de la Xunta de Galicia a órgano de

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 152

16 de julio de 2024

Pág. 4

consulta del Gobierno y de todas las administraciones públicas de la Comunidad Autónoma de Galicia: diputaciones, ayuntamientos, universidades, etcétera. Y, además, a este órgano se le habían asignado unas funciones nuevas, desconocidas en el ámbito de los demás consejos consultivos de España, cuales eran el asesoramiento jurídico a través de informes que pueden solicitar el presidente de la Xunta de Galicia y los presidentes de las entidades locales y relativos a cuestiones dudosas de especial trascendencia para la Comunidad Autónoma de Galicia, ya sean económicas o sociales. A su vez, asumimos una función muy atípica en estos organismos, que es la redacción de anteproyectos de ley, por acuerdo del Consejo de Gobierno, y entre otras cuestiones más destacadas está la de dictaminar preceptivamente sobre la pertinencia de interposición de recursos de inconstitucionalidad por el Gobierno de Galicia.

Ya nuevamente en el año 2020 fui propuesto por...

La señora **PRESIDENTA**: Señor Costa, le aviso de que han pasado los diez minutos, pero usted siga, si lo desea, porque es importante que escuchemos todo su currículum. Yo solo le aviso por los tiempos. Muchas gracias.

El señor **CANDIDATO PARA LA ELECCIÓN DE VOCALES DEL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL POR EL TURNO DE JURISTAS** (Costa Pillado): Muchas gracias.

Solo remato diciendo que esos veinticinco años de ejercicio activo en la carrera judicial, los dieciséis años de ejercicio de la función consultiva, mi actividad de enseñanza y mi actividad de redacción de normas son el aval que yo presento para apoyar mi candidatura.

La señora **PRESIDENTA**: Muchísimas gracias, señor Costa.

Ahora, es el turno de los grupos parlamentarios. En primer lugar, por el Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR, tiene la palabra el señor Santiago Romero, por un tiempo de cinco minutos.

El señor **SANTIAGO ROMERO**: Muchas gracias, presidenta.

Muy buenos días, señor Costa. En primer lugar, quiero felicitarle por su prolongado y brillante currículum profesional y también porque muy probablemente va a ser elegido vocal del Consejo General del Poder Judicial. También, de paso, por su cumpleaños, que veo que es esta misma semana; felicitaciones.

Usted es consciente de que va a integrarse en el Consejo General del Poder Judicial, cuyo funcionamiento ha sido anómalo —es benevolente—, es decir, desde nuestro punto de vista ha sido un Consejo General del Poder Judicial ocupado de forma ilegítima. El Consejo se ha deslegitimado y se ha convertido en un actor político en este país. Nunca el Consejo General del Poder Judicial había sido una preocupación para los españoles, pero lo que ha ocurrido estos años se ha convertido en motivo de preocupación, reflejada en las encuestas de opinión por primera vez en nuestra historia. Por tanto, esto requiere, obviamente, un cambio de dinámica muy serio y profundo. Estos bloqueos han pasado tres veces a lo largo de la historia de la democracia en nuestro país, y siempre cuando el Partido Popular no ha estado en el Gobierno. Como creemos que el Partido Popular va a seguir muchos años sin estar en el Gobierno, esperamos que esto no se repita y que no asistamos a un nuevo bloqueo.

En todo caso, yo quería conocer su opinión sobre acontecimientos sorprendentes que hemos vivido relacionados con el Consejo General del Poder Judicial. En primer lugar, hemos visto —y veo que además usted ha sido juez decano— cómo jueces decanos han convocado concentraciones y manifestaciones, vestidos con togas y convocando a otros jueces y fiscales, como los jueces decanos de Sevilla y de Córdoba, el presidente de la Audiencia Provincial de Almería y creo que también el de Valladolid o Salamanca —no lo recuerdo ahora exactamente—, lo que parece que es una intromisión clarísima y una infracción de lo prescrito en el artículo 418.3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en la medida que se han dirigido claramente a las autoridades censuras por actos futuros, incluso salían a protestar por una ley que no existía, lo cual no deja de ser llamativo ya en sí mismo. Que salgan jueces a protestar por leyes acordadas en una democracia por el Poder Legislativo no deja de ser preocupante, más que llamativo. ¿Usted ve normal estas actuaciones o el hecho de que el propio Consejo General del Poder Judicial sin tener competencias para ello emita un informe demoledor, incluso insultante, en el que criticaban acuerdos entre partidos políticos sobre una ley que no había sido aprobada? ¿Usted cree que es normal que el Consejo General del Poder Judicial no haya abierto una mínima actuación disciplinaria a estos jueces que de esta forma se han inmiscuido en la actividad política, y además criticando una ley que ni siquiera existía?

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 152

16 de julio de 2024

Pág. 5

Veo que también desempeñó usted funciones de juez tutor de los alumnos de la Escuela Judicial, con lo cual considero que es usted conocedor del funcionamiento del acceso a la carrera judicial. Quería conocer su opinión sobre este sistema de acceso a la carrera que tiene más de cien años. ¿Cree usted que requiere algún tipo de reformas, actualizaciones o modernización? Quisiera que nos las pudiera exponer. También, me gustaría saber si usted cree que el Consejo General del Poder Judicial tiene competencias para proponer no sé si proyectos o proposiciones, porque, como no aparece regulado, no sé cómo denominarlo, quizá propuestas de leyes al Congreso de los Diputados. Además, me gustaría saber cuál es su opinión sobre la eliminación en el año 2015, durante el Gobierno del señor Mariano Rajoy, de la vía de exigibilidad de responsabilidad civil a los jueces y magistrados. Esa reforma se hizo en el año 2015.

Termino. Usted sabe que en nuestro país hay cuatro mil jueces y juezas, magistrados y magistradas, lo que supone un 0,001 % de la población. ¿Usted está de acuerdo con estas propuestas que se hacen de que los jueces elijan a los jueces, es decir, que cuatro mil personas de este país elijan un poder del Estado? Es algo que parece que contraviene claramente lo establecido en el artículo 122 de la Constitución española.

Muchísimas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchísimas gracias, señor Santiago.

Ahora es el turno del Grupo Parlamentario VOX. Tiene la palabra su portavoz, el señor Hoces Íñiguez, por un tiempo de cinco minutos también.

El señor **HOCES ÍÑIGUEZ**: Muchas gracias, señora presidenta.

Buenos días a todos, señorías. Buenos días, señor Costa Pillado, y buenos días también a todos los ya elegidos por el Partido Popular, por el Partido Socialista y por SUMAR para ser vocales del Consejo General del Poder Judicial.

Hoy se aborda en esta Comisión el examen de la idoneidad de los vocales del Consejo General del Poder Judicial por el llamado turno de juristas, es decir, juristas y abogados de reconocida competencia, con más de quince años de ejercicio profesional. Es verdad que el artículo 122, en su apartado tercero, de nuestro texto constitucional indica con claridad que estos ocho vocales serán elegidos por el Congreso de los Diputados o el Senado. Y es cierto también que la experiencia y competencia del señor Costa Pillado es, sin duda, extraordinaria, como también es extraordinario el currículum de muchos de los vocales que van a ser designados para el Consejo General del Poder Judicial. Ya no ocurre aquello —pasó hace tiempo— de que un vocal del Consejo General del Poder Judicial tenga que incluir dos años de pasante en un despacho de abogados para computar esos quince años de ejercicio profesional. Luego esa persona llegó a ser ministra del Partido Socialista.

Pero, señorías, lo que hoy debatimos es un acuerdo espurio y deshonesto entre el Partido Popular y el Partido Socialista, en el que se incluye también a SUMAR, para repartirse ni más ni menos que el órgano de gobierno del Poder Judicial. Es un acuerdo que nació hace años y que finalmente se ha formalizado en diez vocales para el Partido Popular y diez vocales para el Partido Socialista. Es decir, todos sus currículums ya vienen presentados, amparados y formalizados por el Partido Popular y el Partido Socialista. Yo estoy convencido de que ni a usted ni a ninguno de los futuros vocales que van a pasar hoy por esta Comisión les gusta o les agrada esto. Este es un asunto que hay que modificar de forma contundente ya.

En VOX hemos hecho dicho una y mil veces que los partidos políticos no pueden colonizar las instituciones, que deben ser neutrales e independientes. Una de ellas, clarísima, es el Tribunal Constitucional, ya cooptado y colonizado, pero también ahora el Consejo General del Poder Judicial, uno de los órganos constitucionales, y es de los que más lejos deben estar las manos de los partidos políticos, entre otras cuestiones porque tiene una serie de funciones trascendentales, como el ascenso y nombramiento en las instancias judiciales, la inspección de los juzgados y tribunales y el régimen disciplinario judicial, es decir, las sanciones a los jueces y magistrados, que es precisamente lo que en esta legislatura llevan cacareando los separatistas y los populistas.

Señorías, esto que ustedes están haciendo hoy es fruto del compadreo y de la camaradería entre el Partido Popular, el Partido Socialista y SUMAR. Que los veinte vocales del Consejo General del Poder Judicial sean designados por el Congreso de los Diputados y el Senado es un atropello y un ataque frontal a la independencia del Poder Judicial y a la integridad de la institución. Con este acuerdo solamente ganan el Partido Popular, el Partido Socialista y SUMAR, pero, bueno, también todos aquellos que creen

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 152

16 de julio de 2024

Pág. 6

en el desprestigio de las instituciones, que ha llegado ya a unas cotas absolutamente inexploradas en democracia. Y quien pierde con estos acuerdos no es VOX, sino el conjunto del pueblo español, que ya de por sí confía poco en la justicia independiente y que ve espantado cómo casos de corrupción palmarios terminan en las altas instancias judiciales con resoluciones absolutorias y un tufillo tremendo de presión política de por medio.

Tendrán que entender que los españoles confíen cada día menos en las instituciones si estas están cooptadas, colonizadas e invadidas por los partidos políticos, porque el sentir general del pueblo español es que el Consejo General del Poder Judicial es la hermana pequeña de la política; de hecho, a algunos ya les llaman los del bloque del Partido Popular y a otros los del bloque del Partido Socialista y SUMAR. Siguen ustedes patrimonializando la justicia y haciendo del Consejo General del Poder Judicial una especie de miniparlamento, y las consecuencias seguirán siendo las nefastas para toda la justicia. Son ustedes, los que van a ser ya vocales del Consejo General del Poder Judicial, los que van a tener que proveer las plazas, ascender a los jueces y magistrados, nombrar presidencias de tribunales superiores de justicia, Audiencia Nacional y Tribunal Supremo, cuyo presidente es el presidente del Consejo General del Poder Judicial. Hay que cambiar el sistema. Tiene que ser por un sistema de antigüedad y nunca, como está sucediendo hasta hoy y va a seguir ocurriendo, por desgracia, con el acuerdo del Partido Popular y el Partido Socialista, de acuerdo con el criterio de adscripción política.

Nosotros no podemos participar bajo ningún concepto en esta Comisión de Nombramientos, porque, al final, el Partido Popular y el Partido Socialista llevan años intercambiando los cromos y nombrando directamente a los jueces. A pesar de que el Partido Popular lleva ya muchas décadas incluyendo en su programa electoral cambiar el sistema de elección de los vocales del Consejo General del Poder Judicial, otra vez más vuelve a estafar a sus votantes y viene aquí con un acuerdo sellado con el Partido Socialista y con SUMAR en este mismo sentido. Han convertido al Consejo General del Poder Judicial en una verdadera sucursal parlamentaria, y nosotros no podemos participar de este compadreo.

Termino diciendo que hace siglos un funcionario de Roma, un gobernador de una provincia romana sabía siempre que debía guardar fortuna para comprar al tribunal que le iba a juzgar. Hoy ustedes, señorías, lo hacen por medio de un sistema mucho más refinado.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Hoces.

Por el Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra el señor Ruiz de Diego también por un tiempo de cinco minutos. Cuando quiera.

El señor **RUIZ DE DIEGO**: Buenos días. Muchas gracias, señora presidenta. Buenos días, señor Costa.

Creo que voy a intentar ceñirme al papel que mi grupo parlamentario me ha otorgado hoy, que es el de examinar y verificar la validez de su candidatura para formar parte de un órgano constitucional. Bienvenido a la sede de la soberanía nacional y bienvenido a un sistema constitucional, porque parece que a alguno se le olvida que, gracias a ese sistema constitucional, está sentado no solo en esta Cámara sino en esta Mesa.

En el Grupo Parlamentario Socialista estamos encantados no solo de estar en esta sala por este procedimiento y en este momento procesal, sino de que tengamos una candidatura con la que ya podamos dar pistoletazo de salida a un órgano imprescindible en el funcionamiento de nuestro servicio público de la justicia. En ese sentido, hemos examinado su currículum y hemos visto la experiencia que usted tiene en diversas materias, y a algunas de ellas me referiré al final de mi intervención, pero, al hilo de lo que acabamos de escuchar, me gustaría preguntarle si el hecho de que este Parlamento sea el que le designe le puede suponer a usted algún condicionamiento en su legitimidad y también le pregunto si cree que le puede condicionar en el futuro ejercicio de sus funciones de manera independiente el hecho de que este Parlamento sea el que le designe —bien a usted el Congreso o a alguno de sus compañeros el Senado—, de forma que cuando ustedes estén ejerciendo su legítima función pueda existir la más mínima tacha en esa independencia, que, por supuesto, nosotros estamos convencidos de que se ejercerá debidamente.

Y entrando ya en lo que usted propiamente ha manifestado, nos gustaría conocer respecto a esas investigaciones judiciales en materia penal que usted ha citado cómo podría eludir el Consejo —en este caso, cuando usted forme parte del mismo— esas injusticias innecesarias a las que se ha referido, cómo podríamos hablar desde el Consejo General de la actividad disciplinaria de los jueces, cómo se ejerce y cómo se difunde, porque no sé si a veces los ciudadanos son conscientes de cómo se ejerce la actividad

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 152

16 de julio de 2024

Pág. 7

disciplinaria de los jueces, e incluso la actividad de inspección de los juzgados. Es evidente que se realizan multitud de acciones de inspección, pero no siempre son bien percibidas por el ciudadano, y, desde luego, debería ser alguien, y, concretamente, el Consejo General del Poder Judicial, el que determinase cómo se hace y cómo se difunde tanto la actividad disciplinaria en el caso de los jueces como la inspección de los juzgados precisamente para dar buena fe de cuál es el magnífico trabajo que hacen nuestros juzgados y nuestros magistrados.

Por último, teniendo en cuenta la especialización que usted tiene en derecho civil de la comunidad autónoma de la que usted viene, le pregunto cómo se puede incidir en que los ciudadanos y, sobre todo, aquellas comunidades que no tienen derecho civil específico conozcan su trascendencia en los territorios en los que se aplica ese derecho civil.

Desde luego, en el Grupo Parlamentario Socialista estaremos gustosos de conocer sus respuestas, y, por supuesto, avalar la idoneidad de su candidatura.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Ruiz.

Por el Grupo Parlamentario Popular tiene ahora la palabra la señora Moro Almaraz también por un tiempo de cinco minutos. Cuando quiera.

La señora **MORO ALMARAZ**: Muchísimas gracias, presidenta. Buenos días. Bienvenido a esta casa, presidente del Consejo Consultivo de Galicia, José Luis Costa Pillado.

Creo que, efectivamente, como acaba de decir mi compañero en la Mesa, tenemos una función que no es ni la de establecer posicionamientos políticos ni la de dar mítines ni la de decir que no participamos pero estamos aquí, dentro de la Comisión Consultiva de Nombramientos. Usted y los demás profesionales que van a comparecer esta mañana lo hacen por algo que parece haber olvidado mucha gente, la reanudación de un proceso de renovación —suspendido— del Consejo General del Poder Judicial, conforme a la ley orgánica vigente y dentro del turno de juristas de reconocida competencia. Los integrantes del turno de jueces proceden de una elección entre compañeros, de acuerdo con las normas vigentes —que también lo estaban en el año en que se inició la suspensión—, que determina que a partir de esa lista y de acuerdo con la normativa actual los miembros de las Cámaras pueden elegir. Es bueno no perder el rigor de la situación porque cuando contaminamos con opiniones contaminamos a las personas y creo que es lo último que deberíamos hacer aquí.

Es evidente, por lo escrito, por lo expresado por usted, y lo hemos ratificado además en el conjunto de todos los que van a comparecer aquí esta mañana, que reúne los requisitos que exige la Constitución y la Ley Orgánica del Poder Judicial, con carácter general. Con carácter particular, su extraordinaria trayectoria, vinculada a la experiencia de la judicatura en la práctica —y además en la práctica, diría yo, en distintas jurisdicciones, como ha puesto de manifiesto—, hace de su experiencia en el conjunto de quienes van a formar parte de este Consejo General del Poder Judicial ese valor que nosotros hemos tenido en cuenta a la hora de establecer no la elección de jueces —que no es verdad, no elegimos jueces, elegimos vocales del órgano de gobierno de los jueces, y, además, a partir de unos criterios que trasladamos paralelamente a una modificación de la Ley Orgánica del Poder Judicial, que creemos que debe consolidarse, mejorarse y mejorarse para que se fortalezca esa independencia del Poder Judicial, y, por lo tanto, ustedes cumplen ya aquellos parámetros de desvinculación política que en absoluto va a ser contaminada por que nos tengamos que poner de acuerdo, ya que, en el momento en el que la elección se hace en el ámbito del Parlamento, antes o después hay que coincidir en voluntades para que, efectivamente, esa elección sea posible—; nos parece que su trayectoria en el plano de esa práctica judicial, de la práctica formativa, del conocimiento —como ya se ha dicho—, del acceso a la carrera judicial, y después en los ámbitos consultivos, hace extraordinariamente adecuado su perfil para las funciones que tiene que desempeñar el Consejo General del Poder Judicial.

En consecuencia, todo lo demás es querer empañar lo que debe ser un buen momento, ese momento que, con independencia de los avatares anteriores, les lleva a ustedes a una de las tareas más relevantes, que es integrar un Consejo General del Poder Judicial que va a tener unas funciones, las mismas que tenía hasta ahora, pero con una responsabilidad por el bloqueo que se ha producido gracias al cambio de normas a mitad del partido, que, por tanto, determinará que eso que siempre es polémico, los nombramientos en cualquier orden de las profesiones, en cualquier orden de las profesiones jurídicas, deba hacerse por personas con templanza, con *auctoritas*, con conocimiento de las consecuencias. Por tanto, creo que usted, además de otros comparecientes que van a estar en la mañana de hoy, reúne esos

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 152

16 de julio de 2024

Pág. 8

requisitos —insisto— que anticipan que, a la hora de buscar perfiles de juristas de reconocida competencia en la esfera del derecho español, se les ha pedido algo más, un plus, un plus que es autoexigencia de las propias formaciones políticas que hemos decidido ponernos de acuerdo en un conjunto de nombres.

Terminaría en este momento preguntándole si usted cree que en el momento en que va a incorporarse —si, como todos pensamos, finalmente se produce la elección por esta Cámara— al Consejo General del Poder Judicial, es positivo reunir esos requisitos que refuerzan la independencia, que, desde luego, desde mi grupo político reconocemos a todas y cada una de las personas que comparecen hoy aquí y son aspirantes al Consejo General del Poder Judicial.

En segundo lugar, ¿considera que el Consejo General del Poder Judicial y sus integrantes hasta este momento deben ser merecedores de los ataques que están recibiendo, cuando lo único que han hecho ha sido cumplir su obligación, mucho más allá de lo que era exigible, en función de las circunstancias que han concurrido a lo largo de estos años?

Muchísimas gracias por su compromiso y muchísimas gracias por aportar su larga experiencia, que, sin duda, es imprescindible siempre en el Consejo General del Poder Judicial pero en este momento mucho más.

Gracias, presidenta.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Moro.

Para cerrar la comparecencia, tiene la palabra el señor Costa Pillado para añadir lo que considere oportuno. Muchas gracias.

El señor **CANDIDATO PARA LA ELECCIÓN DE VOCALES DEL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL POR EL TURNO DE JURISTAS** (Costa Pillado): Muchas gracias, presidenta.

Lo que yo tengo a gala como profesional del derecho es limitarme a la aplicación del derecho que ustedes crean, es decir, no me cuestiono la bondad o no bondad de lo que aquí, en el centro de la soberanía nacional, legislan. Creo que lo más importante y lo que configura y caracteriza a la independencia tanto de los miembros del Consejo General del Poder Judicial como de los miembros del Poder Judicial, en general, es precisamente estar sometidos únicamente al imperio de la ley y del derecho. Es posible hacer interpretaciones más o menos flexibles en función de realidades sociales cambiantes, pero lo que no podemos olvidar es nuestro sometimiento a esas normas, únicamente a esas normas. Es decir, yo creo que los jueces, en general —y digo en general por decir algo, porque para mí no es concebible que los jueces actúen con otros esquemas que los que les proporcionan la ley y el derecho—, en lo que yo he conocido en toda mi vida profesional desde dentro de la propia carrera, tienen una dedicación exclusiva a su función, y, además, una dedicación muy sensata en la interpretación de esas normas.

Es muy difícil atender a todas las preguntas que ustedes me formulan en cinco minutos. Lo que sí les puedo decir es que la independencia judicial es, como toda independencia, una cuestión de cualidad ética, intrínseca al individuo, respecto de la que en el caso de los jueces desde el Consejo solamente podemos contribuir proporcionando al Poder Judicial, al que servimos, todos los medios y todos los tiempos, o sea, procurar que tengan un tiempo razonable para que puedan dedicarlo a un estudio sosegado de las resoluciones, lo que implica una obligatoriedad por parte de los poderes públicos, en general, de facilitar eso a la hora de incrementar el número de dotaciones judiciales, proporcionar o procurar que los jueces tengan todo el amparo del Consejo en tanto en cuanto este debe intervenir en aquellas situaciones de intento de inmiscuirse en las funciones jurisdiccionales, etcétera. Creo que esta es la función del Consejo General del Poder Judicial en el aspecto de servir a la independencia judicial. No creo que debamos entrar en temas relativos a censurar las resoluciones judiciales, incluso de censurar, salvo en el ámbito disciplinario, las actuaciones de ciertos jueces. Yo no me voy a pronunciar, en términos generales, sobre esa cuestión; allá lo harán los que pertenecen al comité a la Comisión Disciplinaria del Consejo. Hay situaciones que pueden ser aberrantes, para las que la propia justicia ya tiene sus mecanismos para abordarlas.

Es muy difícil contestar en tan poco tiempo a todo. Por ejemplo, acerca de lo de las togas en la calle, creo que más que para imponer respeto a los ciudadanos, deben utilizarse en el seno de los propios juzgados, no fuera, como señal de respeto a los ciudadanos que acuden a nosotros en el intento de que resolvamos sus conflictos. Desde luego, yo no me siento tributario de los grupos que me han propuesto; es una obligación en este momento, es lo que la legislación dice, que sean los grupos los que nos propongan. En todo caso, sí les aseguro que después de tantos años, casi setenta años y más de cuarenta y cinco dedicados a esta profesión, nadie me va a doblegar en el actuar de acuerdo con mi conciencia y las

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 152

16 de julio de 2024

Pág. 9

obligaciones que me impone eso de lo que hablábamos antes, velar por la independencia de los jueces, desarrollar en el mejor sentido que podamos el estatuto de los mismos y, en fin, mejorar esta situación, que para todos es lamentable, este parón que ha surgido y, por tanto, esta suspensión de funciones o esta suspensión en la toma de decisiones importantísimas para los españoles, para toda la comunidad.

Sinceramente, me van a perdonar, pero son tantas cosas que no soy capaz de asimilarlas todas. Quizás si las preguntas fueran formuladas por uno —y esto no es una crítica— y que pudiera contestar y por otro y que pudiera contestar sería capaz de hacerlo, pero llega un momento en que un se ofusca con tantas situaciones distintas que se plantean. Lo que puedo asegurar es que vengo aquí con toda la voluntad de hacer mi trabajo como debo, como lo he hecho siempre, y creo que va a ser útil para todos, para ustedes, para el Poder Judicial y, desde luego, para todos los españoles.

Si me permiten, voy a finalizar aquí mi intervención, independientemente de que en otros momentos si ustedes individualmente quieren hablar conmigo o requerir alguna información o mi opinión se la podré dar, porque deben comprender que la señora presidenta me va a cortar enseguida si no contesto en un tiempo razonable.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchísimas gracias, señor Costa, por su comparecencia y por haber aceptado participar. **(Pausa)**.

— DE LA CANDIDATA DOÑA ARGELIA QUERALT JIMÉNEZ.

La señora **PRESIDENTA**: Muy buenos días, señora Queralt. Muchísimas gracias por participar en esta Comisión. Sabe cómo funciona: tiene diez minutos de intervención inicial, luego los grupos parlamentarios y después usted para dar respuesta a aquellas cuestiones que se le hayan planteado. Por tanto, cuando le parezca oportuno, tiene usted la palabra.

La señora **CANDIDATA PARA LA ELECCIÓN DE VOCALES DEL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL POR EL TURNO DE JURISTAS** (Queralt Jiménez): Señora presidenta, señoras diputadas y señores diputados, comparezco hoy ante esta Comisión como candidata a vocal del Consejo General del Poder Judicial por el turno de juristas, de acuerdo con el artículo 122 de la Constitución y la legislación vigente. Quiero comenzar mi intervención señalando que es para mí una oportunidad única poder presentar mi candidatura ante esta Comisión, ante los diputados y las diputadas que la conforman en tanto que representantes del Pleno y, a la postre, de la soberanía popular. Se trata de un ejercicio de fiscalización y legitimación democráticas, a mi entender, necesario para el desempeño de la posición de vocal del Consejo General, órgano constitucional del Estado. Pertenezco al colectivo de juristas no judiciales con más de quince años de experiencia profesional y reconocida competencia, que en mi caso queda avalada por mi carrera de profesora desde 1999 en la Universitat de Barcelona, donde soy profesora titular de Derecho Constitucional, actualmente en servicios especiales.

En primer lugar, en mi intervención destacaré y pondré en valor los principales méritos de mi trayectoria profesional que considero que me hacen apta para el desempeño del cargo de vocal del Consejo, de la que además tienen ustedes una versión más detallada en el currículum que se les hizo llegar, y, en segundo lugar, señalaré aquellos ámbitos en los que considero que el nuevo Consejo debería reforzar su actividad.

Inicié mi carrera investigadora con el estudio del impacto que el sistema europeo de derechos humanos, concretamente el Tribunal de Estrasburgo, ejerce en los ordenamientos jurídicos internos, especialmente en el ámbito judicial. Esta especialización en la protección jurisdiccional de los derechos y libertades —donde quedan incluidas la tutela judicial ordinaria, el amparo constitucional y la tutela internacional y supranacional— me permite conocer con bastante amplitud el funcionamiento del Poder Judicial y de la actividad jurisdiccional, en general. Mi labor investigadora me ha llevado a estudiar con detalle categorías propias del derecho constitucional procesal, como las garantías del debido proceso, la publicidad, la inmediatez y la igualdad de armas, y los principios básicos del estatuto judicial: la imparcialidad, la independencia y la inamovilidad. Por ello, conozco tanto las bases de la vertiente orgánica y de funcionamiento de la jurisdicción como los derechos y garantías de la ciudadanía, que deben ser respetados en el desarrollo de todo proceso judicial.

Además, he realizado estancias en el extranjero, tanto en Europa como en América Latina, donde he podido analizar de forma comparada distintos sistemas de justicia constitucional e internacional. Por ello,

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 152

16 de julio de 2024

Pág. 10

mi perfil es adecuado para el desarrollo del mandato legislativo de elaboración de un informe sobre las posibles formas de elección de los vocales del Consejo que se incorporará —esperemos— en la próxima ley de reforma de la Ley Orgánica.

También he desarrollado otras líneas de investigación, entre las que destacaré los derechos de las personas privadas de libertad, especialmente en el ámbito del proceso penal, pero también en otros contextos, como es el de los migrantes en situación irregular o el de los niños y niñas no acompañados. Asimismo, ha sido una constante en mi carrera académica el estudio de la perspectiva de género en el derecho y en la práctica judicial, donde he trabajado temas de representación política, de participación equilibrada o de violencia de género.

Más recientemente, me he sumergido en el constitucionalismo digital, la desinformación y la tecnologización de las administraciones y servicios públicos. En este punto me gustaría destacar que formé parte del grupo de expertos convocado por la Secretaría de Estado de Digitalización e Inteligencia Artificial en 2020 para la elaboración de una Carta de Derechos Digitales. Allí trabajamos de forma particular las posibles aplicaciones de la tecnología al ámbito de la justicia como Administración al servicio de la ciudadanía.

Por último, mi carrera profesional se ha visto fuertemente reforzada por mi trabajo en el Tribunal Constitucional de España, del que soy letrada desde octubre de 2019. He formado parte del *pool* y actualmente soy letrada adscrita a la magistrada María Luisa Balaguer. Por una parte, mi función como letrada implica trabajar en la preparación de las decisiones sobre la admisión de los recursos y demás demandas de los diferentes procesos que se desarrollan ante el Tribunal, tanto de tutela de derechos como de constitucionalidad de la ley, conflictos competenciales y conflictos entre órganos constitucionales. Por otra parte, nos dedicamos a recabar la información jurídica necesaria tanto nacional como internacional para preparar las ponencias de la magistrada o preparar su posición respecto de las ponencias que presentan el resto de los colegios de magistrados. Ambas funciones, admisión y estudio sobre el fondo de los asuntos, las llevamos a cabo respecto de todas las disciplinas jurídicas. El desempeño de mi labor como letrada no solo ha requerido implementar mis conocimientos teóricos de derecho constitucional en la práctica jurídica, sino que también me ha exigido una inmersión tanto teórica como práctica en el resto de disciplinas jurídicas y me ha permitido conocer con detalle el funcionamiento interno de los cinco órdenes jurisdiccionales.

En definitiva, mi experiencia como profesora de Derecho Constitucional me permite tener claro el marco jurídico en el que debe desempeñarse la función jurisdiccional y la delimitación de funciones y competencias que ejerce el Consejo como órgano de gobierno del Poder Judicial. Además, mi conocimiento intenso de la tutela jurisdiccional de los derechos fundamentales me dota de una visión garantista de lo que debe ser el buen funcionamiento del Poder Judicial. Por otra parte, mi labor como letrada me ha ofrecido una perspectiva integral aplicada al funcionamiento del sistema judicial, apreciando sus virtudes, pero también detectando algunas de sus fallas. Obviamente, no todas quedan en el ámbito funcional del Consejo General, pero otras sí, por lo que también mi experiencia como letrada del tribunal me permite aportar un diagnóstico del funcionamiento del sistema judicial español respecto del que trabajar y al que aportar soluciones.

Ahora, en esta segunda parte de mi intervención, destacaré aquellas líneas de actuación en las que creo que el nuevo Consejo General debe continuar trabajando y profundizar en su desarrollo para cumplir con su función primordial, que es la de garantizar la independencia de los miembros del Poder Judicial en su función jurisdiccional.

En primer lugar, considero que debe hacerse un análisis serio sobre el acceso a la carrera judicial porque, si bien los datos demuestran que actualmente solo el 26% de los jueces y juezas provienen de familias digamos que con tradición judicial, lo cierto es que todavía hoy estudiar para entrar en la judicatura es un privilegio que muchas personas y familias no se pueden permitir. Por ello deben explorarse las formas para democratizar el acceso a este poder del Estado y garantizar una mayor representatividad de la ciudadanía española.

En segundo lugar, debe mantenerse el esfuerzo llevado a cabo a lo largo de los años en materia de formación continuada de los miembros de la carrera judicial. Los jueces y las juezas deben recibir formación de calidad respecto de los temas a los que se dedican de forma regular. Vivimos en un mundo jurídicamente muy complejo, en el que se superponen ordenamientos estatales, subestatales, internacionales y supraestatales y en el que además se produce una enorme actividad de creación normativa. Afortunadamente, la formación es un ámbito para el que el Consejo cuenta con un presupuesto

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 152

16 de julio de 2024

Pág. 11

que permite el desarrollo de actividades formativas de distinto tipo, adaptables a las necesidades de los diferentes órdenes jurisdiccionales y de sus miembros y a través de instrumentos diversos. Debo destacar en este aspecto, además, que la digitalización abre una ventana de oportunidad excelente.

En tercer lugar, el Consejo General del Poder Judicial tiene atribuidas competencias de enorme calado en materia de nombramientos, tanto dentro de la carrera judicial como de otros órganos constitucionales. En los nombramientos discrecionales deben garantizarse los criterios de mérito, capacidad e idoneidad a través de procesos de decisión transparentes. En este concreto aspecto no deben perderse de vista los planes de igualdad elaborados por el propio Consejo, de los que debe maximizarse su efectividad.

Aunque la carrera judicial es hoy una profesión altamente feminizada —alrededor del 57% de sus miembros son mujeres—, la presencia de magistradas en la llamada cúpula judicial no es proporcional al número de mujeres que forman parte hoy de la jurisdicción. La aplicación de la Ley orgánica de igualdad entre hombres y mujeres y de los planes de igualdad del Consejo deben fomentar que las juezas y magistradas accedan en igualdad de condiciones a las mismas posiciones que sus colegas hombres. En este ámbito, la Comisión de Igualdad, comisión prevista por la propia Ley Orgánica del Poder Judicial, debe tener una posición destacada en la actividad del Consejo.

En cuarto lugar, querría destacar que el Consejo General cuenta hoy con los instrumentos para conocer las necesidades de todos los órganos judiciales del territorio. A través del Servicio de Estadística y de las competencias de inspección que ya se han citado anteriormente, el órgano de gobierno del Poder Judicial cuenta con un diagnóstico claro de cuáles son las carencias y necesidades de los órganos judiciales de toda España. Cuenta, además, con las competencias legales oportunas para poder proponer mejoras que permitan prestar un mejor servicio a la ciudadanía y, a la vez, exigir una carga razonable de trabajo a los titulares de los juzgados y tribunales. El Consejo General debe percibirse como una institución cercana y útil, con presencia en todo el territorio, también con la descentralización de algunos servicios, como ya ocurre con la Escuela Judicial o el CENDOJ. En esta misma línea, la proximidad de la justicia que puede favorecer el Consejo pasa por fomentar el uso de las diferentes lenguas del Estado en los procesos judiciales.

Para acabar, señora presidenta, me gustaría trasladarles una reflexión sobre la situación de la que parte el próximo Consejo. Desafortunadamente, deberá hacer frente al desprestigio de la institución generado en una parte importante por la falta de renovación de sus miembros, que, además, ha contaminado el debate sobre el funcionamiento de la justicia como servicio público. Existe una percepción de politización de la justicia que no se ajusta a la realidad de los miles de jueces y juezas que cada día llevan a cabo su labor con absoluta diligencia. El nuevo Consejo General deberá devolver a la justicia española la posición institucional y de servicio que se merece. Por ello, es necesario que la actividad de los nuevos veinte vocales y su Presidencia se rijan por la voluntad de diálogo y de acuerdo, sin dejar de respetar, además, las diversas sensibilidades representadas en el Consejo y en el Poder Judicial. La nueva composición del Consejo General del Poder Judicial tiene en sus manos devolver a este órgano constitucional su papel y prestigio para poder ejercer su función de garante de la independencia judicial y del correcto funcionamiento de un servicio público esencial para la ciudadanía, que, además, es piedra angular de nuestro Estado de derecho, social y democrático.

Quedo ahora a su disposición para las preguntas y comentarios que deseen realizarme.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchísimas gracias, señora Queralt.

Es ahora el turno de los grupos parlamentarios. En primer lugar, por el Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR, tiene la palabra el señor Santiago Romero, por un tiempo de cinco minutos.

El señor **SANTIAGO ROMERO**: Muchas gracias, señora presidenta.

Muchas gracias, señora Queralt; mis felicitaciones por haber sido propuesta para una tarea tan importante. Creo que tienen una tarea destacada e intensa que realizar para mejorar sustancialmente el prestigio de un órgano que ha quedado absolutamente devaluado ante la opinión pública y ante toda la sociedad, porque ha pasado de ser un órgano de dirección y de trabajo para el buen funcionamiento del servicio público de justicia, a convertirse en un actor político claramente alineado con las fuerzas más conservadoras de este país. Esa es la tarea que va a tener que hacer el nuevo Consejo y les deseo mucha suerte. En ese sentido, es muy importante que una persona experta en derechos fundamentales, como se deduce de su hoja de vida, de su *currículum vitae*, pueda incorporarse como vocal.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 152

16 de julio de 2024

Pág. 12

Yo quería formularle una serie de preguntas. En primer lugar, ¿cree usted que es compatible con el respeto a los derechos fundamentales de las y los ciudadanos un sistema de elección del órgano de gobierno del Poder Judicial limitado a los jueces? ¿Cree usted que es compatible con el respeto de los derechos fundamentales que el 0,001 % de la población, que es el total de jueces y juezas que existen en este país, pudieran elegir el órgano de gobierno de uno de los tres poderes del Estado?

En segundo lugar, ya que lo ha mencionado, ¿cree usted que el Consejo General del Poder Judicial tiene competencias para proponer al Congreso de los Diputados, la sede de la soberanía nacional, una proposición de ley o un anteproyecto de ley? Porque en las normas constitucionales no figura tal posibilidad; en todo caso, no sé ni cómo denominarlo. Es verdad que hemos visto cosas sorprendentes. Hemos visto al Consejo General del Poder Judicial haciendo informes sobre leyes que no existían, lo cual es rizar el rizo de la imaginación y la creatividad jurídica. Nosotros y nosotras esperamos que el Consejo no siga por esa senda y se ajuste a sus competencias. Por ello, nos gustaría saber qué competencias cree usted —si tiene ya una idea formulada— que le faltan y que le sobran al Consejo General del Poder Judicial. Hay cuatro competencias constitucionales reguladas para el Poder Judicial, sin embargo, en la Ley Orgánica del Poder Judicial creo que son veintidós las que aparecen; con lo cual, parece que hay un tremendo desajuste. Podría faltar alguna, podría sobrar alguna y, como experta en derechos fundamentales, nos gustaría conocer su opinión.

También querríamos saber su opinión sobre el más grave de los problemas que tiene la justicia en este país, que es el mantenimiento de situaciones de impunidad; es decir, la negación del derecho a la tutela judicial efectiva para un colectivo importante de víctimas de importantes crímenes internacionales. En nuestro país es sorprendente el distinto tratamiento a unas víctimas y a otras de violaciones de derechos humanos; por ejemplo, hay leyes protectoras para las víctimas del terrorismo que ha habido en los primeros años de la Transición y hasta hace una década, aproximadamente, y eso está bien; pero llama la atención la falta absoluta de protección para las víctimas de grandes violaciones de los derechos humanos, de crímenes internacionales. En ese sentido, habiéndose aprobado la Ley de Memoria Democrática del año 2022 y, concretamente, atendiendo a la formulación contenida en el artículo 2.3, sobre la clara interpretación que deben hacer los tribunales de Justicia sobre la imprescriptibilidad y no amnistía de estos crímenes internacionales, en interpretación y aplicación del derecho internacional, convencional y consuetudinario y también del derecho internacional humanitario, sí nos gustaría conocer si cree usted que este Consejo debe poner en marcha una comisión de derechos humanos, de derechos fundamentales o de combate contra la impunidad para reparar esta situación, en la que España va tarde. Y va tarde por varias cuestiones; en primer lugar, porque, claro, la muerte extingue la responsabilidad penal y, como sigamos demorando mucho esta situación, nos vamos a encontrar con que ya no es posible exigir responsabilidad penal a nadie. Pero, claro, las víctimas también van desapareciendo y merecerían, por un deber constitucional y democrático, por el respeto a los derechos contenidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, que el Estado pudiera garantizar ese derecho a la tutela judicial efectiva antes de que falleciera la última de las víctimas de estas atrocidades.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Santiago.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Aranda Vargas, también por un tiempo de cinco minutos.

El señor **ARANDA VARGAS**: Gracias, presidenta.

Señora Queralt, gracias por su presencia y por su intervención. También quiero felicitarle por estar incluida en estos nombramientos, en el listado de juristas para entrar en el Consejo General del Poder Judicial.

Quiero decir que es una sesión no sé si histórica, pero sí relevante, a mi modo de ver. Yo creo que hoy damos un paso importante —y no quería dejar de decirlo— en este proceso de renovación del Consejo. Saben que mi grupo considera que llega tarde, exactamente cinco años, y es una anomalía institucional importante. Lo hemos repetido muchas veces, pero creo que hoy tampoco estamos para eso; estamos para evaluar sus aptitudes, que creo que quedan meridianamente claras por lo que usted ha expuesto. También quiero decir que mi grupo siempre defiende la vinculación del Poder Judicial a la soberanía popular. Esta Cámara representa esta vinculación del Poder Judicial. Sí que me gustaría preguntarle sobre si usted siente que le supone alguna merma en su independencia, en su capacidad, en su imparcialidad, en su valía el hecho de estar aquí, el hecho de pertenecer a una lista de nombramientos,

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 152

16 de julio de 2024

Pág. 13

a una lista de candidatos. ¿Eso le supone una merma en la independencia en su trabajo, que estoy seguro de que hará con independencia, con imparcialidad y con rigor, como ha sido hasta ahora?

Iba a hacerle algunas reflexiones, pero usted se ha adelantado en su intervención, porque le quería preguntar por esta anomalía en el acceso a la carrera judicial. Usted ha expresado muy bien esta anomalía, lo ha llamado familias vinculadas al mundo judicial, y esta poca democratización, quizá, del acceso a la carrera judicial, así como también la promoción interna, digámoslo así; esta disfunción clara entre, por ejemplo, mujeres juezas y mujeres en la cúpula judicial. Creo que ya ha respondido, pero quería resaltarlo. También quería resaltar —como decía— la importancia de esta Comisión Consultiva de Nombramientos, esta especie de *hearing* en estas comparencias de candidatos. Creo que es importante que los representantes de los partidos políticos podamos evaluar sus aptitudes. Qué decir de su perfil académico investigador, que es un aval inequívoco de presentación, de introducción a su manera de trabajar, a su perfil, a su talante. O de su vinculación con la universidad, un ámbito muy relevante en el mundo jurídico. A veces pensamos solo en togas. Aquí se habla muchas veces de togas, pero es verdad que la universidad ha dicho, dice y tendrá mucho que decir sobre la justicia. Tenemos grandes estudiosos de la justicia, usted es una de ellos, y creo que es importante que la universidad, en su caso la Universidad de Barcelona, tenga esa vinculación. En cuanto a sus ámbitos de estudios y especialidades, hemos podido ver en su currículum —y usted lo ha comentado— el de derecho constitucional, derecho de la Unión Europea, cada vez más importante, como vemos aquí los legisladores cada semana, por la cantidad de leyes que tenemos que trasponer, que es una legislación cada vez más presente. El sistema territorial del Estado es importante, es uno de los temas angulares, digamos, de actualidad política en España. Y la protección de derechos. Usted ha hecho algún comentario al respecto.

Para finalizar, me gustaría remarcar el impacto que pueda tener la inteligencia artificial, en este caso, las *fake news*. Usted ha sido miembro de diferentes paneles de expertos, tanto del ministerio como de la Universidad de Barcelona, sobre el impacto de la inteligencia artificial y cómo nos está cambiando la perspectiva de cómo vemos las cosas. Me gustaría, si quisiera, que ampliara un poco este detalle.

Sin más, muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Aranda.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la señora Moro Almaraz, también por un tiempo de cinco minutos. Cuando quiera.

La señora **MORO ALMARAZ**: Gracias, presidenta.

Buenos días, bienvenida a la Cámara y nuestra felicitación también por haber sido incluida en este grupo que, conjuntamente, hemos propuesto como juristas de reconocida competencia, tal y como establece y nos atribuye la Constitución y la Ley Orgánica del Poder Judicial vigente. Le agradezco, además, su sinceridad, la exposición clara de su planteamiento. Esto es muy universitario y yo me siento muy cómoda, porque, aunque los diputados parece que dejamos de tener profesión, cada uno venimos de ejercer nuestras profesiones. Por tanto, creo que es muy importante —lo decía el portavoz del Partido Socialista y coincidimos en ello— que la universidad y la experiencia universitaria estén presentes. Además, usted reúne dos ámbitos claros: el de la universidad, la investigación, la docencia y, por otro lado, esa experiencia que usted ha relatado como letrada adscrita o como letrada en el Tribunal Constitucional desde el año 2019. Por lo tanto, nada que decir a ese perfil que a nosotros nos ha aparecido interesante. Porque nosotros, a pesar tantos bulos —aquí sí, bulos—, estamos convencidos de que las sensibilidades que deben estar presentes en el Consejo General del Poder Judicial, fundamentalmente, son sensibilidades de rigor jurídico, de rigor profesional, de conocimiento profundo —como usted ha señalado— en distintos ámbitos de todas esas vertientes que permiten tomar decisiones en las múltiples funciones que tiene encomendadas el Consejo General del Poder Judicial. Nunca nos podemos despegar de la ideología que cada uno de nosotros tenemos. Creo, además, que no es bueno, porque eso es lo que permite la identidad de cada uno y eso usted lo ha puesto de manifiesto aquí.

Usted ha dicho antes: creo que tengo un perfil idóneo para este informe que pide la propuesta que estamos tramitando paralelamente, y el señor Santiago se lleva las manos a la cabeza. Quizá hemos olvidado, de tantos años como llevamos aquí sin la comparencia preceptiva del presidente del Consejo General del Poder Judicial, que en sus memorias el Consejo puede y debe hacer propuestas de cambios normativos. Hemos olvidado, quizá, que el Consejo tiene que tener una participación especial en los cambios normativos que afectan a la carrera judicial y que afectan al propio Consejo. No hay nada raro en encomendar —y, además, encomendarlo desde esta Cámara o desde las Cortes Generales— que se

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 152

16 de julio de 2024

Pág. 14

haga un informe, que se haga una propuesta y que, más allá del planteamiento de cada grupo político, desde esa capacidad de propuesta —que, por cierto, también tiene la Fiscalía General del Estado, como aparece en sus memorias—, luego le hagamos caso o no; pero, realmente, esas competencias ya están. Por tanto, no hay que crear la duda de si es un proyecto. No, es una propuesta de reforma, porque eso es lo que ha sucedido en tantas ocasiones y, simplemente, les digo a sus señorías que vean que esto es posible y que nos ha parecido que es una buena fórmula para sobrelevamos sobre algo tan importante como es valorar esa modificación, en su caso, de carácter normativo.

Yo quería plantearle, al hilo de lo que se ha expuesto aquí y de su propia intervención, dos cuestiones. Una es: ¿cree usted importante la dedicación del Consejo para aproximarse de una manera más directa a los territorios, a la situación de los juzgados, de los jueces, de los tribunales? Porque este Consejo —y esto viene de una reforma que está en suspenso en cuanto a su vigencia desde el año 2018— determina que ustedes van a tener dedicación exclusiva. Por lo tanto, a mí me parece que es muy positivo —y así lo defendimos en su momento— que los vocales del Consejo puedan tener un mayor tiempo, una mayor disponibilidad, una mayor inmersión para conocer desde el terreno la verdadera situación, porque no hay dos juzgados iguales, no hay dos territorios iguales y eso es lo que de verdad debe llevar a que el Consejo haga sus propuestas tal como usted lo ha señalado, que me parece una propuesta muy correcta. ¿Cree usted, por tanto, que es bueno que ustedes se dediquen —en la manera que, evidentemente, establezca el Consejo— a conocer mejor y, por tanto, a hacer propuestas más coherentes con la realidad, fuera de la moqueta —si se me permite la expresión—, en esta sala?

La segunda cuestión es en relación con el acceso. Me ha preocupado un poco volver a oír aquello de democratizar y de que no se ha democratizado el acceso en la judicatura. Vamos a ver, están demostrado los porcentajes —usted ha dicho uno, yo creo que ni siquiera es tan alto— que proceden de familias del ámbito judicial. Si hiciéramos un estudio de todas las profesiones, veríamos que no es nada extraño y que no está vinculado a la democratización. Lo que dice la Constitución y lo que yo creo —y usted lo ha expresado así— en relación con los posibles nombramientos que tendrán que hacer es que es fundamental que haya la máxima objetividad y los principios de mérito y capacidad. Por tanto, yo le pregunto si no cree —y, evidentemente, siempre hay que mejorar los sistemas de acceso— que para el acceso a la carrera judicial lo más importante es un sistema que garantice lo más posible la objetividad y la selección por mérito y capacidad y no vincularlo a la democratización, porque eso introduce una duda que a mí personalmente me duele como profesora de generaciones y generaciones de juristas durante muchos años, pues muchos de los jueces han accedido con el sacrificio de sus familias y sin ninguna vinculación a una élite, como se dice en algunas ocasiones. Eso me ha preocupado. El acuerdo que hemos afrontado el Partido Socialista y el Partido Popular deja claro, en la exposición de motivos de la proposición de ley orgánica que se está tramitando, que queremos el acceso por el sistema más objetivo posible y que siempre tiene que evolucionar mejorando, no alterándolo, como proponen otros grupos, con criterios de selección mucho más subjetivos para los que acceden a la carrera judicial.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Moro.

Señora Queralt, cuando usted quiera, tiene un turno para dar respuesta a las cuestiones que se han planteado.

La señora **CANDIDATA PARA LA ELECCIÓN DE VOCALES DEL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL POR EL TURNO DE JURISTAS** (Queralt Jiménez): Muchas gracias.

Como les decía, para mí es una oportunidad única estar aquí y me pasaría mucho más rato del que disponemos para discutir, en el sentido anglosajón del término, algunas de las cuestiones que se me han planteado.

Para hacer una síntesis e intentar responder a todos de una manera más o menos completa, respecto del sistema de elección de los jueces y la elaboración del informe que, si se aprueba la reforma de la ley orgánica, se encomienda al nuevo Consejo General, quiero resaltar que es un informe, en ningún caso es una proposición de ley ni un proyecto de ley, porque efectivamente el Consejo General no tiene potestad legislativa. La potestad legislativa sigue estando en manos del Congreso y del Senado, con las excepciones de la actividad normativa con rango de ley del Gobierno en el decreto ley y el decreto legislativo. En ningún caso el Consejo General debe —ni creo que vaya a hacerlo— sustituir ni sustituirá la actividad parlamentaria. Se ha considerado en el redactado de la ley que el Consejo General y sus

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 152

16 de julio de 2024

Pág. 15

vocales están en una mejor situación o en una situación diferente para poder elevar un informe, pero serán ustedes los que deban adoptar la decisión sobre el método y, en su caso, el cambio o no de modelo de elección de jueces y juezas de la carrera judicial; por tanto —insisto—, yo creo que en eso todos los vocales, tanto si salimos los que estamos propuestos como los demás, estamos de acuerdo en que no tenemos capacidad legislativa en este ámbito. El artículo 117 dice que la justicia emana del pueblo y nuestro Estado está fundamentado en la democracia, por lo que la soberanía popular y, por tanto, el Parlamento en sentido amplio deben tener un papel importante en la selección de los vocales. Ahora bien, creo que tenemos por delante unos meses en los que, como he dicho, debemos dar juego al diálogo y a los acuerdos entre los vocales del Consejo para llegar a un sistema que pueda satisfacer a todas las partes, tanto las presentes como las que no, porque recuerden que también tenemos a los jueces no asociados, que son una parte importante de la carrera judicial. En todo caso —insisto—, no es una proposición, no es un proyecto, es solo una propuesta de informe.

Con respecto a lo que usted mencionaba sobre las actuaciones de algunos jueces en los últimos meses, me debo a la prudencia, porque todavía hoy soy letrada del Tribunal Constitucional. Solo recordaré que el artículo 9.1 de la Constitución dice que todos estamos sometidos a la Constitución y al ordenamiento jurídico y que los jueces y juezas se deben al cumplimiento de la ley. Esa sería mi respuesta.

En cuanto a las muchas facultades que ostenta hoy en día el Consejo General, lo cierto es que el Constitucional, en sus sentencias, siempre ha reiterado —y las dos últimas son de 2023 y 2024; por cierto, estuve en el equipo que preparó las ponencias— que la Constitución es muy parca en relación con las competencias concretas que debe desarrollar el Consejo, es decir, tiene una serie de funciones declaradas y habla de su composición, pero poco más. Por tanto, deja un amplio margen al legislador, orgánico en este caso, en el desarrollo de la atribución de competencias que considere oportuno ofrecer a este órgano constitucional.

Con respecto al tema de la memoria democrática, por utilizar una expresión inclusiva de varias realidades, yo misma he trabajado en este tema. Ha sido un tema de investigación y, por tanto, es un tema que para mí es relevante. Creo que puede plantearse en el seno del nuevo Consejo la creación de una línea de trabajo o una comisión no legal, y me refiero a no establecida en la ley, para el estudio de estos temas y otros relacionados con derechos humanos. Pero insisto en que ese será el papel de los vocales y la Presidencia del Consejo.

La verdad es que no siento en absoluto mermada mi independencia por haber sido incluida en un listado de personas, en el que además creo que hay grandes profesionales del derecho. Lo digo muy sinceramente. Creo que se ha hecho un esfuerzo por incluir perfiles diferentes, como decía, distintas sensibilidades, distintas proveniencias y, por tanto, no tengo ningún tipo de problema en decir que me siento muy cómoda, y no es un acto de soberbia, sino de formar parte de él si decide elegirme como vocal del Consejo el Congreso de los Diputados en los próximos días, después de leer el informe, porque precisamente mi elección viene respaldada por un currículum que no pone en duda mi rigor académico.

Para ir acabando —y lo lamento, porque no puedo dar respuesta a todo—, solo una cuestión: la feminización. Hay un problema y es que, como he dicho, la mayoría de los miembros de la carrera judicial son mujeres, pero, si vamos a la cúpula, el número de mujeres desciende y hay —esto se deriva de la memoria del Consejo General del Poder Judicial— una feminización, una perpetuación de los roles de género, incluso en la asignación de las presidencias. El orden jurisdiccional en el que hay más presidentas de sala es en lo Social, y no creo que sea una cuestión casual.

En cuanto a las preguntas de la representante del Grupo Popular, creo que muchas han quedado respondidas en mi exposición; pero sí me gustaría decir dos cosas. La representación territorial ya había estado presente en consejos previos, es decir, ya se había hecho un reparto entre vocales para que cada vocal o grupo de vocales tuviera asignado un territorio amplio, al que acudía con cierta frecuencia precisamente para poder llevar a cabo esa función, y creo que es indispensable en un Estado descentralizado en el que el Poder Judicial es único, en un Estado con realidades muy diferentes. No creo que la democratización del acceso a la carrera sea antagónico o sea contrario a la objetividad, el mérito y la capacidad. Los datos que he ofrecido, por cierto, son de Metroscopia; no los he hecho yo, son de un informe de Metroscopia. En todo caso, más allá de si provienen o no de familias de carrera judicial, que ya he dicho que son los menos, es cierto que todavía hoy, en general, la estadística muestra que los jueces y las juezas provienen de clases medias. Por tanto, creo que hay que hacer un esfuerzo porque todos sabemos... Perdón, todos sabemos, no, voy a retirar la frase. Yo estoy convencida de que el mérito

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 152

16 de julio de 2024

Pág. 16

y la capacidad a veces tienen que ser impulsados desde las bases, consiguiendo las garantías en la igualdad de condiciones de salida porque si no, ese mérito y capacidad hace que no sea real y, además, nos podemos estar perdiendo a grandes profesionales del mundo jurídico.

Muchísimas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchísimas gracias, señora Queralt, por su intervención y por querer participar en estas comparecencias y, por tanto, poder acceder como vocal al Consejo General del Poder Judicial. Muchas gracias.

La señora **CANDIDATA PARA LA ELECCIÓN DE VOCALES DEL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL POR EL TURNO DE JURISTAS** (Queralt Jiménez): Gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Si quieren, podemos llamar al siguiente compareciente. **(Pausa)**.

— DE LA CANDIDATA DOÑA MARÍA PILAR JIMÉNEZ BADOS.

La señora **PRESIDENTA**: Damos la bienvenida a doña María Pilar Jiménez Bados, candidata a vocal titular. Muchísimas gracias por comparecer. Sabe cómo funciona: tiene diez minutos para su intervención inicial; luego, los grupos parlamentarios y, después, usted dará respuesta, por el tiempo que necesite, a las cuestiones que se planteen. Cuando quiera, tiene la palabra. Muchas gracias.

La señora **CANDIDATA PARA LA ELECCIÓN DE VOCALES DEL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL POR EL TURNO DE JURISTAS** (Jiménez Bados): Presidenta, señorías, muy buenos días.

Mis primeras palabras son de agradecimiento a la Comisión por darme la oportunidad de exponer mi trayectoria profesional, a fin de valorar la idoneidad para el cargo de vocal del Consejo General del Poder Judicial. Quiero expresar una especial gratitud a los grupos que han propuesto mi candidatura.

Como disponen ustedes del currículum, lo que voy a hacer es resaltar un poco las notas de las cuestiones que creo que pueden ayudar a su valoración. Pertenezco a la carrera fiscal desde hace treinta y nueve años. No he tenido otro trabajo que el de fiscal; por tanto, mi trayectoria es de treinta y nueve años al servicio público. He tenido tres destinos —Sevilla, Bilbao y Santander— y en ellos he servido con distintas responsabilidades.

En 1985, en mi primer destino en Sevilla, tras dos meses en otro juzgado, me adscribieron al Juzgado de Instrucción mixto único, en aquel momento, de Utrera, que en las estadísticas judiciales era el juzgado con más atraso de España. Ello me permitió conocer cómo trabajan los jueces que tienen asignado un juzgado 365 días al año y con una enorme carga de trabajo.

En 1988 solicité el traslado a Bilbao y me lo concedieron. Allí la realidad era muy diferente, las guardias eran de veinticuatro horas todas las semanas y algunas veces más de uno teníamos que acudir a levantar los cadáveres de los asesinados por la banda terrorista ETA. Allí conocí la realidad de los juzgados servidos por jueces muy jóvenes, que tenían muchísima movilidad, pero que, pese a su juventud, tenían una enorme responsabilidad y realizaban, no obstante la presión que sentían, una labor encomiable. Como en Bilbao había más fiscales sustitutos que titulares, en muy poco tiempo ascendí a coordinadora de los juzgados penales y civiles, y además asumí la especialidad de vigilancia penitenciaria en una época muy dura para esa materia.

En 1996 me trasladé a Santander, donde, además de haber trabajado en distintos juzgados, asumí distintas especialidades: siniestralidad laboral, violencia de género, menores, delitos de odio y también protección de víctimas. Y siempre lo he compatibilizado con la especialidad de cooperación jurídica internacional, una de las que más me ha satisfecho profesionalmente porque no vivimos aislados, porque los delincuentes se mueven con muchísima facilidad y porque la delincuencia transnacional no solo exige mucha cooperación internacional, sino que además exige potenciar los instrumentos de reconocimiento mutuo, y trabajar en esa especialidad es algo que me satisface. A fecha de hoy, y desde hace casi veintidós años, pertenezco a la Red de Fiscales de Cooperación Internacional. Creo que tenemos que ir hacia la especialización, no solo en esta especialidad, y no solo los fiscales, que nos hemos ido especializando ya también, sino más los jueces, porque creo que el conocimiento profundo de una materia ayuda a garantizar más una respuesta de mayor calidad para los ciudadanos. Por eso creo que la especialización debería ser más potenciada.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 152

16 de julio de 2024

Pág. 17

En estas tres etapas que les he expuesto, he tenido la oportunidad de conocer muy distintos juzgados. La última en Santander, donde, a diferencia de Bilbao, donde había una enorme movilidad, no hay prácticamente movilidad y la carrera profesional consiste en llegar a la Audiencia más cerca de los sesenta que de los cincuenta, pero donde hay una elevadísima carga de trabajo y unos excepcionales profesionales. Creo que esta realidad de distintas situaciones y distintos tipos de juzgados puede ayudar, si ustedes me valoran como idónea, para esa fijación de cargas de trabajo, que creo que debe ser una de las funciones importantes que ahora tiene que hacer el Consejo.

En el año 2015, tras un breve paso por la tenencia fiscal, fui nombrada fiscal superior, cargo que ejerzo a fecha de hoy. Es un cargo complejo, máxime en las comunidades autónomas donde no están desdobladas la Fiscalía Superior y la Fiscalía Provincial, porque se asumen muy distintas competencias. El fiscal superior no solo es el que va a decidir cuándo se interpone una denuncia, cuándo se interpone un recurso o cuándo es correcto un escrito de calificación, sino que también va ligada al cargo una función muy importante, que es la de gestión, la de organización. Y además porque gestionar este tipo de órganos ayuda a buscar fórmulas que desobstaculicen muchas veces la gobernanza, y creo que esto también va a ser importante de cara a la época que le espera al Consejo.

Por otra parte, el fiscal superior es el representante del ministerio fiscal en la comunidad autónoma y eso significa que es quien ostenta las relaciones institucionales, la relación con el Gobierno, en este caso de Cantabria, pero también la relación con el Parlamento. Yo voy todos los años, excepto en 2020, por razones obvias, a presentar la memoria en el Parlamento y no solo la presentas, es que te sometes a las cuestiones que todos los parlamentarios tengan a bien plantear; es una función que me gusta, porque también te plantean los problemas y las inquietudes que tienen los representantes de los ciudadanos. También es quien ostenta las relaciones, no solo con los otros poderes del Estado, sino con otros operadores jurídicos, con los colegios de abogados, con los colegios de procuradores, que también es una cuestión importante a desarrollar.

Además, en los últimos años, en Cantabria se ha implementado y desarrollado una nueva aplicación informática, Avantius-Vereda. La implementación y el desarrollo de una aplicación informática son muy complejos. Yo he participado en todas las reuniones que se han ido produciendo y a las que nos han convocado para ese desarrollo, y creo que esta también será una labor importante en el Consejo. La interoperabilidad de las distintas aplicaciones informáticas que están ahora en todas las comunidades autónomas tiene que ser un objetivo prioritario, y ostentado además el Consejo la Presidencia del CTEAJE, creo que también esa será una labor importante.

Verán ustedes en mi currículum que me ha interesado mucho la formación. He participado en la formación de fiscales en la Escuela Judicial, en formación continuada, incluso de jueces, no solo en España, sino también en el extranjero, y doy clases en la Escuela de Práctica Jurídica del Colegio de Abogados. Para mí la formación es una pasión, pero también en un sentido egoísta, porque me obliga a estar permanentemente actualizada y creo que, al margen de que aquí no vayamos a tener —si ustedes consideran que soy idónea— una labor jurisdiccional, sí que es importante, porque los dictámenes del Consejo lo prestigian y debe ser un punto a tener en cuenta como prioritario en nuestra labor.

Les voy a exponer también el motivo por el que considero que mi condición de fiscal puede ser adecuada para el cargo de vocal del Consejo General del Poder Judicial. Yo pertenezco a una institución que, conforme al título VIII de la Constitución, forma parte del Poder Judicial. A la carrera fiscal y a la carrera judicial se accede por la misma oposición. Tenemos la misma formación, pero obviamente somos distintos en responsabilidades, por nuestra distinta posición en el proceso. Este es un punto de vista que, sin embargo, yo creo que debe enriquecer a este colectivo de distintas sensibilidades que han tenido ustedes a bien proponer.

Por otra parte, los fiscales estamos acostumbrados a trabajar en equipo, a fijar criterios que garanticen la igualdad de trato, y también creo que estas dos circunstancias pueden ayudar mucho en la época en que tiene que comenzar el Consejo. Además, me gustaría contribuir con mi esfuerzo, si ustedes lo consideran, a fortalecer la independencia judicial y a mejorar el prestigio de la institución. El artículo 124 de la Constitución también les otorga a los fiscales la función de velar por la independencia de los tribunales, y yo esa labor la llevo interiorizando desde hace treinta y nueve años; creo que fortalecer la independencia judicial es absolutamente indispensable, porque está directamente ligada al nivel de calidad democrática.

Por último, también me gustaría, desde la experiencia que me ha dado conocer distintas comunidades autónomas y distintas formas de trabajar por parte de los jueces y los magistrados, buscar mayor cercanía

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 152

16 de julio de 2024

Pág. 18

con los jueces y magistrados. Tras la dura etapa que ha pasado el Consejo General del Poder Judicial, muy a pesar de sus extraordinarios integrantes, tengo la sensación de que los jueces y magistrados sienten el Consejo un tanto alejado y me gustaría remediarlo, potenciando esa cercanía y acercándome más a todos los jueces y magistrados, escuchándoles para saber lo que ellos piensan, lo que quieren y, por lo tanto, colaborando en la mejora de la situación actual.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchísimas gracias, señora Jiménez.

Es ahora el turno de los grupos parlamentarios. En primer lugar, por el Grupo Parlamentario Mixto, tendrá la palabra el señor Catalán Higuera, por un tiempo de cinco minutos.

Cuando quiera.

El señor **CATALÁN HIGUERAS**: Muchas gracias, señora presidenta.

Cómo no, quiero agradecer la presencia y explicaciones de la señora Jiménez Bados y, sobre todo, hay una cuestión que al menos Unión del Pueblo Navarro queremos agradecer, que es el compromiso que usted ha demostrado a la hora de representar a la Fiscalía y, en este caso concreto, la defensa de la libertad y la democracia en nuestro país. Once años en Bilbao no es poco y más en los años de plomo. Por tanto, en nombre de Unión del Pueblo Navarro, sí que queremos agradecer esa labor, la suya personal, pero también la de todos los fiscales y todos los jueces, que han realizado una magnífica labor.

Por otro lado, es evidente que nosotros, Unión del Pueblo Navarro, consideramos que hay que despolitizar el sistema de elección de los miembros del Consejo General del Poder Judicial, lo hemos dicho. Esto es una reflexión, no es ninguna pregunta que yo le quiera realizar.

Desde nuestro punto de vista, también alguien debería explicar por qué se obvia a la mayoría de la carrera judicial en estos nombramientos que se van a realizar y, por otro lado, a nosotros también nos ha llamado la atención que se hable tanto de la democratización del Consejo General del Poder Judicial. ¿Qué pasa? ¿Que hasta ahora no era democrático? Por lo tanto, esa es una cuestión que nosotros también queremos dejar clara.

Dicen que dijo el entonces vicepresidente, el señor Guerra, en 1985, cuando se cambió el sistema de elección que salió de la Constitución española, que Montesquieu había muerto y se evidenciaba que se iba a imponer otro sistema. Desde nuestro punto de vista, si algo hay que hacer es resucitar a Montesquieu.

Por otro lado, nosotros sí que consideramos que son imprescindibles, necesarios, oportunos y adecuados los informes del Consejo General del Poder Judicial, no solamente cuando vienen o se piden por parte del Gobierno por un proyecto de ley, sino también por otro tipo de cuestiones que se pudieran plantear, sobre todo porque da seguridad jurídica. Desde nuestro punto de vista, se ha abusado en exceso de las proposiciones de ley y de los reales decretos por parte de este Gobierno.

Para finalizar, usted hablaba y yo hacía referencia con mis primeras palabras al tema de las víctimas. Aquí se ha hablado de víctimas, y yo creo que en este momento las víctimas del terrorismo de ETA están totalmente desamparadas. Es injusto e innecesario cómo se ha legitimado a la banda terrorista ETA y a sus herederos políticos; y, por lo tanto, en esa línea, nosotros sí que echamos en falta normativa que ampare y siga defendiendo a las víctimas del terrorismo, porque es inasumible que se hayan modificado leyes en este país para diferentes cuestiones y, en el caso concreto de las víctimas de ETA, estén desamparadas al ver cómo se sigue homenajando y ensalzando la figura y trayectoria de los terroristas.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Catalán.

Por el Grupo Parlamentario Junts per Catalunya, tiene la palabra el señor Cruset Domènech, por un tiempo de cinco minutos.

El señor **CRUSET DOMÈNECH**:

Moltes gràcies, presidenta. Faré una intervenció atribuïble al nostre posicionament respecte a les compareixences i la renovació del Consejo General del Poder Judicial... **(Pausa)**.

Moltes gràcies, presidenta. Deia que faré una intervenció atribuïble al nostre posicionament respecte a les compareixences i la renovació del Consejo General del Poder Judicial, no pas atribuïble a la de la candidata concreta actual.

La credibilitat dels ciutadans amb els diferents poders de l'Estat és dels valors més preuats en tota democràcia. De fet, aquests poders són els pilars fonamentals de la mateixa democràcia, d'aquí la

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 152

16 de julio de 2024

Pág. 19

rellevància absoluta de les decisions de cadascun d'aquests poders i la responsabilitat que recau sobre els mateixos. Però, si a algun li recau un pes addicional, aquest és el poder judicial, sobretot perquè els seus membres exerceixen l'autoritat directament sobre l'esdevenir dels mateixos ciutadans i allò més preuat que aquests tenen. Però si això, a més a més, no fos prou, a diferència del poder executiu o del legislatiu, no resideix en els mateixos ciutadans la possibilitat de fiscalitzar i de canviar periòdicament i per via directa els membres del poder judicial.

Dit d'una altra manera, si un diputat o un membre del Govern traïm els compromisos adquirits davant dels electors o incomplim una norma, aquests tenen a les seves mans retirar-nos la confiança i retornar-nos a la nostra condició prèvia de ciutadans anònims. Passa això al poder judicial? És evident que no. Passa això als vocals del Consejo General del Poder Judicial? És evident que no. Algú podria dir que no és necessari, que ja hi ha els mecanismes per garantir-hi els valors democràtics. Segur? Cada quant s'hauria de renovar totalment el Consejo General del Poder Judicial d'acord a la llei vigent? Cada cinc anys. S'ha fet? No pas. Quan es va fer la darrera renovació? Fa gairebé onze anys.

Algú podria defensar que mentrestant, però, les coses han anat bé. Segur? Fixem-nos, per exemple, en el compliment de la separació de poders per part del poder judicial i la seva vigilància d'aquesta separació de poders per part del Consejo General del Poder Judicial. Agafem, més concretament, la llei d'amnistia que va aprovar aquesta mateixa cambra, una llei de fa només 47 dies, no de fa deu anys o del començament de la democràcia, i que fins i tot molts dels legisladors de llavors ja haguessin traspassat. No, no, de fa 47 dies. No fa ni dos mesos de la seva aprovació i, sobre ella, es poden trobar pàgines i pàgines del diari de sessions del Congrés exposant la voluntat directa i ferma del legislador.

Per tant, el que vam aprovar i el que no vam aprovar els diputats no cal interpretar-ho. Està escrit amb tota claredat i contundència en l'articulat de la llei, així de clar i així de fàcil. El legislatiu escriu les lleis; el judicial les aplica. Ni més ni menys. Però pocs dies després de la seva aprovació, els jutges van fer de diputats i van començar a interpretar la llei segons el seu pensament i la seva conveniència. Ras i curt: jutges fent de polítics sense passar per les urnes. Per això, per molt que els dos grans partits de l'estat, amb la crossa dels socis de govern, vulguin aixecar ara un fals decorat de democràcia, la realitat és que l'olor de reclòs i d'antic no es pot tapar, com no es pot tapar la fortor a podriments que s'escampa cada vegada que algú fa de polític en lloc de jutge.

Per tot això, com deia al començament, el Grup Parlamentari de Junts per Catalunya no entrarem a avaluar la qualificació i la idoneïtat de cadascun dels candidats a vocals del Consejo General del Poder Judicial. I no ho farem perquè no es tracta d'avaluar noms. Es tracta d'avaluar el propi sistema perquè, com s'ha dit, la justícia espanyola ni és independent ni és rigorosa ni és magnànima ni és imparcial. Massa sovint és tot el contrari. Per exemple, sabem perfectament que no hi va haver cap enriquiment personal per part del president Puigdemont i, per tant, que no hi va haver malversació en la seva actuació com a president de la Generalitat de Catalunya. Cap enriquiment personal. Però això no evita que alguns puguin reinterpretar i recargolar aquest concepte jurídic per mantenir les ordres de detenció contra ell i els consellers Puig i Comín.

Per això diem que un país en el qual hi ha jutges que fan de polítics no és un país ni just ni democràtic. I no ho diem només nosaltres. L'estat espanyol ha estat condemnat reiteradament pel Tribunal Europeu dels Drets Humans per vulnerar el dret a un judici just. Insisteixo: per això no ens trobaran en aquesta suposada renovació, perquè aquest acord entre el PSOE i el PP, tot i fer veure que es troben políticament a les antípodes, en realitat és una evidència més que, quan es tracta de defensar la sagrada unitat d'Espanya i de perseguir l'independentisme, sempre van del bracet, perquè és evident que ens trobem davant d'una operació cosmètica dels dos grups polítics per fer-nos creure que impulsen una suposada regeneració democràtica. Perquè mentre parlen de regeneració, perpetuen les portes giratòries, mantenen la ultradreta judicial i la podridura de determinats estaments de la justícia espanyola.

Així que ni el màrqueting ni la cosmètica ni els discursos de generació els serviran de res. Si el PSOE i el PP volen fer creïbles, volen ser creïbles, que deixin de fer comèdia i d'intentar enganyar la gent. Facin els deures, els deures de debò. Que facin desaparèixer l'Audiència Nacional, hereva del Tribunal d'Ordre Públic; que facin neteja i apartin els jutges ultres que fan de polítics en lloc de jutges; que deixin de nomenar a dit els fiscals i els jutges; que incloguin els jutges a la llei del jurat, i que s'equiparin en tot el sistema a la justícia europea. Que facin els deures que els toca fer per resoldre aquest dèficit que els impedeix ser una democràcia homologable en l'àmbit internacional.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 152

16 de julio de 2024

Pág. 20

Esperem que algun dia se'n surtin. Mentrestant, els catalans anirem fent la nostra, avançant democràticament cap a un estat propi amb una justícia pròpia que sí que sigui moderna, avançada, justa, independent i democràtica. Gràcies, presidenta.

Muchas gracias, presidenta.

Voy a hacer una intervención atribuible a nuestro posicionamiento respecto a las comparecencias y la renovación del Consejo General del Poder Judicial.

La credibilidad de los ciudadanos con los distintos poderes del Estado es de los valores más preciados en toda democracia. De hecho, estos poderes son los pilares fundamentales de la misma democracia. De ahí, la relevancia absoluta de las decisiones de cada uno de estos poderes y la responsabilidad que recae en ellos. Pero si en alguno recae un peso adicional, este es el Poder Judicial, sobre todo porque sus miembros ejercen su autoridad directamente sobre el devenir de los mismos ciudadanos y lo máspreciado que estos tienen. Pero, por si esto no fuera suficiente, a diferencia del Poder Ejecutivo o Legislativo, no reside en los mismos ciudadanos la posibilidad de fiscalizar y de cambiar periódicamente y por vía directa a los miembros del Poder Judicial. Dicho de otro modo, si un diputado o un miembro del Gobierno traicionamos los compromisos adquiridos ante los electores o incumplimos una norma, estos tienen en sus manos retirarnos la confianza y devolvernos a nuestra condición previa de ciudadanos anónimos. ¿Sucede esto en el Poder Judicial? Es evidente que no. ¿Sucede esto con los vocales del Consejo General del Poder Judicial? Es evidente que no. Alguien podría decir que no es necesario, que ya existen los mecanismos para garantizar los valores democráticos. ¿Seguro? ¿Cada cuánto se debería renovar totalmente el Consejo General del Poder Judicial, de acuerdo con la ley vigente? Cada cinco años. ¿Se ha hecho? En absoluto. ¿Cuántos años hace que no se renovaba? Hace prácticamente seis años. Alguien podría defender que mientras tanto, sin embargo, las cosas han ido bien. ¿Seguro?

Fijémonos, por ejemplo, en el cumplimiento de la separación de poderes por parte del Poder Judicial y su vigilancia por parte del Consejo General del Poder Judicial. Tomemos, más concretamente, la ley de amnistía, que aprobó esta misma Cámara; una ley de hace solo cuarenta y siete días, no de hace diez años o del comienzo de la democracia, que incluso muchos de los legisladores de entonces ya hubieran traspasado. No, no, hace cuarenta y siete días. No hace ni dos meses de su aprobación y, respecto a ella, se pueden encontrar páginas y páginas del Diario de Sesiones del Congreso exponiendo la voluntad directa y firme del legislador. Por consiguiente, lo que aprobamos y lo que no aprobamos los diputados no hace falta interpretarlo, está escrito con toda claridad y contundencia en el articulado de la ley. Así de claro y fácil, el Legislativo escribe las leyes y el Judicial las aplica, ni más ni menos. Pero, pocos días después de su aprobación, los jueces hicieron de diputados y empezaron a interpretar la ley según su pensamiento y su conveniencia. Lisa y llanamente, jueces haciendo de políticos, sin pasar por las urnas. Por eso, por mucho que los dos grandes partidos del Estado o las muletas del Gobierno quieran levantar un decorado de falsa democracia, la realidad es que el olor a cerrado y a antiguo no se puede tapar, como no se puede tapar el hedor a podredumbre que se esparce cada vez que alguien hace de político en lugar de juez.

Por todo ello, como decía al principio, el Grupo Parlamentario Junts per Catalunya no vamos a entrar a evaluar la cualificación y la idoneidad de cada uno de los candidatos a vocales del Consejo General del Poder Judicial, y no lo hacemos, porque no se trata de evaluar nombres, sino del propio sistema, porque para nosotros la justicia española ni es independiente ni es rigurosa ni magnánima ni imparcial, demasiado a menudo es todo lo contrario. Por ejemplo, sabemos perfectamente que no hubo ningún enriquecimiento personal por parte del presidente Puigdemont y, por lo tanto, no hubo malversación en su actuación como presidente de la Generalitat de Catalunya, ningún enriquecimiento personal. Sin embargo, esto no evita que algunos puedan reinterpretar y retorcer este concepto jurídico para mantener las órdenes de detención contra él y los consejeros Puig y Comín. Por eso decimos que un país en el que hay jueces que hacen de políticos no es un país ni justo ni democrático. Y no lo decimos solo nosotros, el Estado español ha sido condenado reiteradamente por el Tribunal Europeo de los Derechos Humanos por vulnerar el derecho a un juicio justo.

Insisto, por eso no nos van a encontrar en esta supuesta renovación, porque en este acuerdo entre el PSOE y el PP hacen ver que se encuentran políticamente en las antípodas, pero en realidad ahí hay una evidencia más de que, cuando se trata de defender la sacrosanta unidad de España y de perseguir el independentismo, siempre van de la mano. Es evidente que nos encontramos ante una operación cosmética de ambos grupos políticos para hacernos creer que impulsan una supuesta regeneración democrática, porque, mientras hablan de regeneración, perpetúan las puertas giratorias, mantienen la

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 152

16 de julio de 2024

Pág. 21

ultraderecha judicial y la podredumbre de determinados estamentos de la justicia española. Así que ni el marketing ni la cosmética ni los discursos de regeneración les servirán de nada. Si el PSOE y el PP quieren hacer creíbles o quieren ser creíbles, que dejen de hacer comedia y de intentar engañar a la gente, que hagan los deberes, los deberes de verdad. Que hagan desaparecer la Audiencia Nacional, heredera del Tribunal de Orden Público; que hagan limpieza y aparten a los jueces ultras, que hacen de políticos en lugar de jueces; que dejen de nombrar a dedo a los fiscales y a los jueces; que incluyan a los jueces en la ley del jurado, y que se equiparen en todo el sistema a la justicia europea. Que hagan los deberes que les corresponden para responder a este déficit, que les impide ser una democracia homologable en el ámbito internacional. Esperamos que algún día lo consigan. Mientras tanto, los catalanes iremos avanzando en nuestro camino, avanzando democráticamente hacia un Estado propio, con una justicia propia, que sea realmente moderna, avanzada, justa, independiente y democrática.

Gracias, presidenta.

La señora **PRESIDENTA**: Moltes gràcies, señor Cruset.

Por el Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR, tiene la palabra el señor Santiago Romero, también por un tiempo de cinco minutos. Cuando quiera.

El señor **SANTIAGO ROMERO**: Muchas gracias, presidenta.

Muchas gracias, señora Jiménez, por su comparecencia, su exposición y por su disponibilidad a integrarse, en caso de que sea elegida, en un órgano bastante desprestigiado, que arrastra un periodo que ha sido, sin duda, bastante negro y que ha dejado en mal lugar a este órgano, aunque no tanto a la independencia de la justicia, porque creo que hay que diferenciarlo. Es bueno que los ciudadanos y ciudadanas de este país conozcan que, afortunadamente, la independencia de la justicia no depende en absoluto del Consejo General del Poder Judicial, pues si hubiera dependido del Consejo General del Poder Judicial, obviamente, la justicia no habría sido independiente, habría sido una justicia de parte, y de parte conservadora además. La independencia judicial en nuestro modelo constitucional depende de las condiciones de ejercicio de la función jurisdiccional por los jueces y las juezas, y los magistrados y las magistradas, y por eso, afortunadamente, el equilibrio entre los distintos poderes ha permitido que sea así, como corresponde a cualquier democracia, y no ha sido objetado por ninguna institución internacional, europea ni nada por el estilo. Dejemos esto claro, porque creo que hay mucho desconocimiento.

A mí me sorprenden intervenciones como la que acabo de oír, por ejemplo, del señor Catalán, que, por lo visto, todavía desconoce que los doce vocales que se van a incorporar al Consejo General del Poder Judicial provenientes de la carrera judicial son los doce —los doce— propuestos, de una lista de cincuenta, por asociaciones de jueces. **(El señor Catalán Higuera pronuncia palabras que no se perciben)**. Sí, hombre, sí, por asociaciones de jueces, incluso por jueces a título individual, que ni siquiera tienen que estar asociados, sino simplemente recogiendo avales. Esto es algo que es bueno que se sepa también en este país para no confundir, porque parece que las propuestas de vocales magistrados se inventan o se acuerdan entre las fuerzas políticas. Es una lista de *numerus clausus*. **(El señor Catalán Higuera pronuncia palabras que no se perciben)**. En nuestro caso, debido a este bloqueo del Consejo General del Poder Judicial por el Partido Popular, es una lista que, si no me equivoco, tiene ocho o nueve años. Es verdad que podía haber estado quizás un poquito más actualizada si no hubiera habido este bloqueo, pero, en todo caso, es una decisión de los propios jueces las propuestas que se hacen.

Me gustaría conocer su opinión sobre esta tarea que se les va a imponer, si se reforma la ley. Yo creía que era elaborar una propuesta o proposición de ley, pero, según ha precisado el representante del Partido Popular, se trata de incluir en la memoria del Consejo General del Poder Judicial una propuesta para la reforma del sistema. Si eso es así, estaré atento a la memoria para que, efectivamente, se incluya como debe ser.

Creo que su currículum es una garantía de conocimiento de tareas que son importantes para el desarrollo del futuro Consejo General del Poder Judicial, como, por ejemplo, la defensa de los derechos de los menores más vulnerables para hacer siempre prevalecer el interés general del menor, en un momento en el que los derechos de los menores en nuestro país están no solo claramente amenazados, sino que desgraciadamente hay fuerzas políticas que están generando alarma social y están utilizando de forma deleznable la situación de menores que se encuentran en nuestro país sin el debido acompañamiento y protección de sus familias para generar un discurso xenófobo y racista, y espero que el nuevo Consejo pueda también contribuir a que esta imagen no continúe difundándose.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 152

16 de julio de 2024

Pág. 22

Creo, también, que será bueno que el próximo Consejo aborde el necesario cambio del modelo de instrucción de la investigación penal para evitar lo que ha venido ocurriendo hasta ahora, es decir, estos procedimientos de instrucción que se alargan indefinidamente en el tiempo, que generan cientos, por no decir miles, de titulares, pero que luego no llegan nunca a apertura del auto de juicio oral. Parece ser que, después de tan sesudas y prolongadas instrucciones, no se encuentra ningún indicio para poder llegar a la apertura de juicio oral. Probablemente, si cambiamos el modelo de instrucción y lo homologamos al de los países de nuestro entorno, con una instrucción a cargo de la Fiscalía y unos jueces y juezas que pasan a ocupar una tarea de jueces de garantías, nos será más sencilla la cooperación judicial internacional —veo, por su currículum, que de eso usted debe conocer bastante—, y nos será más sencillo homologar el sistema de la Fiscalía Europea también a la realidad de la justicia de nuestro país.

También, espero que la incorporación de profesionales como usted pueda paliar una de las graves deficiencias del anterior Consejo General del Poder Judicial, que ha tenido mucho tiempo para hacer política, pero poco para abordar tareas que son de obligatorio cumplimiento. No sé si es una tarea para ustedes urgente, pero ojalá se aborde ya el plan de prevención de riesgos laborales de jueces, juezas y demás personal de los sistemas de los servicios públicos de justicia. Es sorprendente que el Consejo saliente, en diez años, en un mandato tan prolongado, no haya tenido tiempo de ocuparse del sistema de prevención de enfermedades profesionales, de los riesgos laborales, de la prevención de estas situaciones que afectan al Poder Judicial. Esa debe ser la atención y el cuidado que el Consejo saliente ha prestado a los profesionales de la carrera judicial.

También me sorprende la visión un tanto desajustada de la realidad que he oído aquí, y es que las víctimas de ETA en este país no están desamparadas. Hay cientos, miles de sentencias condenando el terrorismo de ETA; multitud de programas de atención a las víctimas de ETA, de reconocimiento de derechos; y, por supuesto, hay alguna situación —alguna— excepcional de impunidad. Las víctimas que están desamparadas son las de la Dictadura, son las de los crímenes internacionales. No hay una sola condena —repito, no hay una sola condena— por delitos cometidos contra víctimas de la Dictadura en nuestro país. Sigue siendo nuestro país el segundo del mundo con más personas enterradas en las cunetas en fosas comunes sin ser todavía exhumadas. **(El señor Catalán Higuera hace gestos negativos)**. Parece ser que para usted no, pero para Naciones Unidas sí es el segundo país del mundo. Y ahí es donde la impunidad debe ser, realmente, atajada. Me parece lamentable pretender continuar con esa utilización de las víctimas de ETA a estas alturas, cuando si en algo esta sociedad ha cerrado filas, unánimemente, ha sido en la protección de las víctimas de ETA. Háganselo mirar, háganselo mirar: ¿por qué prestan tanta atención para unas víctimas que están atendidas y tan poca para un colectivo de víctimas tan amplio, las víctimas de los crímenes de la Dictadura, para las cuales no tienen ustedes una sola palabra de humanidad y de respeto?

Finalmente, quisiera decirle si cree usted que será posible que en este nuevo mandato se impulse un poco de actividad por parte de la Comisión Disciplinaria del Consejo General del Poder Judicial para que infracciones claras del artículo 418.3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, como cuando los jueces decanos salen con togas a manifestarse contra el Gobierno y contra leyes que no habían sido ni siquiera aprobadas...

La señora **PRESIDENTA**: Señor Santiago, tiene que ir terminando.

El señor **SANTIAGO ROMERO**: ..., ameriten, al menos, la apertura de una mínima actividad investigadora.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene ahora la palabra la señora Romero Pozo, también por un tiempo de cinco minutos.

La señora **ROMERO POZO**: Gracias, señora presidenta. Señorías, buenos días a todos y a todas.

En primer lugar, quiero dar la bienvenida a la fiscal Pilar Jiménez, que es candidata para formar parte del Consejo General del Poder Judicial.

Comparto con mi portavoz, Paco Aranda, que es un momento políticamente emocionante participar en este Consejo y en este momento de su renovación; y hacerlo en la casa de todos y todas, que es el Parlamento, donde reside la soberanía popular y, por lo tanto, la casa que no debería producir, por su

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 152

16 de julio de 2024

Pág. 23

cercanía, a ningún español desatención, descrédito o sospecha. En este sentido, la elección de los vocales por parte del Congreso y el Senado, su vinculación con la política no puede ser, en absoluto, una merma para esos vocales y esas vocales que van a ser elegidas. Usando la cita del feminismo «Lo personal es político», quiero reiterar la bondad del servicio público de la política, representada en este Congreso de los Diputados, para mejorar la vida de las personas y la democracia española. Hay política y hay ideología —comparto esto con la señora Moro—, que la política buena cambia la vida de las personas y la mala afecta a los derechos y libertades, y la ideología es necesaria para que haya pluralismo político y democracia. Por lo tanto, lo resalto, especialmente, cuando hablamos del sistema de elección y de las personas que quieren separar o vincular la independencia con el sistema de elección. Creo que va mucho más allá en el tema del Consejo General del Poder Judicial y en la elección de los vocales por parte del Congreso y del Senado que su elección sea por los representantes de la soberanía popular en este Congreso de los Diputados. Por lo tanto, para mí nada de negativo tiene este sistema de elección.

Más allá de eso, considero meritorio que su candidatura haya sido una de las elegidas por la política para estar en esta terna, para ser presentada y para ser elegida. Personalmente, lo hago por su extraordinaria trayectoria y carrera dentro de la Fiscalía como mujer y como fiscal; porque comparto, en efecto, que el Poder Judicial, como dice usted, no es únicamente jueces y magistrados que pertenecen a juzgados y tribunales, sino que está el importante papel que la Constitución española da a la Fiscalía y que su perfil puede complementar.

El Consejo General del Poder Judicial no es otra cosa que lo que dice la Constitución, que es el órgano de gobierno de ese Poder Judicial, donde está la Fiscalía; y es un órgano político que gestiona el Poder Judicial. Ya hacía referencia usted, allá en la comparecencia de 2013, a la importancia fundamental que daba a la parte consultiva de informes del Consejo General del Poder Judicial en aquellas cuestiones y en aquellos momentos y leyes en las que sea preciso. Creo que ha funcionado prioritariamente el tema del bloqueo que ha habido en la renovación del Consejo General del Poder Judicial, que ha afectado muy negativamente a la jurisdiccionalidad y constitucionalidad de esa función, que —comparto con usted— es principal del Consejo General del Poder Judicial; junto con la designación y nombramientos, con una motivación exhaustiva de los jueces y tribunales; y la promoción interna, en la que comparto que, efectivamente, debe tenerse en cuenta el factor de género.

Por tanto, aunque también tiene como función la defensa de la independencia judicial, estoy con el portavoz anterior en decir que el Consejo General del Poder Judicial ni es la independencia judicial ni es el titular exclusivo para la defensa del Poder Judicial. En el Poder Judicial, son los jueces y tribunales los que la tienen y la representan, conforme a su formación, y lo hacen conforme a la ley y a la justicia. Esencialmente, lo que hace el Consejo es poner a disposición de esos jueces y magistrados, que forman parte de tribunales, las mejores condiciones para esa independencia.

Por lo tanto, dicho que no es más que el órgano de gobierno político de los jueces, pero tampoco menos, sí le quería preguntar —más allá del sistema de elección, porque creo que para mí ha quedado claro que nada de malo tiene este sistema de elección en cuanto a la garantía de la independencia— por una serie de propuestas que hacen compañeros y compañeras tuyas de la carrera del Poder Judicial, en concreto presidentes de tribunales superiores de Justicia, dentro de los magistrados, con respecto a cuestiones que podían integrarse en esa futura propuesta que realicen, como es la presentación por parte de aquellos que vayan a ser elegidos como miembros del Consejo General del Poder Judicial de un proyecto de actuación, como se hace con los presidentes y presidentas de tribunales superiores, y con unos objetivos a concretar y a cumplir en un plazo determinado. Si se hace para un presidente de una audiencia o un presidente de un tribunal superior, entiendo que podría hacerse también para los vocales.

También quería preguntarle sobre una cuestión que ya ha mencionado, y es la compatibilidad con la digitalización en la implementación en el sistema judicial, que es también demandado por sus compañeros y compañeras.

Por otro lado, hay dos cuestiones sobre las que le quería preguntar. En primer lugar, una colaboración mejor con el Ministerio de Justicia por parte del Poder Judicial, y también, en un país como el que tenemos, descentralizado y con competencias transferidas, con los departamentos de Justicia de las comunidades autónomas que tienen competencias en la materia. Asimismo, otros compañeros y compañeras le han preguntado cuál es la importancia que da a la relación con este Congreso de los Diputados más allá del día de la presentación de la memoria en cuanto a poder presentar o comparecer individual o colectivamente con nosotros.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 152

16 de julio de 2024

Pág. 24

Antes de terminar, voy a hablar de víctimas, y además usted ha trabajado por víctimas en concreto. Hemos citado a los menores. Es cierto que es un momento delicado y su experiencia en esa materia me parece un punto positivo en la candidatura, igual que me lo parece especialmente su alta trayectoria —en años, al menos— como fiscal delegada de violencia de género. Me gustaría preguntarle alguna cosa ante algún aumento exponencial. Me da mucha tristeza decir los datos de 2024: diecinueve mujeres asesinadas y nueve menores, que pone los pelos de punta. Y aprovechando también su condición de formadora de Policía municipal y Guardia Civil en materia de género y de menores, me gustaría saber si no ve un paso atrás que, en vez de formar en violencia de género, en algunas comunidades autónomas se esté formando en violencia intrafamiliar, que es un negacionismo de la violencia de género.

En segundo lugar, sé que cesó o dimitió como fiscal en delitos de odio por carga de trabajo y que fue aceptada la dimisión. Pero quisiera saber su opinión sobre el fuerte incremento que ha habido en el último año en los delitos de odio, especialmente en los de xenofobia.

Y para finalizar, no puedo evitar ver la experiencia que ha tenido en el País Vasco. Yo soy vasca, estuve treinta y dos años perseguida...

La señora **PRESIDENTA**: Señora Romero, tiene que terminar.

La señora **ROMERO POZO**: Sí, termino.

..., diez de ellos ejercí la abogacía estando la mitad escoltada. Sé que el juez Marlaska, ahora ministro del Interior, coincidió con usted en Bilbao y sus palabras son muy positivas respecto a su currículum y a su trayectoria. Y le diré que me alegro de que conozca el tema vasco. Supongo que sabrá el gran cambio que ha habido después de doce años del final de la violencia de ETA. Sí me gustaría que siguiera funcionando la Fiscalía en la atención a las víctimas del terrorismo de ETA, porque hay cuestiones que deben atender de la memoria y de la justicia, y también en la otra memoria, porque quiero un país y un Consejo General del Poder Judicial que mire a la memoria no por zonas, que mire a la memoria de todas las víctimas, que no dependa del bando en que uno se encuentre en el momento en que ocurre la violencia.

Gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Romero.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la señora Moro Almaraz también por un tiempo de cinco minutos. Cuando quiera.

La señora **MORO ALMARAZ**: Muchas gracias, presidenta.

Quiero dar la bienvenida a esta casa a Pilar Jiménez, fiscal. Nosotros somos unos convencidos de que la representación de los fiscales tendría que estar siempre en el Consejo, y en este Consejo desde luego. Por tanto, nos congratulamos de que dos fiscales vayan a estar presentes si el conjunto de la Cámara lo tiene a bien e integra esta propuesta, comenzando por usted.

Dicho esto, aunque luego me referiré a algunas de las muy interesantes cuestiones que ha planteado, es obligado que yo deje constancia de nuestra repulsa una vez más a las palabras del representante de Junts, que se ha incorporado en este momento, y que, como en el caso de VOX, utilizan el sistema para lo que les interesa y son antisistema para lo demás. Nuestra repulsa por las manifestaciones absolutamente execrables con relación a los jueces, a los profesionales de la justicia y a la justicia en este país. No lo podemos compartir, creemos que ya está bien, que aquí estamos hablando de otra cosa, los mítines en otro lugar. No podemos dejarlo pasar, ni siquiera expresándolo en catalán y manchando esa lengua maravillosa con las palabras que ha dejado aquí, que ha señalado que no son respecto a usted, pero son respecto a todos los profesionales de la justicia.

En segundo lugar, en relación con las palabras de Enrique Santiago, él sabe perfectamente lo que he dicho, y lo que he dicho es que la proposición de ley orgánica habla de un informe para hacer una propuesta y que eso no es nada extraño, no habla de una proposición de ley, ni un proyecto de ley, etcétera. Sabemos muy bien dónde estamos, y las propuestas son algo connatural a las funciones del Consejo, a las funciones de la Fiscalía General del Estado. Que esté en la memoria o esté trasladado de otra forma es irrelevante, lo importante es que claro que se pueden hacer propuestas, y cada uno de los poderes tendrá la función que tenga.

Y no quiero perder la oportunidad para decir, querido Enrique Santiago, que no entiendo ahora estas quejas tremendas por lo largo de la instrucción cuando tú y tu partido fuisteis promotores de la eliminación

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 152

16 de julio de 2024

Pág. 25

de los límites del artículo 324 de la LECRIM. Bienvenido a buscar una propuesta, la que sea, porque efectivamente una instrucción o una investigación durante doce años, sea quien sea el investigado, es algo que no se corresponde con una justicia democrática y con una justicia de calidad. Por otra parte, el Grupo Popular defiende a todas las víctimas sin excepción. Por lo tanto, estas diferencias que se hacen habitualmente y por las que nos rasgamos las vestiduras, cuando algunos son socios de quienes no quieren participar en este proceso tampoco —que casi lo agradecemos—, pero sobre todo consideran que todavía no es el momento de pedir perdón por las víctimas del terrorismo, no las podemos compartir, lo debemos resaltar. Esta es la realidad.

Dicho esto, en los siguientes minutos —para ajustarme al tiempo—, quiero trasladar que la fiscal Pilar Jiménez ha planteado aquí algunas cuestiones que son muy interesantes y que se olvidan. Por ejemplo, el tema de la gestión. Cuando en ocasiones algunos nos dan lecciones de que hay que buscar sistemas exclusivamente por antigüedad, se olvidan de que, para ciertas plazas, además de la antigüedad, además de la calidad, además de la independencia, es necesario que tengan dotes de gestión, porque esas son las funciones de esos nombramientos que van a tener que realizar. Por tanto, creo que será muy bueno que, si el Congreso aprueba nuestra propuesta, la propuesta conjunta del Partido Socialista y del Partido Popular, se recupere la comisión de calificación con esas funciones en relación con los nombramientos, que van a ayudar sin duda para ver criterios objetivos, pero criterios objetivos que tienen que incorporar distintas facetas y que usted ha señalado aquí, y es importante.

También está el tema de la digitalización, que lo mencionaba mi compañera del Grupo Socialista. Como dice el ministro de Justicia, nos enfrentamos a una gran transformación de la justicia en este país a partir de una serie de normas, eso sí, desordenadas, confusas, embarulladas y de no conocimiento del terreno en muchas ocasiones. Usted lo conoce, lo ha puesto de manifiesto, y evidentemente el Consejo tendrá que decir mucho en un momento en el que ese real decreto ley —en lugar de una ley en este Parlamento, aunque está ahora tramitándose pero paralizada— tendrá que seguir respetando las garantías al justiciable sin renunciar a que evidentemente vamos a la necesidad de utilizar, pero para bien, no en detrimento de los derechos, la digitalización, la interoperabilidad, el conocimiento de que no todos los territorios, juzgados, etcétera, están en la misma situación. Esto hace de su experiencia un papel importantísimo en este Consejo y, efectivamente, como en la presidencia del CTEAJE y con las nuevas funciones que al CTEAJE, también en materia de inteligencia artificial, se le van a atribuir o se le han atribuido ya, evidentemente, cuanta más colaboración del Consejo —y en esto estoy de acuerdo—, mejor, y en esta complicada estructura en el ámbito de la justicia en España, el Consejo, el ministerio y las comunidades autónomas con competencia en materia de justicia son los que tienen que decir la última palabra. Por tanto, nos gusta, porque usted lo conoce, lo ha puesto de manifiesto, igual que otros de los candidatos, y ese plus es el que se necesita en el Consejo. Es un plus que está ligado, como decíamos antes, al rigor, a la experiencia y a la trayectoria profesional que usted tiene. Por tanto, esta es la reflexión.

Quiero agradecerle que usted dé un paso adelante, porque no es fácil. Estamos en un momento en el que —y yo recuerdo unas palabras hace años de Boyer, que decía que iba a ser muy difícil encontrar políticos— cada vez va a ser más difícil que profesionales serios participen en los órganos constitucionales.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Moro.

Señora Jiménez, cuando usted quiera tiene la palabra para, con el tiempo que necesite, dar respuesta a las cuestiones que usted crea oportunas.

Muchas gracias.

La señora **CANDIDATA PARA LA ELECCIÓN DE VOCALES DEL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL POR EL TURNO DE JURISTAS** (Jiménez Bados): Gracias, presidenta.

El señor Santiago ha empezado a plantearme la cuestión de la independencia. Es cierto, como bien ha dicho usted, que la independencia depende en buena parte de los propios jueces y magistrados, pero creo que la independencia, además, es un requisito básico en una democracia que se rige por la separación de poderes y, además, porque es un derecho de los ciudadanos. En el artículo 117 se establece que los jueces tienen que ser independientes. Por lo tanto, tienen que serlo y, además, tienen que percibirlo como tal los ciudadanos. Es cierto que el Consejo no es el titular del Poder Judicial, pero creo que el Consejo, como órgano de gobierno, sí tiene una enorme labor y una obligación de velar por la independencia de los jueces, al igual que por la integridad de la función. Cuando me hablaba de la

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 152

16 de julio de 2024

Pág. 26

comisión disciplinaria —que tiene mucho trabajo, evidentemente—, he de decirle que es una comisión muy importante del Consejo, y cuando digo que hay que garantizar la integridad de la función quiero decir que, efectivamente, es esa comisión disciplinaria la que tendrá que determinar los casos en los que alguien se salga del camino de esas condiciones.

Mencionaba también la elaboración de una propuesta. Ha habido distintos sistemas de acceso al Consejo General del Poder Judicial, a la designación por parte de la Cámara. Han sido distintos sistemas, todos aprobados por el Parlamento. Evidentemente, lo único que haremos será elaborar una propuesta, quizá porque han pensado ustedes mismos que desde dentro también podíamos aportar nuestra opinión, y creo que será simplemente una propuesta. La última palabra la tienen ustedes; son ustedes, como representantes de la soberanía nacional, quienes van a decidir el sistema por el que se designa a los jueces y magistrados.

Me planteaba la instrucción por parte del fiscal. En términos generales, soy partidaria de atribuir la instrucción al Ministerio Fiscal, evidentemente por una cuestión conceptual. A mí me parece —haciendo fácil el cuento— que aquel que va a plantear las pruebas en un juicio es quien tiene que haber hecho acopio de las mismas, pero, dicho eso, no soy partidaria de la instrucción ni a cualquier precio ni sin una previa reforma del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal. En este momento, el estatuto necesitaría que concurriera y dar un giro porque no hay una autonomía suficiente. No solo por la cuestión que todo el mundo piensa, por la designación del fiscal general del Estado, sino que creo que también hay una cuestión de autonomía presupuestaria, que no tenemos. Para venir a un curso a Madrid, tenemos que pedir autorización al ministerio; para que se hagan ustedes a la idea. Además, también hay una tutela ministerial en la cuestión disciplinaria. Por lo tanto, si no hay mayor autonomía, difícilmente vamos a poder asumir la instrucción, porque los ciudadanos no van a ver las condiciones suficientes para depositar en nosotros esa función. Además de ello, es que de reformarse el estatuto orgánico, también creo que no es válida cualquier instrucción. Ha habido dos proyectos importantes de asignación de la instrucción al fiscal y hubo uno de ellos, el primero, que realmente establecía una especie de investigación tutelada por el juez de garantías. De alguna forma era poco respetuosa con la labor que tenía que hacer la Fiscalía. Por eso creo que sí, la respuesta es que soy partidaria, pero ni a cualquier precio ni sin reforma del estatuto.

En cuanto a la mayor relación con el Parlamento, con el Ministerio de Justicia y con los departamentos de Justicia de las comunidades autónomas, ya les he dicho que creo que, desde la separación de poderes, es buena la relación, que es favorable y que es necesaria, incluso, la relación con los demás poderes del Estado. En concreto, a mí siempre me ha satisfecho mucho el planteamiento de la memoria ante el Parlamento. Hombre, creo que individualmente ya es otra cuestión. Esto es un equipo único, habrá un presidente o presidenta del Consejo que será quien deba tener la voz por parte de todos, sin perjuicio de si alguna vez es necesaria la intervención de una comisión. A mí no me parece mal la relación. Creo que todo lo que sirva para establecer una relación fluida con las instituciones siempre favorece y es favorable.

Por lo que se refiere a la relación con el Poder Ejecutivo, bien sea el Ministerio de Justicia o los departamentos de Justicia de las comunidades, también me parece cuando se haga con transparencia. Soy partidaria de hacerla por escrito, y es lo mismo que he defendido siempre de la relación de la Fiscalía con el Poder Ejecutivo. Es muy sana la relación institucional.

En cuanto a los delitos de odio, cuando se creó esa especialidad y se empezó a establecer la necesidad de delegados en todas las fiscalías la asumí como fiscal superior, porque de alguna manera era una especialidad que exigía mucha coordinación con Policía y con Guardia Civil para la forma de elaborar los atestados, para que esos indicadores de odio quedaran bien reflejados en los mismos, y pensaba que tenía una posición institucional en la que iba a poder dar los primeros pasos en esa materia dentro de la Fiscalía. Pero, claro, comprenderán que, aparte de la Fiscalía superior, llevaba cooperación internacional. Personalmente, asumo todas las órdenes europeas de investigación que llegan a la Fiscalía. Además, estaba también en la sección de víctimas, precisamente porque se había creado la Oficina de atención a las víctimas y por darle mayor impulso desde la jefatura. Tengo dos manos y dos ojos y llegó un momento en el que, una vez que se puso en funcionamiento y ya había establecido el camino que debía seguirse, había una compañera que no tenía especialidad todavía y decidí que era el momento, no porque me desagradase la materia, ni muchísimo menos. A mí me parece una materia lo suficientemente importante, a pesar de que estadísticamente los números no sean muy elevados, porque afecta muchísimo a la convivencia. Esa agresividad, ese odio gratuito que se ejerce contra otra persona a la que no se conoce de nada simplemente porque no piensa lo mismo

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 152

16 de julio de 2024

Pág. 27

que tú, o porque no comparte tu misma ideología o procedencia, etcétera, afecta muchísimo a la convivencia. Por eso soy una defensora de esa especialidad. Simplemente, ahora no la llevo materialmente pero no es que haya dejado de creer en ello.

En cuanto al perfil de los nombramientos que me planteaba la señora Moro y la comisión de calificación, a mí me parece imprescindible. Creo que hay mucho trabajo por delante, que habrá que fijar unos criterios objetivos y, además, acudir con muchísima voluntad de consenso. También tenemos la Comisión de Venecia, que nos ha establecido una serie de parámetros para que nos guiemos en ello. Habrá cargos en los que lo determinante sea el perfil jurídico y, desde luego, habrá que leer sentencias y los trabajos que hayan hecho los candidatos, entre otras cosas, pero habrá otra serie de puestos en los que será necesario fijarse más en las cuestiones de gestor, incluso, como decía la Comisión de Venecia, en la personalidad y en el criterio que tenga la gente, en la aptitud para la comunicación, que en determinados puestos también es muy importante, y en la eficacia de la toma de decisiones. Es decir, habrá personas que cumplan más estos requisitos que otras. Por tanto, me parece una cuestión tremendamente importante.

No sé si me dejó alguna más. Yo he sido y sigo siendo a fecha de hoy fiscal de víctimas y creo que las víctimas son todas, es decir, en las víctimas no hay bandos, las víctimas merecen protección sea cual sea el origen y sean cuales sean las circunstancias en las que han sufrido esa vulnerabilidad. En eso nunca tuve ninguna duda.

La señora **PRESIDENTA**: Muchísimas gracias, señora Jiménez, por su comparecencia y por haber aceptado participar en el listado para ser vocal del Consejo General del Poder Judicial. Muchísimas gracias.

La señora **CANDIDATA PARA LA ELECCIÓN DE VOCALES DEL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL POR EL TURNO DE JURISTAS** (Jiménez Bados): Muchas gracias a ustedes. **(Pausa)**.

— DEL CANDIDATO DON ANTONIO DORADO PICÓN.

La señora **PRESIDENTA**: Damos ahora la bienvenida a esta Comisión a don Antonio Dorado Picón, que es candidato a vocal suplente.

Muchísimas gracias por hacer posible esta comparecencia. Ya sabe cómo funciona; usted tiene diez minutos iniciales para explicar aquellas cuestiones que crea procedentes, luego intervendrán los grupos parlamentarios y, finalmente, usted dará por terminada la comparecencia con el tiempo que estime oportuno.

Por tanto, don Antonio Dorado Picón tiene la palabra. Cuando usted quiera.

El señor **CANDIDATO PARA LA ELECCIÓN DE VOCALES DEL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL POR EL TURNO DE JURISTAS** (Dorado Picón): Gracias, señora presidenta.

Señorías, en primer lugar, quiero agradecer a la Comisión de Nombramientos la oportunidad que me da de comparecer ante esta Cámara, y, sobre todo, agradecer a los grupos proponentes de mi nombre para esta comparecencia.

Como sus señorías ya tienen mi currículum y gran parte de mi vida profesional, voy a limitarme a hacer una breve reseña y, luego, en la segunda parte de mi intervención —muy breve, por supuesto— voy a hacer una reseña sobre qué creo que puedo aportar al órgano de gobierno de los jueces.

En cuanto a mi formación académica, he estudiado en las universidades públicas de Sevilla, la Hispalense y la Pablo de Olavide. En una, en la Hispalense, obtuve la licenciatura en Derecho, en la especialidad de Derecho Civil, y en la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla obtuve la licenciatura como doctor en Ciencias Jurídicas y Políticas.

En cuanto a la trayectoria profesional, actualmente soy consejero electivo del Consejo Consultivo de Andalucía desde el año 2000. He sido secretario general de la Administración de Justicia, del Ministerio de Justicia, con rango de subsecretario desde 2014 a 2018; vocal del Consejo General del Poder Judicial desde 2008 a 2013; profesor asociado de Derecho Procesal en la Universidad Pablo de Olavide desde el año 2003; presidente del Colegio Nacional de Secretarios Judiciales, actualmente Letrados de la Administración de Justicia, desde el año 1996 a 2008 y miembro del Cuerpo Nacional de Secretarios Judiciales, actualmente Cuerpo Superior Jurídico de Letrados de la Administración de Justicia, desde el año 1981. He tenido la oportunidad de servir en Juzgados de Primera Instancia e Instrucción en Morón de la Frontera; Juzgado de Instrucción 3 de Zaragoza; Instrucción 12 de Sevilla y en las secciones de la

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 152

16 de julio de 2024

Pág. 28

Audiencia Provincial de Sevilla, Sección cuarta Penal y Sección octava Civil desde el año 2000 hasta la actualidad.

Con esta trayectoria profesional creo que al Consejo General del Poder Judicial puedo aportar, en primer lugar, mi conocimiento del órgano. Durante los cinco años que fui vocal del Consejo formé parte de la Comisión Permanente. Por tanto, creo que conozco la casa por dentro, su funcionamiento y sus distintos servicios. Ello también me ha dado la oportunidad de conocer la carrera judicial, que conozco también, cómo no, a través de mi trabajo en los juzgados y tribunales por mi trabajo en la Secretaría General de Justicia cuando tenía, entre mis funciones, la de relacionarme con la carrera judicial.

Yo creo que lo que puedo aportar, que es lo que he hecho durante toda mi vida profesional —y algunas de las señorías que están en esta sala, que me conocen, que he tenido oportunidad de trabajar con ellos y que son buenos amigos, lo saben—, es la dedicación a la modernización de la Justicia. En mi tesis doctoral «La Oficina Judicial, un reto y un cambio en la Administración de Justicia» hice un estudio desde la Constitución de 1812, con la creación del Tribunal Supremo, donde creo que comienza la nueva organización judicial en España, hasta la actualidad, parándome muy concretamente en la Ley Orgánica 19/2003, de modificación de la Ley Orgánica del Poder Judicial y modernización de la justicia. Creo que esta ley es un ejemplo claro de lo que se puede conseguir con un gran pacto de Estado entre los dos principales partidos de nuestro país junto con las comunidades autónomas con competencia en materia de Justicia y todas las asociaciones de jueces, fiscales, secretarios y los sindicatos más representativos. Pero hay un elemento que faltaba en esta modificación de la ley, que actualmente se encuentra debatiéndose en esta Cámara —estamos en periodo de enmiendas—, que es la ley de eficiencia organizativa, que llegará a crear el tribunal de instancia. Creo que ese es el elemento que faltaba para conseguir ese modelo organizativo moderno, eficiente y eficaz que dé soporte a un poder del Estado, como es el Poder Judicial. Entiendo que, con la aprobación de esa ley orgánica y con la puesta en marcha del tribunal de instancia, se cerrará el círculo de la modernización de la Justicia.

El aspecto tecnológico es el otro aspecto de modernización al que siempre he hecho referencia en el Consejo, formando parte de la Comisión de Modernización e Informática, que en su momento presidía el hoy diputado de esta Cámara don Fernando de Rosa, que era vicepresidente del Consejo, donde trabajamos ya en temas de modernización tecnológica. Luego, en el Ministerio de Justicia tuve la oportunidad, que estaba entre mis cometidos, de poner en marcha el sistema de comunicaciones electrónicas LexNET. Lo hicimos a través de una modificación de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la 42/2015, que propició, a través de la disposición final duodécima, que el 1 de enero del año 2016 fuera obligatoria la comunicación electrónica para los operadores jurídicos y órganos judiciales, y el 1 de enero de 2017 para las personas jurídicas y las personas físicas. Este sistema, que al principio fue bastante denostado porque todos los cambios tienen mucha resistencia, creo que ha sido fundamental para que, en momentos complicados para nuestro país como la pandemia, tuviéramos un elemento que nos permitiera seguir funcionando en justicia sin que se cortara totalmente la comunicación con los órganos judiciales.

También me correspondió en ese momento trabajar en la puesta en marcha del sistema de gestión procesal para las cinco comunidades autónomas en las que el Ministerio de Justicia tiene competencias todavía, las dos Castillas, Murcia, Baleares y Extremadura. Este sistema también ha permitido que en esos momentos complicados se pudiera teletrabajar y se pudiera mantener un adecuado, aunque con todas las limitaciones, funcionamiento de la justicia. Es muy importante incidir en el tema de la interoperabilidad; quizá en ir a algún sistema de gestión procesal común que evite alguna disfunción; ir a un sistema de registro único nacional de procedimientos, lo cual nos daría un conocimiento muy adecuado de la realidad del número de asuntos que se tramitan en nuestros órganos judiciales, evitando, así, alguna repetición. En fin, creo que son caminos que habría que explorar y que, desde el Consejo, se deberían impulsar para procurar sacarlos adelante.

Por último, hay otro aspecto, que son las modificaciones legislativas. Aquí, en esta Cámara, como digo, se está tramitando ahora esta ley de eficiencia, que es muy importante para modernizar la justicia. Pero, como último elemento, destacaría que hay que cambiar el paradigma del trabajo con las tecnologías. Actualmente, estamos intentando que las tecnologías se adapten a los procesos, con las problemáticas que eso conlleva, y habría que ir pensando en un modelo en el que el proceso se hiciera con un enfoque tecnológico. Al igual que en nuestra ley del año 1881 de procedimiento civil se decía que las comunicaciones serían cada día más en función de los kilómetros que separaban el órgano de la persona a la que se le comunicaba y actualmente eso no tiene ningún sentido, tampoco tiene sentido que

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 152

16 de julio de 2024

Pág. 29

actualmente haya muchas cuestiones en nuestras leyes procesales que con los sistemas tecnológicos se pueden evitar. Por tanto, habría que ir pensando en esta modificación.

Esto es, en definitiva, lo que yo creo que podría aportar al órgano de gobierno de los jueces, que entiendo que debe tener un papel dinamizador de la propia justicia.

Nada más, señorías, creo que he cumplido con lo que se me ha pedido y quedo a su disposición. Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchísimas gracias, señor Dorado.

Ahora es el turno de los diferentes grupos parlamentarios. Por el Grupo Parlamentario Mixto interviene, en primer lugar, el señor Catalán Higuera, por un tiempo de cinco minutos.

El señor **CATALÁN HIGUERAS**: Muchas gracias, señora presidenta.

Señor Dorado Picón, muchísimas gracias por su presencia, por sus informaciones, quiero reconocerle también su trayectoria dilatada en esta cuestión y le deseamos la mayor de las suertes.

Mire, yo no iba a intervenir y tampoco le iba a hacer ninguna pregunta concreta a usted. Yo no iba a intervenir, ya había manifestado el criterio de la formación política a la que yo represento, Unión del Pueblo Navarro, pero, ante algunas alusiones personales por parte de algún portavoz, no me puedo quedar callado. Por lo tanto, señor Santiago, cuando nosotros hablamos de la carrera judicial yo solamente le pediría una cosa: pregunte a aquellos jueces y magistrados que no forman parte de ninguna asociación profesional qué piensan de sus palabras y de las mías y a quién le dan la razón, a usted o a mí. Por otro lado, pregunte también a las asociaciones de víctimas del terrorismo de ETA si se sienten desamparadas ante los actos de enaltecimiento y homenaje a la figura y trayectoria de los terroristas, de los asesinos. Pregúnteles.

Por lo tanto, nosotros rechazamos cualquier tipo de ensalzamiento y acto que vaya en detrimento y humillación de las víctimas, de todas las víctimas. Eso le debe quedar muy claro. Hipocresías las justas.

La señora **PRESIDENTA**: Señor Catalán, por deferencia al compareciente.

El señor **CATALÁN HIGUERAS**: Acabo ya, pero es por alusiones personales. Señora presidenta, lo siento, aquí ha habido alusiones personales y yo tengo que contestar, no me puedo permitir quedarme callado; no me voy a quedar callado por mucho que les moleste a algunos.

La señora **PRESIDENTA**: Un momentito, señor Catalán, por favor.

Estamos con otro compareciente, vamos al debate, porque el señor Dorado ha comparecido para explicarnos su currículum.

El señor **CATALÁN HIGUERAS**: Sí, sí, acabo ya.

Ustedes modificaron la ley para sancionar actos de enaltecimiento de la dictadura, pero no de las víctimas del terrorismo de ETA. Por lo tanto, esa postura no nos extraña de aquellos que siguen amparando a los que siguen sin condenar el terrorismo, que tienen dirigentes terroristas y que siguen llevándolos en sus listas.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Empezamos, entonces, las intervenciones de los otros grupos.

Por el Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR, tiene la palabra el señor Santiago Romero. Cuando quiera.

El señor **SANTIAGO ROMERO**: Muchas gracias, señor Dorado.

Espero que, en algún momento, los miembros de esta Cámara se den cuenta de que el Estado de derecho consiste en la aplicación de las leyes, no en ir preguntando no sé muy bien qué o a quién. Evidentemente, respecto a la Ley Orgánica del Poder Judicial y todas las normas aplicables al sistema de elección de vocales —quizás usted nos lo pueda aclarar, que es un jurista experto— yo tengo entendido que, al margen de lo que digan los conocidos de alguien, los doce vocales de procedencia judicial —magistrados, magistradas, jueces, juezas— se eligen en una lista cerrada de cincuenta candidatos y candidatas propuestos por asociaciones judiciales o mediante recogida de avales por miembros de la carrera judicial, es decir, ni siquiera hace falta que vengan propuestos por una asociación, sino que vale con que un juez, una jueza, magistrada o magistrado recoja avales. Eso es

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 152

16 de julio de 2024

Pág. 30

así lo diga Agamenón, su porquero o los amigos del señor Catalán. **(El señor Catalán Higuera: O los suyos).** Eso lo dice la ley.

Yo, en todo caso, le felicito por estar propuesto y por su carrera jurídica y simplemente. Le deseo suerte si usted, finalmente, tiene que vincularse al Consejo, porque es una institución que ha arrastrado un periodo francamente de mucha dejación de sus responsabilidades, ocupada más en tareas de orden de intervención política y pronunciamiento sobre leyes inexistentes que en atender sus obligaciones. Por ejemplo, algo que hemos estado ya comentando en la anterior comparecencia, es sorprendente que sea una de las pocas instituciones del Estado que todavía no tiene un plan de prevención de riesgos laborales y de enfermedades profesionales. Una dejación sorprendente que usted, como antiguo secretario judicial y ahora letrado de la Administración de Justicia, me imagino que conoce que es una necesidad importante, sobre todo, a efectos del funcionamiento de la propia actividad jurisdiccional de los jueces y las juezas de nuestro país.

Simplemente, quiero agradecerle la exposición que ha hecho y desearle mucha suerte.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA:** Muchas gracias, señor Santiago.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Rallo, por un tiempo de cinco minutos también.

El señor **RALLO LOMBARTE:** Muchas gracias, presidenta.

Por respeto al compareciente y al trámite legal que hoy nos convoca, no voy a hacer ninguna alusión en términos conflictuales o de reproche o para entrar en las polémicas que se susciten desde esta mesa que creo que, en el día de hoy, son impertinentes en tanto en cuanto la aspiración a formar parte de un órgano constitucional de quiénes hoy comparecen en esta Comisión merece que honremos este trámite sin disputas que podemos sustanciar en muchos otros foros parlamentarios sin que hoy protagonicen este. Por lo tanto, yo pido respeto como creo que, en general, se está produciendo en relación con la comparecencia de los distintos candidatos, lo que yo celebro mucho porque tuve ocasión de asistir y participar en otra sesión en esta misma sala hace no demasiado tiempo —semanas o algunos meses— y comprobé que no había demasiados escrúpulos a la hora de intentar humillar o desprestigiar, en un ejercicio poco edificante, a otros aspirantes a otras altas magistraturas del Estado faltando al trámite que exige respeto y ecuanimidad.

También hablando de lo que hoy nos ocupa, que es la evaluación de la condición de jurista de reconocida competencia y no solo eso, este no es un acto ni un trámite reglado ni legalmente establecido. Obviamente, los aspirantes —y a nosotros nos corresponde contribuir a esa evaluación— deben gozar de esa condición: juristas de reconocida competencia y quince años de ejercicio profesional, pero, amén de eso, el acto de nombramiento —complejo en términos parlamentarios— también exige conocer y evaluar otros aspectos de la posición del aspirante en términos, *grosso modo*, de política judicial. Yo diría que el escueto currículum que nos ha hecho llegar el señor Dorado —apenas una página, escasas diez o quince líneas— en mi caso no me impide hacer una evaluación bastante completa de la persona del señor Dorado porque lo conocí creo recordar que hace unos veinte años. Nuestros encuentros han sido más intermitentes a lo largo del tiempo, pero eso completa suficientemente ese perfil profesional que se deduce de su currículum y que, en apenas una quincena de líneas, evidencia la condición de jurista de reconocida competencia que exige la ley y los quince años de ejercicio profesional, lo que yo celebro y desde ya le felicito, en cuanto supone cumplir con uno de los requisitos y trámites que se le requieren y exigen.

En consecuencia, paso a la segunda parte de lo que nos convoca en este trámite, que no es solo verificar esas condiciones, sino también completar el perfil del aspirante con su propio enfoque de la política judicial de nuestro país. Porque es verdad que la acumulación de experiencia jurídica del señor Dorado se proyecta en ámbitos muy diversos: desde su vocación pedagógica, su experiencia asociativa, su experiencia prelegislativa y, desde luego, la experiencia institucional no solo en el ámbito Ejecutivo, en el cargo que ha ostentado en el Poder Ejecutivo, sino muy singularmente en el hecho de que reúna la condición de exmiembro del Consejo General del Poder Judicial, lo que creo que lo evidencia como un caso singular que creo que hay que poner en valor. Me gustaría, digámoslo así, explotarlo en términos de evaluación del compareciente, porque disponer de un aspirante que ya ha gozado de esta condición con anterioridad le aporta un plus en su criterio y en su aproximación a las funciones que debe desempeñar que creo que resulta especialmente relevante. Por ello, desde ya le planteo lo que me parece que es una pregunta obligada, es decir, qué lleva a quien ya ha ostentado esta condición de vocal del Consejo

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 152

16 de julio de 2024

Pág. 31

General a intentar repetir la misma, y no solo en cuanto a lo que puede ser una aspiración legítima individual o personal, sino en términos institucionales.

Usted y el resto de los vocales del Consejo tienen unas encomiendas en el momento en que sean designados, como la de elaborar ese informe, al que ya se ha hecho alusión varias veces en esta sala, sobre la posible modificación de la Ley Orgánica del Poder Judicial en relación con el modelo de elección del Consejo General del Poder Judicial. Me gustaría, ya que usted ha sido vocal del Consejo General del Poder Judicial, conocer su opinión, si ya la tiene, si es posible que nos avance unos trazos generales al respecto. Debatándose tanto sobre la virtud o no y las ventajas o defectos del sistema vigente a través del cual usted aspira a volver a ser miembro del Consejo General del Poder Judicial, la gran pregunta que a uno le asalta es cómo percibe usted, desde su experiencia personal de haber ejercido durante cinco años la condición de miembro del Consejo General del Poder Judicial, el hecho de si el sistema que a usted lo aupó a la condición de vocal del Consejo General del Poder Judicial fue lo suficientemente escrupuloso en términos legales y constitucionales para garantizar, no la independencia ni la imparcialidad, porque ni a usted ni a ninguno de los vocales del Consejo General del Poder Judicial se le exigen ni independencia ni imparcialidad, ya que no es un órgano jurisdiccional —es un poco cansino tener que explicar o repetir esta afirmación, aunque a veces a algunos les interesa volver a ella—, sino lo que sí se les exige, que lo que podríamos denominar como autonomía de criterio suficiente para resolver o acometer...

La señora **PRESIDENTA**: Señor Rallo, tiene que ir terminando.

El señor **RALLO LOMBARTE**: ... —voy terminando, señora presidenta— esa función en términos solventes.

Y añadiría simplemente cuestiones sobre las que tal vez pudiera usted ilustrarnos, también desde su experiencia, como el hecho de si usted considera suficiente y satisfactorio el sistema hoy vigente de uso y acceso a la Administración de Justicia a través de las lenguas cooficiales en las comunidades autónomas y el déficit —al que hemos aludido a lo largo del día de hoy— de mujeres que acceden a puestos de representación en la Administración de Justicia, que obviamente resulta un déficit clamoroso hoy en día.

Nada más y muchas gracias, presidenta.

La señora **PRESIDENTA**: Muchísimas gracias, señor Rallo.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la señora Moro Almaraz. Cuando quiera.

La señora **MORO ALMARAZ**: Muchas gracias, presidenta.

Buenos días, señor Dorado. Es un gusto volver a encontrarnos a lo largo de las distintas trayectorias en los planos jurídico y parlamentario que hemos desarrollado.

Usted ha puesto de manifiesto una vez más algo que a quien no le conozca quizá le puede llamar la atención y es que usted es pragmático, ejecutivo. Eso se pone de manifiesto tanto en su currículum como en su exposición. Es capaz de decir mucho en poco tiempo y eso demuestra que reúne la experiencia tanto en el terreno de la gestión como en el conocimiento profundo de la evolución de la Administración de Justicia, esto que últimamente a veces oímos a algunos con un poco de perplejidad de que la justicia parece que sigue todavía en el siglo XIX, que evidentemente no es cierto. Otra cosa es que, como la propia sociedad, no puede quedarse anclada y tiene que ir evolucionando. A usted le ha tocado lidiar con distintas propuestas de reforma, algunas todavía están ahí y deben seguir desarrollándose, y lo ha puesto de manifiesto.

Además, esto me permite decir aquí, como comentaba el señor Rallo, que este es un trámite no reglado, pero lo será. Otra de las partes de la grandeza de este conjunto de acuerdos es que pasará a formar parte de un requisito no solo de la Cámara, sino de la propia Ley Orgánica del Poder Judicial. Estamos convencidos de que cuanto mejor lo hagamos más redundará en la transparencia. Queda grabado ahí, queda en el *Diario de Sesiones* y, por tanto, los ciudadanos, los parlamentarios y los profesionales de la justicia pueden conocer qué personas forman parte de una selección, en este caso, de juristas de reconocida competencia, de la cual es evidente que usted forma parte.

Se le han hecho algunas preguntas y creo que usted se ha adelantado a algunas cuestiones que se le podían plantear. Es evidente que este Consejo tendrá que lidiar no solo con lo que parece más morboso —aunque, por otra parte, necesario—, que son los nombramientos, sino con esas transformaciones en las que usted ya ha trabajado previamente y que son necesarias en la Administración de Justicia, y no ha

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 152

16 de julio de 2024

Pág. 32

tenido ningún problema en defenderlo en su exposición. A mí me gustaría que, dentro de lo que ha planteado y sus muchísimas posibles aportaciones, nos dijera qué su opinión sobre lo que debe hacer el Consejo General del Poder Judicial ante esos viejos y nuevos retos de la modernización, la agilización de la justicia y la digitalización. Es necesario elevarse de una vez por todas y no ir a reinos de taifas porque, en definitiva, eso solo puede redundar en una justicia de inferior calidad para los ciudadanos. Lo digo porque tanto el Consejo como esta Cámara, cada uno en el ámbito de sus competencias, tendrán un papel fundamental en el éxito o fracaso de los cambios que hagamos.

Su profesión como letrado de la Administración de Justicia y, además, su participación en el Consejo y en el Ejecutivo le hacen ser un testigo de excepción, lo que nosotros creíamos que no podía desperdiciarse, sino todo lo contrario, había que aprovechar esa experiencia para todos, además desde esa capacidad rápida, analítica y pragmática que usted tiene.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Moro.

Señor Dorado, cuando usted quiera, puede cerrar esta comparecencia contestando lo que usted vea oportuno.

El señor **CANDIDATO PARA LA ELECCIÓN DE VOCALES DEL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL POR EL TURNO DE JURISTAS** (Dorado Picón): Muchísimas gracias, señora presidenta.

Me han hecho tanto el señor Rallo como la señora Moro una pregunta sobre qué puedo aportar yo al Consejo. Voy a centrarme en la modernización, como decía la señora Moro. En mi etapa anterior en el Consejo pude comprobar que efectivamente el Consejo tiene un gran poder de crear sinergias para modernizar la justicia. Quizás no es la función principal del Consejo —que, como todos sabemos, es garantizar la independencia de los jueces y regir la carrera judicial—, pero en esa otra faceta la participación del Consejo es muy importante, puesto que puede llevar adelante las políticas que desde esta Cámara se pongan en marcha.

¿Por qué intento volver al Consejo? Señor Rallo, precisamente por eso. En mi etapa en el Consejo comprobé cómo desde allí se podía hacer mucho por la modernización de la Justicia, cómo desde allí se podía trabajar mucho en pro de la justicia. Creo que es un sitio idóneo para hacerlo. Nos conocemos desde hace muchos años, hemos estado en muchas otras cosas y sabe que siempre me ha motivado el tema de modernizar la justicia, de conseguir una justicia eficiente y eficaz que satisfaga al ciudadano, que es el que al final debe tener un Poder Judicial, un servicio público, que satisfaga sus necesidades.

Me preguntaba también sobre el sistema de acceso. Los juristas teníamos exactamente el mismo sistema en el año 2008 —que es cuando yo accedí como jurista por el Senado— que ahora. En cuanto a los jueces, está muy bien la comisión que se va a crear en el Consejo, el trabajo que se le encomienda al Consejo, a ver si de una vez por todas somos capaces de llegar a un modelo en el que los jueces tengan participación. La verdad es que nuestro constituyente en este tema fue un poco ambiguo, porque no dijo nada de cómo accedían los jueces y magistrados al Consejo cuando todo el mundo entendía que la participación de los jueces debería ser por elección directa de los propios jueces. Pero como no dijo nada, evidentemente, cualquier opción queda abierta, y será esta Cámara al final la que, junto con el Senado, decida en una ley orgánica cómo se hará. Creo que es una buena iniciativa que el propio Consejo aborde el tema y busque una solución, que esperemos que sea satisfactoria para todos y que, sobre todo, consiga que los jueces se sientan directamente concernidos en cuanto a esa representación.

¿Mi opinión personal? No tengo problema en decirla: creo que nuestro modelo debería ser un modelo donde la carrera judicial tuviera una participación mucho más directa. ¿Otros modelos constitucionales? Por supuesto, queda totalmente abierto, porque la Constitución no dice nada, solamente habla de los juristas, de los jueces no dice nada. El modelo actual, desde mi punto de vista, es totalmente constitucional, como cualquier otro que se pueda hacer, porque no dice nada, y el señor Rallo, que es catedrático de Derecho Constitucional, sabe perfectamente que es una norma que hay que integrar con la Ley Orgánica.

No sé si me queda alguna cosa más...

En cuanto a lenguas cooficiales, creo que hay que hacer una ponderación adecuada entre el uso de la lengua y la posibilidad de que la persona que se acerque a la Administración de Justicia en un territorio determinado tenga posibilidad de tener una capacidad fluida de interlocución con ese órgano.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 152

16 de julio de 2024

Pág. 33

Y en cuanto al tema de riesgos laborales que señalaba el diputado anterior, creo que es una asignatura pendiente y complicada, que espero que este Consejo General del Poder Judicial pueda abordar.

Nada más, presidenta. Muchísimas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchísimas gracias, señor Dorado, por su comparecencia y por aceptar participar para poder entrar en el Consejo General del Poder Judicial. Muchísimas gracias. **(Pausa)**.

— DE LA CANDIDATA DOÑA MARTA BUENO SALINAS.

La señora **PRESIDENTA**: Damos la bienvenida ahora a doña Marta Bueno Salinas, que es candidata a vocal suplente. Muchísimas gracias por participar en esta comparecencia. Sabe que tiene una intervención inicial de unos diez minutos para explicar lo que crea oportuno, luego intervendrán los grupos parlamentarios y después usted, que cerrará la comparecencia. Por tanto, tiene la palabra. Cuando quiera.

La señora **CANDIDATA PARA LA ELECCIÓN DE VOCALES DEL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL POR EL TURNO DE JURISTAS** (Bueno Salinas): Muchas gracias. Bon día, buenos días.

Según me comentaron, en esta comparecencia he de explicar brevemente mi trayectoria profesional, que en cualquier caso han podido consultar en el currículum facilitado. En él habrán visto que me dedico a la docencia universitaria prácticamente desde que finalicé mis estudios de Derecho en la Universidad de Barcelona, contratada como profesora ayudante en 1990 y después como profesora titular interina. Defendí mi tesis doctoral en 1995, obteniendo la máxima calificación; en el año 2001, oposité a la plaza que hoy ocupo como titular de universidad en el área de Historia del Derecho. Son, por tanto, ya más de treinta años vinculada como docente a tiempo completo en la Facultad de Derecho de la Universidad de Barcelona.

Como seguramente saben sus señorías, normalmente, el profesor universitario dedica su actividad laboral a la docencia, así como a la investigación. En mi caso en concreto, efectivamente, en mis primeros años como profesora combiné ambas dedicaciones. Como docente, asumí el encargo de grupos primero en Derecho Romano, que es la disciplina en la que me doctoré, y después en Historia del Derecho, disciplina a la que oposité; mientras que mi tarea investigadora de aquellos primeros años mereció el tramo de investigación que consta en mi currículum, es decir, el reconocimiento por Aneca a una investigación seria, rigurosa y, la verdad, no fácil, ya que la investigación en estas ramas del conocimiento jurídico más históricas, como son el Derecho Romano o la Historia del Derecho, es una investigación lenta —yo diría que muy lenta— y exigente, porque las fuentes con las que se trabaja requieren de formación complementaria y de consulta continuada en archivos. No obstante, el profesor universitario puede desarrollar también su carrera académica en el ámbito de la gestión, y es a ello a lo que me he dedicado preferentemente desde el año 2009, en el que asumí la jefatura de estudios de la entonces licenciatura de Derecho al ser escogida por el Consejo de Estudios de la titulación. Asumir dicha jefatura me permitió adquirir una experiencia de gestión que valoro especialmente. Han de pensar que coincidió con el momento de implementar el Espacio Europeo de Educación Superior y, por tanto, de adaptar los estudios de Derecho de la licenciatura al grado, unido a la necesaria adopción de la nueva regulación de acceso a la abogacía. Estamos hablando, además, de una titulación que es la más importante de la facultad. Diría que no es la más importante en España, pero sí de las más importantes por el volumen de estudiantes y profesorado que participa en la docencia.

Reconozco que la gestión me gusta. Tal y como la concibo, me permite buscar solución a los problemas que puedan ir surgiendo, mejorar si es posible los procesos y construir puentes entre los tres colectivos que forman la universidad, en ocasiones con intereses no solo diversos, sino muy contrapuestos: los estudiantes, el profesorado y el personal de administración y servicios. Preside, por tanto, mi idea de cómo gestionar que sea sobre todo útil para aquellos a los que va dirigida. Es cierto, no obstante, que esta plena dedicación a la gestión a lo largo de aquella etapa —al final fueron algo más de siete años— tuvo una repercusión no tan positiva en mi perfil investigador, al menos si pienso en la línea hasta entonces seguida, pues no podía dedicarle el tiempo necesario, porque era imposible acudir a los archivos. En cualquier caso, por supuesto, no significó abandonar del todo, pero sí reconducir la investigación hacia otros ámbitos. Abrí así una línea dedicada al análisis de la justicia gratuita a raíz de mi participación en el Programa dret al Dret, derecho al Derecho, introductor de la metodología clínicas jurídicas en mi facultad. El Programa derecho al Derecho, dret al Dret, nació en el año 2004, impulsado por un grupo de profesores entre los que yo misma me encontraba, con el objetivo de acercar el derecho a los sectores sociales más

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 152

16 de julio de 2024

Pág. 34

vulnerables. Como coordinadora de la clínica general desde el año mencionado, decidí estudiar en todos los países integrantes de la Unión Europea cómo se articula y qué diferencias se perciben en uno de los primeros derechos que se introducen en todo proceso democratizador de la justicia, esto es, garantizar el acceso a una resolución judicial para aquellos ciudadanos que no gozan de capacidad económica suficiente para sufragar los gastos derivados.

Menciono este tema, porque con ocasión de dicho análisis me adentré en la reflexión sobre el acceso a los derechos en general, concluyendo que la democracia requiere de ciudadanos formados mínimamente en lo jurídico, teniendo en cuenta que el Derecho es una de las pocas disciplinas a la que, al menos en nuestro país, no se le dedica atención en las etapas escolares. Educar en lo jurídico, más allá de las aulas del grado de Derecho, ha guiado, por tanto, también mi actividad profesional. En ese sentido y al finalizar mi etapa como jefe de estudios en el año 2016, promoví la participación de la facultad en la Universidad de la Experiencia de la Universidad de Barcelona. La Universidad de la Experiencia ofrece programas desde las distintas facultades a mayores de 55 años, con o sin titulación previa. Impulsar y coordinar el Programa Derecho y Estado social, I y II, así como seminarios derivados, me permite no solo llevar a cabo la apuesta por educar en lo jurídico a la ciudadanía en general, sino también promover la que considero muy positiva experiencia intergeneracional en la facultad, todo ello en el curso 2018-2019.

En enero de 2021, me nombraron secretaria académica del Instituto de Desarrollo Profesional de la Universidad de Barcelona. Este instituto tiene el encargo estatutario de promover e impartir la formación permanente del profesorado de la universidad. Como secretaria académica hasta junio de 2023, mis funciones fueron, entre otras, autorizar la realización de los cursos de formación, así como certificar su calidad. En junio de 2023, dejé aquellas funciones al recibir el encargo de asumir el Vicedecanato de Ordenación Académica y Docencia de la Facultad de Derecho, cargo que ocupo en la actualidad. Desde este, dirijo los procesos de calidad y aún la coordinación de cinco grados, un título propio, ocho másteres oficiales y toda la formación permanente de la facultad en un momento también significativo, al tener que adecuar todos los títulos a los cambios introducidos por el Real Decreto 822/2021, con el consiguiente liderazgo de las comisiones promotoras que se van nombrando.

A esta breve descripción de mi actividad profesional de vocación al servicio público a lo largo ya de más de treinta y cuatro años, podría añadirse, para finalizar, una breve mención a mi participación en distintos proyectos de investigación más práctica, lo que ahora llamamos transferencia o de docencia. Destacaría quizá dos: por una parte, mi colaboración como investigadora agregada de la Cátedra UB DIBA, de Comunicación Clara Aplicada a las Administraciones Públicas; y, por otra, la dirección del Proyecto Cicerón, dirigido a introducir en el grado de Derecho una línea de innovación docente que permita atender las reclamaciones de los egresados; esto es, reforzar sus habilidades comunicativas, reforzar el trabajo en equipo y, en general, su aprendizaje competencial.

Con esto, acabaría mi intervención. Moltes gràcies. Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Moltes gràcies. Muchísimas gracias, señora Bueno.

Empezamos ahora con los grupos parlamentarios. Por el Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR, tiene la palabra el señor Santiago Romero.

El señor **SANTIAGO ROMERO**: Muchas gracias, presidenta.

Muchas gracias, señora Bueno. Felicidades por su amplio currículum. Seguro que va a estar a la altura de las circunstancias si finalmente resulta elegida.

A la vista del contenido de su currículum y de su desarrollo de la actividad profesional, no solamente jurídica sino también de gestión como vicedecana de Ordenación Académica, Docencia y otras tareas que tienen que ver con la excelencia en el ejercicio de las funciones profesionales, me gustaría saber si ha pensado usted en algún tipo de actividad para implementar en el Consejo General del Poder Judicial que refuerce o quizás introduzca la plurinacionalidad propia del Estado en un Consejo General del Poder Judicial que hasta ahora no se ha caracterizado por establecer mecanismos que respeten esa diversidad y esa plurinacionalidad. Creo que es algo importante para acercar el servicio público de justicia y la propia justicia a toda la ciudadanía de un país tan plural y diverso como el nuestro, y son unos valores que ya están reconocidos en nuestra Constitución como valores y como normas de obligado cumplimiento. Quizás, falta que el Consejo dé un paso que hasta ahora no ha dado para desarrollar más esa diversidad que recoja el carácter plurinacional del Estado.

Muchas gracias.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 152

16 de julio de 2024

Pág. 35

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Santiago.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la señora Perea i Conillas, por un tiempo de cinco minutos.

La señora **PEREA I CONILLAS**: Gràcies, presidenta.

Bon día, señora Bueno. Le agradezco la comparecencia y lo expreso así después de haber estudiado su currículum y después de haber examinado su exposición. Desde luego, el Grupo Socialista la va a avalar.

Nos felicitamos por su comparecencia aquí, aunque pueda parecer un poco extraño que lo digamos así, pero su comparecencia hoy aquí es signo de normalidad de la renovación del Consejo General del Poder Judicial, que pone fin a una crisis institucional de más de cinco años, por un bloqueo inaceptable e injustificable; una renovación que cumple con lo exigido por el informe del Estado de derecho de la Comisión Europea, tal y como exigíamos los socialistas hace ya cinco años, restaurándose la constitución de este órgano que es el Consejo General del Poder Judicial. Dejando constancia de esta anomalía, lo cierto es que se está procediendo —y un hecho cierto es este acto— a la renovación inmediata de los vocales, se está tramitando la reforma de la Ley Orgánica del Poder Judicial y la del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal, para reforzar su independencia, y se ha encomendado al nuevo Consejo que elabore propuestas de reforma para el nombramiento de los vocales judiciales, una cuestión que la ciudadanía, más allá de estas puertas, debe interpretar como una lucha fratricida entre no se sabe qué, pero que realmente les afecta en su día a día porque, según como se escoja, según qué procedimiento o qué propuesta se haga, la transparencia va a ser determinante. La pregunta es: cómo cree usted que debe intervenir el Poder Legislativo en los nombramientos del cupo judicial, teniendo en cuenta que el artículo 1.2 de la Constitución afirma que los poderes del Estado emanan de la soberanía popular, y evidentemente se tiene que basar en ello.

Por otra parte, según recientes encuestas, como el propio barómetro de justicia de la Unión Europea, el servicio público de la justicia es de los peores valorados por la ciudadanía. Y me interesa mucho, y más después de haber explicado su experiencia, cómo revertir esa opinión. Es muy importante generar apego de la ciudadanía a sus instituciones en un momento en que se están cuestionando todas las instituciones por los extremismos populistas. Desde luego, a nuestro juicio, actitudes poco transparentes o laxas debilitan nuestra democracia. Y cuando un grupo de jueces y magistrados se manifiestan con sus togas contra una ley que aún no ha sido aprobada, a su juicio, ¿merece alguna reacción por parte del órgano de los jueces? Máxime cuando es un incumplimiento flagrante del artículo 418.3 de la Ley Orgánica del Consejo General del Poder Judicial que, de conformidad con el artículo 9.1 de la Constitución, nos somete a todos por igual, pues todos estamos sometidos a la ley. O, cuando un juez o magistrado se pronuncia abiertamente acerca de tumbar una ley o al Gobierno, ¿cómo debería actuar este órgano de gobierno de los jueces? Para el Grupo Parlamentario Socialista, la confianza pública en la justicia es esencial para el funcionamiento de nuestro Estado de derecho. Estas manifestaciones, que merecen un rechazo claro y contundente, erosionan la democracia y creemos —y lo decía un ponente antes de nosotros— que es el momento de reconstruir estos lazos de confianza, de reconstruir esta fortaleza democrática, precisamente rechazando estas actitudes que creemos que desmerecen realmente el trabajo de todos los jueces y magistrados.

Por último, en aras de recuperar la confianza, más allá de que evidentemente tiene que haber un proceso donde un fiscal inste un procedimiento, en un caso hipotético de que un juez o magistrado abra unas diligencias sobre pruebas inexistentes o prefabricadas y mantenga esa investigación —evidentemente tendrá que haber un procedimiento y unas diligencias disciplinarias, tal y como establece la Ley Orgánica del Poder Judicial—, el Grupo Socialista entiende que tendría que haber un rechazo contundente. Si no, esto la ciudadanía no lo entiende. Le pregunto cómo entiende usted que se puede reconstruir —es difícil, lo sé— este lazo de confianza entre la ciudadanía y las instituciones.

Voy acabando. Desde luego, todas las mejoras que hagamos en esta legislatura serán buenas. Se han tomado ya iniciativas, como la ley de eficiencia procesal, el derecho a la defensa o la inversión en capital humano, tanto de jueces como fiscales, es decir, hemos empezado a caminar muy fuerte en esta legislatura, pero nunca es suficiente. Si me ha gustado una cosa especialmente de su exposición es que ha dicho que hemos de construir puentes de confianza en un sistema que garantice esa transparencia, que la ciudadanía quiere llegar a conocer de cerca.

Acabo, presidenta. Acercar el derecho a la ciudadanía es una de las funciones más preciosas de un docente que sea profesor de Derecho, y lo digo como estudiante que he sido de Derecho, porque me vi

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 152

16 de julio de 2024

Pág. 36

en aquel momento estudiando Historia del Derecho y fue francamente duro. Y, desde luego, educar en lo público es esencial. Le deseo muchísima suerte. Evidentemente, tiene nuestra aprobación como vocal del Consejo General del Poder Judicial y le deseo mucha suerte.

Gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Perea.

Ahora, por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la señora Moro Almaraz.

La señora **MORO ALMARAZ**: Muchas gracias, presidenta.

Bienvenida y muchas gracias por querer participar en este proceso. De todos los perfiles —si me permite esta expresión— que vamos analizando esta mañana más detenidamente, y no porque no los conociéramos antes, pues algunos de nosotros ya los conocíamos, usted es quizá la que presenta un perfil más académico y universitario en sentido estricto. Esto no es ningún demérito, y se lo dice una profesora universitaria; por lo tanto, no soy sospechosa en absoluto de lo contrario. Es más, ese perfil como profesora de Historia del Derecho, con el inicio en materia de Derecho Romano, a mí, que soy *iusprivatista*, me reconcilia con lo que un órgano de gobierno de los jueces debe también incorporar. Ese peso del conocimiento de la historia y de las consecuencias de determinados movimientos es muy importante, y a menudo se desecha. Lo hemos peleado mucho para los planes de estudio y yo soy una convencida. Creo que usted no lo ha escuchado, pero si hubiera estado aquí al principio de la sesión, hubiera visto con horror cómo una persona que estaba a mi derecha en la mesa hacía una cita del ámbito del Imperio Romano y utilizaba una frase para mí absolutamente denigrante de los jueces o de los vocales del Consejo General del Poder Judicial como aquellos que compran fortuna. Aprovecho también para dejar constancia en el *Diario de Sesiones* de mi rechazo más absoluto. Por lo tanto, que usted esté aquí y dé a conocer su perfil y su trabajo a lo largo de treinta años me parece que es fundamental, y así lo hemos reconocido en mi grupo parlamentario a la hora de afrontar esta —vamos a llamarla así— candidatura conjunta.

Hay alguna cuestión que se ha puesto de manifiesto aquí, aunque no creo que fuera esa la intención; creo que al Consejo del Poder Judicial no hay que decirle cómo tiene que hacer su trabajo. Tiene que haber unas normas claras, cada vez mejores, y ahí tenemos nuestra participación democrática y las distintas sensibilidades políticas, pero no vamos a decir cómo tiene que actuar respecto a posibles pruebas prefabricadas. A mí me daña solo oírlo. Esto no es una tertulia, estamos cansados de tertulias en las que todo el mundo sabe de derecho y de lo contrario. Evidentemente, no le pedimos que el Consejo haga, sino que cumpla la ley y cumpla con sus funciones, y que lo haga de la manera más rigurosa. El hecho de que haya equilibrios de profesiones, de funciones y de sensibilidades es bueno, eso es lo que es bueno, porque eso sí se corresponde con la diversidad en nuestro país.

De la misma manera, ojo con el tema del ámbito disciplinario, claro que tiene que realizarse una correcta función disciplinaria por parte del Consejo. El grupo de Estados contra la corrupción, GRECO, le ha señalado a España en distintas ocasiones cómo debe regularse y practicarse de manera especialmente escrupulosa el ámbito disciplinario, competencia del Consejo, respecto a los jueces, y huir y salir de lo que han hecho otros países, que evidentemente puede llegar a confundir lo que algunos instan como función disciplinaria, que luego se puede convertir en coartar, censurar o limitar la independencia del Poder Judicial. Quería ponerlo de manifiesto.

Voy a terminar con una cuestión relativa a su experiencia. Conozco el papel de las clínicas jurídicas, me parece que es muy importante, pues ustedes abrieron el camino que siguieron otras universidades, como la mía. Es absolutamente impagable. Creo que esos planteamientos de conocimiento de la historia y esos conocimientos de cómo se gestiona en el plano de unas universidades grandes es un punto de valor que usted puede aportar. ¿Cree usted que el Consejo General del Poder Judicial que tiene que constituirse debe incidir en su función de análisis y conocimiento de la realidad, de los estudios, que van a redundar en mejores informes sobre las propuestas legislativas y en una mayor *auctoritas* a la hora de emitir esos informes y, por tanto, tenerlos en cuenta a la hora de legislar aquello que es crucial para que las leyes sean buenas?

Muchísimas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Moro.

Tiene ahora la palabra la señora Bueno para terminar esta comparecencia con las aportaciones que vea oportunas.

Muchas gracias.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 152

16 de julio de 2024

Pág. 37

La señora **CANDIDATA PARA LA ELECCIÓN DE VOCALES DEL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL POR EL TURNO DE JURISTAS** (Bueno Salinas): Gracias a todos. Intentaré ir un poco en orden.

En la primera intervención se ha hecho alusión a la plurinacionalidad y a la diversidad. Yo procedo de Cataluña, una comunidad autónoma en la que no hay tradición de acceso a la carrera judicial. Seguramente, nuestro pasado más industrial es el que explica el poco gusto por parte de los que finalizan sus estudios de Derecho por iniciar una preparación que conduzca finalmente a culminarla como fiscales o jueces, dado que es la misma formación para una y otra profesión. Efectivamente, creo que el Consejo va a tener que hacer algo para animar a esas vocaciones, para que no procedan siempre de las mismas comunidades. Lo hablábamos el otro día, me parece que la comunidad que aporta mayor número de jueces hoy en día es Andalucía y Cataluña está en la cola con muchísima distancia. Efectivamente, los jueces tendrían que reflejar esa pluralidad que existe, que no podemos negar, y esa diversidad que nosotros identificamos y llamamos plurinacionalidad, que caracteriza al Estado español. Ya se están haciendo cosas, becando la formación de esos futuros jueces con muchísima mayor dotación económica, pero creo que quizás habría que revisar el acceso a la carrera judicial. Si el acceso lo estamos notando también en la enseñanza normal del Derecho, que no ha cambiado nada desde el siglo XIII, donde se busca que el estudiante memorice y repita sin más aquello que parece transmitirle el profesor; si eso ya lo estamos poniendo en cuestión en la facultad, creo que también debería hacer una revisión el propio Poder Judicial sobre cómo llegan sus miembros a poder actuar como jueces, y también en el caso de los fiscales, por hablar de la misma formación.

Es verdad que el Poder Judicial es el gran desconocido y el peor valorado del sistema democrático; he podido analizarlo y estudiarlo, y esta última línea de investigación, que me lleva a defender que hay que educar en lo jurídico a la ciudadanía, así lo muestra. Se habla de la lentitud de la justicia, de la dificultad de la comprensión. El derecho es lenguaje, y sus señorías lo saben. El derecho no solo tiene un lenguaje especializado, que además es preservado por el jurista porque le permite tener un cierto poder en relación con lo jurídico, sino que el lenguaje jurídico produce efectos jurídicos, y eso para la ciudadanía de a pie es casi casi mágico. De ahí la poca o la mala valoración que hay del Poder Judicial. Sencillamente, no entienden las sentencias, no entienden las resoluciones, y es ahí donde creo que se puede incidir y donde hay un muy buen camino que hacer, que labrar. Yo estoy convencida de que se pueden obtener resultados satisfactorios.

Por último, quiero señalar que la historia es la gran ignorada y, sobre todo, la historia de lo jurídico. La historia que se ha explicado recientemente es una historia que ha blanqueado el presente. Buscar en la antigua Roma un Estado como el actual es un despropósito, y quien habla de la antigua Roma habla también de cómo se explica el mundo medieval o la época moderna. El siglo XIX es relevante, es el siglo de la democratización de todos los poderes, una democratización que no se conseguirá hasta el siglo XX, en el momento en que, efectivamente, aquellas antiguas clases privilegiadas asumen que han de colaborar con lo público pagando impuestos. Lo comento porque —¡qué voy a decir!— los informes deberían tener en cuenta el contexto, el historiador de lo jurídico. Yo soy jurista, no soy historiadora, pero sí he tenido que aprender que el fenómeno jurídico en el pasado no lo puedes entender si no es analizando en profundidad el contexto en el que este se produce. Por eso a mí me ha interesado mucho la historia del derecho. A mí me interesa el ser humano, me interesa la sociedad de la que forma parte, y el derecho es una manifestación de esa vida en sociedad. No he acabado de entender por dónde iba la afirmación, pero que creo que sí que en los informes —y esto también enlazándolo con lo otro— hay que estudiar otros modelos, incluso cómo se llega al propio Consejo, pero estudiarlos en su contexto; de ahí se pueden extraer grandes lecciones.

Creo que con esto acabaría. Gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchísimas gracias, señora Bueno. Gracias por su comparecencia y gracias por haber aceptado ser propuesto como vocal del Consejo General del Poder Judicial. **(Pausa)**.

— DE LA CANDIDATA DOÑA INÉS MARÍA HERREROS HERNÁNDEZ.

La señora **PRESIDENTA**: Damos la bienvenida a doña Inés María Herreros Hernández, que es candidata a vocal titular. Muchísimas gracias por participar en esta Comisión.

Tiene usted la palabra cuando quiera. Es una intervención inicial de unos diez minutos; luego, intervendrán los grupos parlamentarios, y, finalmente, cerrará usted la comparecencia.

Muchísimas gracias.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 152

16 de julio de 2024

Pág. 38

La señora **CANDIDATA PARA LA ELECCIÓN DE VOCALES DEL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL POR EL TURNO DE JURISTAS** (Herreros Hernández): En primer lugar, gracias a la presidenta de la Comisión y a la representante y los representantes de los distintos grupos parlamentarios. Desde luego, es para mí un honor estar aquí defendiendo mi candidatura para la vocalidad del Consejo General del Poder Judicial.

Para comenzar, voy a dar cuatro pinceladas de mi trayectoria jurídica. Estudié Derecho en la Universidad de Extremadura, en la Facultad de Derecho de Cáceres, del año 1992 al año 1997. Ingresé en la carrera fiscal con el número 9 de mi promoción en el año 2003 y desde entonces he trabajado ininterrumpidamente prestando mi actividad profesional al servicio público dentro de la carrera fiscal. He trabajado en la Fiscalía Provincial de Las Palmas desempeñando diversas responsabilidades, a las que haré referencia con posterioridad, hasta febrero de este año, en el que fui designada como integrante de la unidad especializada de Derechos Humanos y Memoria Democrática de la Fiscalía General del Estado. He sido también vocal del Consejo Fiscal desde julio del año 2018 hasta el mes de abril del año 2022 y, además, he sido presidenta de la Unión Progresista de Fiscales desde octubre del año 2021 a octubre del año 2023.

Antes de comenzar a realizar una resumida exposición de lo que han sido mi actividad y mi trayectoria durante los últimos veinte años, sí me gustaría compartir con ustedes que mi actividad profesional encuentra su razón de ser en una visión humanista del derecho, apegada a la dignidad del ser humano, que es la dignidad que corresponde a todas las personas por el mero hecho de existir. El respeto, la promoción y la protección de la dignidad del ser humano, que es un valor absoluto y no está sometido ni constreñido por relatividad alguna, están protegidos en nuestro ordenamiento jurídico, y siempre he tenido la convicción de que es lo que da sentido al Estado social y democrático de derecho. Por ello considero que en la prestación del servicio público que se realiza desde la carrera fiscal y, por supuesto, desde la carrera judicial se nos debe exigir la más alta excelencia en cuanto a estudio, valoración, compromiso y experiencia vital para evitar que se produzcan discriminaciones con carácter individual, discriminaciones sobre grupos minoritarios o aquellas discriminaciones que son estructurales, como son las que afectan a las mujeres y a la infancia.

Asimismo, en esta consideración de esta concepción humanista del derecho me he ido especializando en materias relacionadas con aquellas personas a las que orillamos a los márgenes de la sociedad, personas que conforman la exclusión social, porque considero que ello supone el gran reto de todos los Estados de derecho. Por ello, desde esta función de garante de la legalidad que he desarrollado siempre, he considerado que a quienes la desarrollamos se nos debe exigir un plus de responsabilidad para evitar que se puedan producir situaciones de vulneraciones de esta dignidad y que la misma no pueda prevalecer con toda su fuerza. Esta es una precisión de carácter general en cuanto a la concepción de cómo veo o cómo entiendo la forma más eficaz en un Estado social y democrático de entender el derecho.

De forma más concreta, y en relación con el ejercicio de mi actividad profesional como fiscal, la comprensión que he tenido siempre del Ministerio Fiscal es desde una visión apegada al artículo 124 de la Constitución española, con relación a lo que se denomina el fiscal constitucional, que es ese fiscal que realiza una actividad de protección y una actividad tuitiva, pero podemos decir que quizás exceda de esa función absolutamente importantísima que se realiza en el ámbito del orden jurisdiccional penal. Esa función tuitiva y protectora va más allá y se extiende a otros órdenes jurisdiccionales y tiene como misión la protección de las personas que socialmente se encuentran más desfavorecidas. Quiero compartir con esta Comisión que esa fue mi ilusión cuando tomé la decisión de opositar a la carrera fiscal y que no me ha abandonado en ningún momento y siempre he ido profundizando en ella. Esta función de protección fundamentalmente es aquella que revierte sobre personas con discapacidad, por supuesto sobre la infancia, también sobre colectivos de naturaleza minoritaria o más vulnerable y, en todo caso, por supuesto, sobre la exclusión social.

En relación con el desarrollo de mi actividad profesional, y para que así se comprendan mejor estas dos precisiones que he realizado, desde el año 2005 hasta el año 2012 participé del ejercicio de responsabilidades en el seno del orden jurisdiccional civil. En este sentido, trabajé como fiscal de protección de menores, trabajé también como fiscal en procedimientos de familia, en procedimientos de discapacidad en materia de Registro Civil. Debo decirles que como experiencia vital/profesional mi trabajo como fiscal de protección de menores me ha dejado una huella absolutamente indeleble, porque me encontré con una realidad que era mucho más dura de lo que esperaba. Si bien la infancia, por razones obvias y de biología, presenta una gran vulnerabilidad, mayor vulnerabilidad presentan aquellas

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 152

16 de julio de 2024

Pág. 39

niñas y niños que no se encuentran acompañados de adultos ni personas de referencia que puedan cuidarles y protegerles como la infancia merece. En este caso, confronté con una realidad, que no era tanto la situación que ya imaginaba de gran riesgo, de desamparo para estas niñas y niños, sino en la medida en la que, como sociedad adulta y dentro de los poderes públicos, en los que desde luego me incluía en el desarrollo de mi actividad profesional, apegada por supuesto a la legalidad nacional y a los tratados internacionales, no terminamos de encontrar soluciones para que se pudieran revertir estas situaciones. Les dije que trabajaba en la Fiscalía Provincial de Las Palmas. He trabajado con la infancia migrante y me preocupa enormemente su situación. Necesitamos buscar soluciones que sean efectivas, porque una sociedad civilizada es aquella que trata con la mayor exquisitez posible a las personas más desvalidas, y dentro de ellas se encuentra, por supuesto, la infancia.

Como he trabajado en la Fiscalía Provincial de Las Palmas también conocí muy de cerca las razones que producen los flujos migratorios que obligan a las personas a salir de sus lugares, de sus zonas de confort, de sus lugares de vivencia natural, de donde ha vivido su familia históricamente por razones de supervivencia. Conocí la realidad de los centros de internamiento de extranjeros, y debo decir que todas estas cuestiones —debemos reflexionar sobre ello— están en cierto modo un poco alejadas de lo que el jurista José Luis Segovia considera el buen derecho. El buen derecho es aquel que se encuentra anclado a la justicia y a los valores que son propios de una sociedad, de un Estado social y democrático de derecho, como es en el que vivimos.

Continué con el desarrollo de mi actividad profesional. Desde el año 2012 hasta el año 2015 comencé a trabajar en el Juzgado de Instrucción número 2 de Telde y me integré dentro de la sección especializada en la lucha contra la violencia de género. Me van a permitir en este momento que recuerde a las 26 mujeres asesinadas en lo que va de año, a las 1270 asesinadas desde el año 2003, así como también a las niñas y los niños, 17 asesinados en el 2004 y 450 desde el año 2013, porque me parece una situación que no podemos dejar de mencionar en cualquier sitio en el que tengamos voz para que sea escuchada.

Trabajé desde el año 2012 hasta el año 2015, como les he dicho, en este Juzgado de Violencia de Género y ahí también confronté con una realidad que me obligó a especializarme, en primer lugar, en lo que es la materia de violencia de género, de lucha contra la violencia de género, con todas las especificidades que les son propias y la dificultad que tiene para la persecución de estos delitos por la relación que existe entre la víctima y el agresor. Con posterioridad, fui avanzando y evolucionando hacia el estudio de otras formas de violencias machistas que, de forma estructural, afectan a las mujeres. No les voy a aburrir con los cursos en los que he participado —los tienen ustedes en el currículum que se les ha facilitado—, pero han sido numerosos. He participado como asistente, como ponente e incluso también como directora, y siempre han ido apegados a las especialidades en las que he trabajado dentro de la carrera fiscal. Les decía que he trabajado primero con la violencia, después con las violencias contra las mujeres, que afectan de forma estructural, y con posterioridad en relación con la protección de la infancia, que se ve absolutamente atravesada por la violencia estructural y afecta a las mujeres, que son, además, víctimas de carácter directo. Durante este tiempo también pertenecía a la especialidad de seguridad y salud en el trabajo, lo que se denominaba siniestralidad laboral. En el año 2015 participé integrándome a la sección de delitos de odio y discriminación.

En el año 2016 cambié de juzgado. Pasé a trabajar en el Juzgado de Instrucción número 2 de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria. Son Juzgados de Instrucción que permiten tener un bagaje y un conocimiento importantes, porque es una capital importante donde se conocen numerosos asuntos. Ahí dejo las especialidades anteriores y comienzo a trabajar en la especialidad de delitos contra la salud pública, lo cual me permite conocer con mayor profundidad el derecho procesal, porque se trata de participación en procedimientos judiciales contra organizaciones y grupos criminales, con un gran número de investigados, procesados y acusados. En el año 2018, como consecuencia de la formación que había ido teniendo en materias sensibles apegadas a la dignidad del ser humano y, por supuesto, a los derechos humanos, fui nombrada fiscal delegada de protección de víctimas en el orden jurisdiccional penal en la Fiscalía Provincial de Las Palmas.

En lo que se refiere a mi actividad profesional, les había comentado al principio que fui vocal del Consejo Fiscal. Aparte del trabajo desarrollado, que creo que fue muy fructífero, esto quizá supuso un Consejo Fiscal diferente a los consejos fiscales que había con anterioridad, en la medida en la que los dos fiscales generales —el fiscal general del Estado actual y la fiscal general del Estado anterior— siempre han tenido una especial sensibilidad con todas aquellas materias relacionadas con los derechos humanos, lo que quizás ha dado una vuelta de perspectiva, de forma transversal, hacia una nueva sensibilización y

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 152

16 de julio de 2024

Pág. 40

quizá podamos decir que a una nueva forma de Ministerio Fiscal, lo cual valoro de una forma rotundamente positiva. Mi participación en el Consejo Fiscal puede servir —desde luego, no tengo duda— en cuanto a mi experiencia en el Consejo General del Poder Judicial en la medida en que, si bien tienen naturalezas diversas y diferentes, puesto que el Consejo Fiscal es de naturaleza informadora y de asesoramiento al fiscal general del Estado y el Consejo General del Poder Judicial tiene otras especialidades, puedo decirles que en cuanto al informe de los proyectos de ley y de normas reglamentarias tengo muchísima experiencia. También en mi currículum aparecen todas las recogidas del año 2018 a 2022, pues hubo mucha actividad legislativa y adquirí mucha experiencia, también en materia de nombramientos. Asimismo, se ha producido, desde que participé en el Consejo Fiscal, una importante modificación en cuanto al entendimiento y la comprensión en la carrera fiscal de la importancia que tienen los derechos humanos y la perspectiva de género y de la infancia, que se iban incluyendo en los proyectos de actuación. En mi opinión, esto resulta tremendamente importante para todos aquellos territorios en los que se desempeña la actividad del Ministerio Fiscal. En este sentido, me gustaría decirles que se realizó también un enorme esfuerzo, porque siendo Delgado fiscal general del Estado se cambió de paradigma en cuanto a la formación de la carrera fiscal, tanto la inicial como la continua, porque en esas reclamaciones, que ya eran históricas, por la carrera fiscal para gozar de mayor autonomía en el Ministerio Fiscal se recuperó la competencia en materia de formación. Creo que lo que esto ha supuesto es que ahí también puedo tener experiencia.

También tengo experiencia en la realización de actividades a nivel internacional con la Agencia Española de Cooperación al Desarrollo, con cursos realizados en Marruecos y también en Guatemala, y también como observadora internacional de derechos humanos. En el año 2016 participé en Marruecos con MEDEL, que es la asociación de jueces y magistrados europeos por la libertad y la democracia, realizando un análisis sobre el impacto de los derechos humanos en la actividad jurisdiccional con el fin de realizar una valoración de las carencias que pudiéramos observar. En segundo lugar, en el año 2022 lideré con mi compañera fiscal Iria González, junto con 14 Lawyers, representando a la Unión Progresista de Fiscales, a Juezas y Jueces para la Democracia y también junto con la representación que se realizó con MEDEL, una expedición a Islamabad, en Pakistán, donde sobre el terreno conocimos la situación en la que se encontraban los juristas desplazados que habían salido de Afganistán y cuya vida se encontraba en peligro. Gracias al estudio que realizamos y que trasladamos a las autoridades españolas, se pusieron a salvo treinta fiscalas afganas, junto con sus familias, que corrían inminente peligro.

También en el año 2023...

La señora **PRESIDENTA**: Le aviso de que ya ha pasado bastante de los diez minutos. No se preocupe; vaya terminando. Solo quería avisarla.

La señora **CANDIDATA PARA LA ELECCIÓN DE VOCALES DEL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL POR EL TURNO DE JURISTAS** (Herreros Hernández): Gracias y disculpen.

Finalizaré diciendo que, junto con otros compañeros, me trasladé al Sáhara, donde también realizamos un estudio pormenorizado de la situación de escolarización inacabada en los campamentos de saharauis, en los alrededores de Tinduf.

Finalizo ya diciendo que la participación dentro de la Unidad Especializada de Derechos Humanos para mí tiene una enorme significación. He podido realizar mi especialidad en materia de derechos humanos, de género, de exclusión social, de empobrecimiento y resolución de conflictos a través de procesos de justicia restaurativa gracias a la generosidad de personas que se encontraban en situación de supervivencia extrema y que han tenido la generosidad de abrirme sus vidas para compartir caminos, incrementar la resiliencia que ya presentaban y mejorar la situación de nuestro servicio público. A estas personas quiero trasladarles desde aquí mi agradecimiento. Quiero hacer esto como un homenaje a todas aquellas personas que peor lo pasan y que nos permiten ayudarlas para que nuestro servicio público sea más eficaz.

La señora **PRESIDENTA**: Muchísimas gracias, señora Herreros, por su intervención.

Ahora les toca a los grupos parlamentarios. En primer lugar, por el Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR, tiene la palabra el señor Santiago Romero, por un tiempo de cinco minutos.

El señor **SANTIAGO ROMERO**: Muchas gracias, señora presidenta.

En primer lugar, y al hilo de la intervención de la señora Herreros, no puedo empezar esta intervención sin recordar a todas las víctimas, a las cinco mujeres asesinadas por violencia de género el pasado fin de semana en nuestro país, a cuyos familiares envío toda la solidaridad. Y lo hago con dos exigencias. En

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 152

16 de julio de 2024

Pág. 41

primer lugar, una exigencia en general a la Administración y, por lo que le va a tocar a usted si finalmente es elegida vocal del Consejo General del Poder Judicial, también una exigencia de prevención al Consejo General del Poder Judicial. Y una segunda exigencia es la de acabar con los discursos negacionistas de esta violencia de género que tanto daño están causando en nuestro país.

En todo caso, es un auténtico privilegio escuchar a una jurista, a una persona integrante de uno de los cuerpos jurídicos del Estado, en este caso de la Fiscalía, y no solo escucharla, sino leer su currículum, que al final es la acreditación de la realidad de lo que está manifestando. Es un currículum repleto de actividad en defensa de los derechos humanos y de las víctimas de las innumerables violaciones de derechos humanos. Muchas gracias, señora Herreros, por su trabajo y por su trayectoria profesional. Creo que, en estos momentos en los que venimos de un periodo negro donde, desgraciadamente, el Consejo General del Poder Judicial saliente se ha convertido en un problema para la opinión pública, para la sociedad española, algo que no había ocurrido nunca, la verdad es que es un orgullo tener en nuestro país profesionales de su talla y a tantos compañeros y compañeras que, igualmente, desde la Administración de Justicia, trabajan para el ejercicio correcto de la función jurisdiccional y las plenas garantías para la ciudadanía de este país.

Le agradecemos, cómo no, la defensa de los derechos de los trabajadores y las trabajadoras, esa actividad que ha tenido en la Fiscalía sobre accidentes laborales, así como la defensa de los derechos de las personas extranjeras, sobre todo en un momento en el que es necesario que haya funcionarios y funcionarias del Estado que devuelvan activamente la solidaridad que los españoles y las españolas recibieron en tantas ocasiones, como cuando tuvimos que abandonar nuestro país buscando mejores perspectivas, ya fuera por persecuciones políticas o por negación de derechos económicos y sociales. También es muy reconfortante escuchar esa defensa de las personas extranjeras, especialmente de los menores extranjeros cuando este colectivo tan vulnerable está siendo tremendamente criminalizado y utilizado para hacer política, una perversa política de enfrentamiento entre los españoles y las españolas.

Entro ya a formularle preguntas concretas. En primer lugar, nos gustaría conocer cuál cree usted que son las medidas que puede realizar el Consejo General del Poder Judicial para atajar o combatir la impunidad de los crímenes internacionales que existen en nuestro país, de los graves crímenes cometidos durante la Dictadura, para los que hay un manto de impunidad, que desgraciadamente todavía sigue y que no puede estar pudiendo ser corregido. En segundo lugar, nos gustaría conocer cuál es su punto de vista sobre la necesaria reforma de la instrucción del proceso penal, para que el proceso penal, según defiende nuestro grupo parlamentario, pueda ser responsabilidad de la Fiscalía, obviamente con la correspondiente adaptación de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, el Estatuto del Ministerio Fiscal, las debidas garantías y medios para que esto sea así, restringiendo la actuación judicial a la función de jueces de garantía, que es imprescindible y concuerda con lo normal en los países de nuestro entorno, con el método habitual de instrucción de los países de nuestro entorno. Finalmente, nos gustaría también conocer cuál es su opinión sobre el actual sistema de acceso a las distintas carreras jurídicas del Estado, no solamente judicial, sino también fiscal y a la Abogacía del Estado, y las reformas que se necesitarían para adaptar el acceso a estas carreras jurídicas del Estado a las necesidades de una sociedad democrática y moderna, es decir, para acabar con mecanismos de acceso que en algunos casos tienen 140 años en vigencia.

Muchísimas gracias y muchos éxitos en caso de que sea usted elegida.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Santiago.

Por el Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra ahora el señor Lucas Ayala por un tiempo también de cinco minutos.

Cuando quiera.

El señor **LUCAS AYALA**: Gracias, presidenta.

En primer lugar, quiero agradecer a la señora Herreros su magnífica intervención y darle la bienvenida aquí al Congreso de los Diputados, a la que es su casa.

Todas y cada una de sus explicaciones y exposiciones reflejan lo que ya sabíamos, un brillante currículum que no hace más que confirmar su idoneidad para desempeñar tal cargo, así como su fiel compromiso para renovar el Consejo General del Poder Judicial. Es una renovación que es un imperativo legal, constitucional y moral. Por tanto, nos encontramos, señorías, ante una renovación más que necesaria, después de tanto tiempo sin llevarse a cabo, y en la que gana el normal funcionamiento de la Justicia de nuestro país. En consecuencia, ganamos todos, gana nuestra democracia.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 152

16 de julio de 2024

Pág. 42

Después de escuchar su intervención hoy aquí a nadie le cabe la menor duda de que, si finalmente usted forma parte del Consejo General del Poder Judicial, la justicia de nuestro país mejorará, y todo ello porque de su intervención, señora Herreros, y de su magnífica trayectoria se desprenden una profunda sensibilidad social y una fuerte vocación de servicio público. Ha dedicado la mayor parte de su carrera a intentar que nuestro país sea un país más justo y a trabajar, como ha manifestado en la mañana de hoy, en materias tan importantes como en la jurisdicción de menores, violencia de género o delito de odio, entre otros, y en todos ellos han tenido como objetivo proteger el bien jurídico más débil, siendo un apoyo jurídico para todas esas víctimas que han podido sentirse más seguras teniendo a personas como usted al frente de asuntos tan sensibles que a día de hoy, por desgracia, siguen siendo un lastre para nuestra sociedad.

De todo lo expuesto por usted podemos confirmar que va a seguir trabajando y luchando por una mejor justicia para nuestro país, humanizando así las leyes y haciendo que estas sean para todos y todas las ciudadanas, incluidos lo más débiles, sin distinción alguna. Por eso le digo que en el Grupo Parlamentario Socialista apreciamos enormemente su perfil y la diversidad con la que todos estamos tratando de consensuar esta nueva composición del Consejo General del Poder Judicial. Hoy quiero destacar el compromiso y la responsabilidad que todos los legisladores debemos tener para asegurar que nuestra justicia funcione adecuadamente y sea equitativa para todos y todas.

Por otro lado, y aunque ya lo ha dicho usted, me gustaría que profundizara, en la medida de lo posible, sobre qué es lo que usted puede aportar al Consejo y si verdaderamente cree en su independencia y considera que usted tiene el compromiso de poder llevarla a cabo. También agradecería que nos indicase qué repercusiones cree usted que ha supuesto en nuestro sistema judicial la demora, más de cinco años, en la renovación del Consejo General del Poder Judicial.

Después de todo lo expuesto hoy aquí, sería un lujo —y lo digo de corazón, señora Herreros— que personas como usted formasen parte del Consejo General Poder Judicial para que el presente y el futuro de la justicia de nuestro país sea cada vez más garantista.

Para concluir, señorías, solo me queda agradecerle profundamente su disponibilidad y su buen hacer a lo largo de toda su trayectoria.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Lucas.

Por el Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra la señora Moro Almaraz.

La señora **MORO ALMARAZ**: Muchas gracias, presidenta.

Muchas gracias a la compareciente, en este momento la segunda fiscal. Como decía antes, para nosotros es una buena noticia que dos mujeres fiscales formen parte de este grupo de candidatos en el que hemos puesto nuestro compromiso, el compromiso por reconocer perfiles profesionales indiscutibles y el papel que, a nuestro juicio, deben tener los fiscales dentro del Consejo General del Poder Judicial como órgano de gobierno del Poder Judicial, teniendo en cuenta el papel que consideramos que tienen y que debe tener el Ministerio Fiscal y, por tanto, los fiscales.

Evidentemente, usted ha puesto de manifiesto en la exposición más detallada de su currículum su trayectoria profesional y su vocación y también ha puesto de manifiesto aquellos aspectos que a veces son más desconocidos por parte de la ciudadanía —parece mentira— y que son funciones del Ministerio Fiscal y que alguien como usted no solo ha buscado como vía de especialización sino como desarrollo de su propia vocación de servicio en la función del Ministerio Fiscal. Me resulta particularmente grato y querido el papel de los fiscales de menores; lo defiendo allí donde es necesario, creo que tenemos que proporcionar todos los instrumentos posibles porque la sociedad es más compleja y tiene más retos, considerando que cuando fallan algunas cosas, sin necesidad de inventarnos otras figuras o decir que el fiscal de menores no funciona, la cuestión es porque el fiscal de menores no llega a todo lo que le encomendamos legislativamente, como tampoco llega el fiscal en materia de personas con discapacidad o, como ha dicho usted, en materia de violencia de género y recientemente esta Fiscalía en la que ha trabajado. Por lo tanto, nada que decir respecto a su perfil, nada que decir respecto a su sensibilidad, que compartimos. Quizá, me ha llamado la atención que, por ejemplo, cite a dos fiscales generales del Estado; no quiero entrar en polémica, pero no cite a la fiscal Segarra. Me parece —y fíjese quién se lo dice— que la fiscal Segarra es una referente tanto en materia de menores como en materia de personas con discapacidad, en rigor y en comportamientos que quizá otros no han mostrado.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 152

16 de julio de 2024

Pág. 43

Me ha parecido que ha inclinado más su intervención no tanto en decir lo que se puede aportar en un Consejo General del Poder Judicial, sino en los papeles del Consejo Fiscal, lo que entraría dentro de otro ámbito, como es, sin duda, la reforma que necesita el Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal si queremos seguir avanzando —por lo menos, mi grupo quiere— en autonomía, en prestigio de tantísimos fiscales que de modo esforzado y durante años realizan trabajos muy duramente en distintos ámbitos, en estos o en el de lucha contra la criminalidad o en defensa de la legalidad. Por lo tanto, nosotros ahí estamos, esa es la explicación de por qué nosotros apoyamos los diferentes perfiles, porque creemos que esa complementariedad es lo que permitirá una Fiscalía prestigiada, un reconocimiento del trabajo esforzado de todos los fiscales, y un mejor Consejo General del Poder Judicial para acometer los retos a los que se enfrenta.

Por lo tanto, voy a coincidir con mi presidente en la Comisión de Justicia, sin que sirva de precedente, porque me gustaría que contestara expresamente, por lo que acabo de decir, respecto a qué cree que usted, en particular, puede aportar a un Consejo General del Poder Judicial, un Consejo General del Poder Judicial prestigiado. Como lo he hecho en otras ocasiones, quiero aprovechar para decir que no son responsables los vocales del Consejo General del Poder Judicial saliente, a quienes les ha tocado una muy difícil situación y, si analizamos con distancia y objetividad, veremos que han resuelto muchos problemas con mayor consenso que el que se les atribuye, con menos politización de la que se les asigna, y, en consecuencia, lo que tenemos que hacer es siempre aprender de lo pasado, corregir, mejorar en el futuro. Por eso me gustaría que apuntara qué puede aportar una fiscal, en general, y, en particular, una fiscal con su perfil en el Consejo General del Poder Judicial.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Moro.

Ahora es el turno de la señora Herreros para cerrar esta comparecencia y hacer las aportaciones que usted crea oportunas.

Muchas gracias.

La señora **CANDIDATA PARA LA ELECCIÓN DE VOCALES DEL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL POR EL TURNO DE JURISTAS** (Herreros Hernández): Muchas gracias por las preguntas, que me parecen muy interesantes.

En primer lugar, voy a unir dos, aquella que me han formulado sobre cuál es el efecto que ha tenido la demora durante más de cinco años para la conformación del Consejo General del Poder Judicial y la referente al descrédito al que hacía referencia el representante del Grupo Parlamentario SUMAR, porque creo que van absolutamente de la mano. Yo he sostenido —no es que lo sostenga ahora, lo he hecho durante los últimos cinco años en mis participaciones públicas— que no renovar el Consejo General del Poder Judicial iba a suponer necesariamente una situación en la que el socavo de las instituciones iba a hacer caer como fichas de dominó. Eso lo tenía claro y, desde luego, creo que así ha sido. Voy a poner un ejemplo, que también está en relación con lo que me ha preguntado la representante del Grupo del Grupo Popular. Pero antes, no sé si a todos les he agradecido todo lo que han dicho de positivo de mí, que me ha producido cierto sonrojo; de verdad que lo agradezco muchísimo. Pero, dicho esto, poniéndolo en relación con lo que se comentaba sobre lo que se puede aportar, me parece más fácil siempre o más serio hablar sobre el currículum, sobre lo que se ha hecho, porque solamente sobre la base de lo que se ha hecho en el pasado se puede imaginar o se puede pensar qué es lo que se va a poder hacer en el futuro. Las palabras se las lleva el viento y muchas veces lo mejor es ver qué es lo que se ha hecho en el pasado para entender el futuro.

En relación con esto, en cuanto a la aportación que puedo realizar — y me comprometo, desde luego—, esta es a la aportación al crédito de las instituciones. Estamos en un momento en el que —y de verdad que creo que tiene mucho que ver la demora en el nombramiento del Consejo General del Poder Judicial — casi nos hemos acostumbrado a que se produzca un ataque a las instituciones realizado a través de acciones que van dirigidas contra actos personales o profesionales de las personas que legítimamente representan a las instituciones. Desde luego, soy absolutamente partidaria de la sana crítica de las instituciones, porque es la única forma de conformar y avanzar en una sociedad democrática como la nuestra, pero no soy partidaria del negacionismo sobre lo que se hace en las instituciones. Y eso lo he vivido como fiscal, y voy a exponer mi experiencia de lo que he vivido y de cómo he participado de ello para que se pueda entender cómo podré actuar en el futuro si me encuentro con situaciones similares. Debo decirles que, en cuanto a la Fiscalía General del Estado o cuando era fiscal general del Estado

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 152

16 de julio de 2024

Pág. 44

Dolores Delgado, yo era partícipe en el Consejo Fiscal, lo cual, desde luego, me suponía una posición de primera línea para conocer qué es lo que se estaba desarrollando dentro de la carrera fiscal y sí percibí, por un lado, que era una persona sobre la que no se había puesto en cuestionamiento su currículum ni su actividad profesional en el ámbito asociativo ni tampoco en el ámbito judicial u otros órdenes, pero también percibí un negacionismo de todas aquellas cosas que se realizan en las instituciones, y un poco en la línea de lo que planteaba usted con anterioridad sobre lo de los vocales del Consejo. En definitiva, lo que hay que hacer es sana crítica, pero no negacionismo de lo que se consigue dentro las instituciones.

También hablaba usted de la necesidad del aumento de la plantilla para que podamos llegar a ejercer nuestro trabajo con toda la dignidad que merece la ciudadanía. Pues bien, durante este tiempo se llevó a cabo un aumento de la plantilla de 210 unidades —estoy hablando de memoria—, cuando en los siete años anteriores solamente hubo un aumento de 60 unidades. Asimismo, en el año 2018 estaba previsto que 50 personas más integrarían la carrera fiscal por la forma de oposición y, sin embargo, se llegó al número de 110. También les decía con anterioridad que se realizaron modificaciones importantísimas para dotar de mayor autonomía al Ministerio Fiscal en materia de formación, y se aprobó un reglamento de la carrera fiscal en el año 2022 que vino a sustituir a otro que era preconstitucional, del año 1969, y se aumentó en siete puntos, desde el 38 % al 46 %, la participación de las mujeres en órganos de dirección. Y hay una forma de negar, de orillar o no trasladar esa información a la ciudadanía que me ha preocupado siempre, y donde ahora estoy también lo he hecho y lo haré en el futuro si salgo designada vocal del Consejo General Poder Judicial, porque lo que no podemos es generar burbujas absolutamente artificiales, que generan una suerte de desconfianza por parte de la ciudadanía. Esta ha de tener confianza en las instituciones, porque funcionan con normalidad, cumpliendo con su deber y obligación.

Por ejemplo, antes de realizarse el nombramiento del fiscal general del Estado actual, en la anterior legislatura —y lo digo desde la sana crítica—, el Consejo General del Poder Judicial realizó un informe en el que volcó información que había sido difundida a través de medios de comunicación, y era información inveraz en relación con la doctrina de la Fiscalía General del Estado, y la comprobación se lleva a cabo a través del *Boletín Oficial del Estado*. En aquel momento levanté la voz, lo dije públicamente allí donde se me preguntó, porque creo que es importante dotar de dignidad a las instituciones para no generar esa inseguridad a la ciudadanía. Y se repitió con posterioridad también en su segundo nombramiento con una serie de datos que eran inciertos, pues en aquel momento los conocía de primera mano por mi Presidencia en la Unión Progresista de Fiscales, e incluso eran datos de la propia asociación, que no habían sido constatados. Eso genera muchos titulares en los medios de comunicación y una gran inseguridad, pero es absolutamente una burbuja artificiosa. Y también la publicación de la semana pasada, cuando se confirmaron por la Audiencia Provincial de Madrid unas informaciones inveraces que se habían realizado sobre el fiscal general del Estado. Entonces, esa necesidad que tenemos de defender la verdad, porque sin verdad no hay democracia, la encontrarán en cualquier lugar en el que yo participe y, desde luego, pondré de relieve siempre todas aquellas acciones con las que se socava a las instituciones por fines que son ajenos a la prestación del servicio público.

Acertadísimo también la representante del Grupo Popular ha hecho mención de María José Segarra, que ha sido una fiscal general del Estado extraordinaria y, desde luego, está realizando un trabajo magnífico en materia de discapacidad como fiscal de sala, dando un nuevo impulso a esta área. En fin, el nombramiento de una fiscal de sala en esta materia supone un antes y un después en cuanto a la prestación de este servicio público.

En relación con la pregunta que se me hacía sobre la Ley de Enjuiciamiento Criminal, creo que debe ser modificada, y en este ámbito también lo pongo en relación con lo que decía anteriormente. Vamos a poner en positivo, porque fue tremendamente positivo y se ha orillado y se ha negado, que en julio de 2021, hace tres años, la Fiscalía General del Estado, con un sistema de participación muy dinámico y muy innovador con relación a toda la plantilla, dio lugar a un informe, de consenso de toda la carrera fiscal, con aportaciones que, desde luego, considero que son muy valiosas para que se tomen en consideración, a ver si en esta legislatura logramos tener ya un procedimiento penal a la altura de los procedimientos penales europeos y a la altura de la modernidad que nos exige la ciudadanía. Y se realizó mediante el establecimiento de buzones, donde cada fiscal podía realizar sus aportaciones mediante los informes que presentaron las asociaciones y mediante las juntas de fiscales, de las fiscalías provinciales, las fiscalías superiores, la fiscalía de sala y en la materia específica de cada fiscal de sala, realizándose un trabajo magnífico, y, en la medida en que tenga ocasión de trasladarlo a la carrera judicial dentro del Consejo General Poder Judicial, así lo haré, porque fue una medida innovadora que ha tenido un resultado excelente.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 152

16 de julio de 2024

Pág. 45

Y en cuanto al anteproyecto de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, si bien es muy potente la asignación de la instrucción al Ministerio Fiscal y la implantación de los jueces de garantías, estimo que deben ser tomadas en cuenta las consideraciones de este informe para que los procedimientos puedan ser más ágiles y tengamos un modelo más parecido, puesto que llevamos ya casi veinte años con la instrucción del Ministerio Fiscal en los procedimientos de responsabilidad penal de los menores.

En materia de formación sobre memoria democrática, considero que es inaplazable que se establezcan comisiones de derechos humanos y memoria democrática en el seno del Consejo General del Poder Judicial, siendo un espejo y un reflejo de lo que ya se está realizando en la especialidad de la Fiscalía General del Estado. Considero que es inaplazable y que la falta de formación en esta materia tiene las consecuencias a las que ha hecho referencia el representante del Grupo SUMAR.

También considero que debe realizarse una modificación del acceso a las carreras judicial y fiscal, y es necesario que se lleve a cabo con una democratización, aunque, por supuesto, sin perder las garantías de objetividad, que son determinantes en el sistema actual. Respecto a aquellos que dicen que no hay que moverlo, contra el miedo que nos lleva a la inmovilidad, creo que ahí están la inteligencia y la audacia para conseguir formas nuevas, que no pierdan en objetividad pero supongan una mayor democratización.

Y sí me interesa muchísimo —y con esto termino—, porque también tiene relación con el Consejo General Poder Judicial, el hecho de que no podemos seguir tratando el cuarto turno como sucede en la actualidad, ya que no ha sido tratado con la diligencia debida por el Consejo General del Poder Judicial anterior, y lo digo desde la sana crítica, aunque con cierta tristeza. En mi opinión, debemos procurar que se instaure, junto al cuarto y el quinto turnos vigentes en la actualidad, un tercer turno en el acceso de profesionales del mundo del derecho para que puedan integrarse dentro de la carrera judicial en la categoría de jueces y que de eso se dé traslado con una modificación del Estatuto orgánico del Ministerio Fiscal, porque resulta incomprensible que a la carrera fiscal no se pueda acceder de esta forma. Entiendo que en el momento en que nos encontramos actualmente, cuando ya se avanza que va a haber numerosas jubilaciones en los próximos años, deben considerarse los turnos de acceso a las carreras judicial y fiscal de una forma absolutamente ordinaria, porque de esta forma nos vamos a enriquecer todos y se va a prestar un mejor servicio público.

Muchas gracias. Espero haber contestado a todo lo que se me ha preguntado.

La señora **PRESIDENTA**: Muchísimas gracias, señora Herrero, por su comparecencia y también por haber aceptado participar en la entrada en el Consejo General del Poder Judicial. **(Pausa)**.

— DEL CANDIDATO DON JOSÉ LUIS GONZÁLEZ CUSSAC.

La señora **PRESIDENTA**: Damos la bienvenida a don José Luis González Cussac, candidato a vocal suplente. Muchísimas gracias por participar de esta comparecencia. Ya sabe usted cómo funciona: tiene diez minutos de intervención inicial, luego los grupos parlamentarios y usted cerrará la comparecencia. Por tanto, cuando quiera, tiene usted la palabra.

El señor **CANDIDATO PARA LA ELECCIÓN DE VOCALES DEL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL POR EL TURNO DE JURISTAS** (González Cussac): Buenos días, presidenta, señorías. Es un placer estar aquí con ustedes, aunque para un profesor universitario estar en este mes de julio aquí, en una especie de examen, suena como a segunda convocatoria.

Creo que la costumbre es explicar un poco el currículum. Como creo que pueden conocer, llevo treinta y nueve años como profesor de Derecho Penal en universidades públicas españolas, y, por tanto, con la que podríamos decir trayectoria clásica de un profesor universitario de Derecho Penal, con experiencia en investigación, publicaciones, en dirección de tesis y dirección de proyectos nacionales, europeos e internacionales; y, por lo que respecta al tema que nos ocupa, lógicamente siempre pendiente de un órgano fundamental en esto que llamamos Administración de justicia, como es el gobierno del Poder Judicial.

En ese sentido, he tenido la fortuna de ser invitado muchas veces, en alguna ocasión como director, al que yo creo que es uno de los mejores aciertos del Consejo, que es el programa de formación tanto nacional como territorial de jueces y juezas, de magistrados y magistradas. Y precisamente quiero destacar una de las preocupaciones en uno de estos cursos, que es la imparcialidad del Poder Judicial y la garantía de la independencia, de esa imparcialidad, que al final es lo que define al Poder Judicial en el ejercicio de las funciones jurisdiccionales. Y en esa línea, una preocupación es precisamente el ejercicio de las facultades disciplinarias por parte del Consejo, de las facultades de inspección atribuidas al

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 152

16 de julio de 2024

Pág. 46

Consejo, y, cómo no, algún caso, por supuesto, célebre en la jurisprudencia española que ha tenido que ver con el delito de prevaricación judicial por imprudencia, que digamos que sería algo así como el riesgo que tiene la carrera judicial en su negligencia profesional, por decirlo de alguna manera.

Básicamente, esas han sido como penalista las mayores preocupaciones: la garantía —lo más importante, a mi juicio— en el desempeño de las funciones jurisdiccionales, que es la imparcialidad, y entender la independencia judicial como una garantía de esa imparcialidad, y, por tanto, obviamente, la preocupación por estudiar bien cómo el ejercicio de las facultades de inspección, disciplinaria o incluso la persecución penal por los delitos de prevaricación judicial puede ser usado como intento de afectar y condicionar el ejercicio imparcial de las funciones jurisdiccionales.

Por último, para no alargarme y no hacer más grande este sesgo de pesados que somos los profesores de derecho y extendernos más del tiempo, como decía al principio, quiero destacar la preocupación por que exista un órgano de gobierno eficaz y eficiente en todas las materias que tienen que ver con uno de los poderes más importantes de un Estado democrático de derecho.

Por mi parte, no les quiero cansar más, y, por supuesto —encantado—, estoy a su disposición.

La señora **PRESIDENTA**: Muchísimas gracias, señor González.

Empezamos ahora con los grupos parlamentarios.

En primer lugar, tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR, el señor Santiago Romero.

El señor **SANTIAGO ROMERO**: Gracias, presidenta.

Muchas gracias, señor González Cussac. Felicidades por haber sido incluido en esta propuesta. La mera inclusión, al margen de que resulte usted elegido o no, sin duda alguna ya es un honor y un reconocimiento profesional, y así se lo queremos trasladar y felicitarle por su actividad profesional.

No me voy a extender mucho, aunque me gustaría alguna aclaración sobre algunos aspectos que ha manifestado, porque en este prolongado Consejo General del Poder Judicial, el de más larga duración en la historia constitucional de nuestro país, ha habido funciones que no parece que se hayan realizado con demasiada intensidad o, al menos, frecuencia, y probablemente una es la disciplinaria, que usted ha mencionado. A nuestro grupo parlamentario, igual que a multitud de ciudadanos y de ciudadanas de este país, nos ha sorprendido ver cómo el Consejo General del Poder Judicial emitió un informe sobre una ley que no existía, sobre una ley de amnistía que no había sido aprobada, de modo que no se podía conocer cuál iba a ser su contenido. Pero más todavía nos sorprendió que, siendo una proposición de ley, es decir, careciendo el Consejo de atribuciones y competencias para emitir un informe —no era un informe que entrara en el ejercicio de sus competencias—, este entrara a valorar acuerdos políticos entre fuerzas políticas, tachando incluso de ilegítimos los acuerdos establecidos por el partido mayoritario del Gobierno con otras fuerzas políticas del espectro parlamentario para lo que entrara dentro de la legalidad y tuvieran en consideración o por oportuno, es decir, aprobar leyes o aprobar la investidura parlamentaria.

Nos parece sorprendente que no haya habido un mecanismo de exigencia de responsabilidades, pero más sorprendente nos ha parecido esa cascada de manifestaciones de jueces, con toga, convocados por decanos, por el decano de Sevilla, el decano de Córdoba, el presidente de la Audiencia Provincial de Almería. Y también por Castilla y León ha habido convocatorias de estas características, donde igualmente hemos visto algo inusitado, a jueces que salían a la calle a manifestarse y a protestar contra una ley que, por cierto, todavía no había sido ni siquiera aprobada. Pero ya manifestaban públicamente algo que ahora estamos viendo, su falta de voluntad de aplicación de esa ley.

Entonces, me parece importante conocer si usted ve normal que ante una situación así no se haya abierto ningún expediente disciplinario a ninguno de esos jueces, que, con toga, en el ejercicio de sus funciones jurisdiccionales, han salido a la calle a protestar contra leyes en tramitación —ni siquiera aprobadas— en este Parlamento, es decir, una interferencia, una injerencia clarísima en las tareas del Poder Legislativo, o, en los términos de la Ley Orgánica del Poder Judicial, dirigir censura a autoridades y poderes del Estado, algo que expresamente está contemplado en la ley como una infracción muy grave, porque, sin embargo, no habido ninguna actividad disciplinaria.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Santiago.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Martínez Salmerón también por un tiempo de cinco minutos.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 152

16 de julio de 2024

Pág. 47

El señor **MARTÍNEZ SALMERÓN**: Buenos días, señorías. Buenos días, señor González Cussac. Bienvenido, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista, a la casa de todos los españoles y las españolas. Creemos que el currículum que le precede le hace más que merecedor de ser candidato para el cargo al que ha sido propuesto. Difícil sería para este parlamentario poner pegas a un currículum no solo como catedrático, sino como investigador. Ha hecho numerosas publicaciones e incluso ha ejercido como abogado, aunque durante poco tiempo, pero también ha participado en comisiones ministeriales y parlamentarias. Por lo tanto, es perfectamente conocedor e idóneo para el cargo para el que se le propone. Incluso, ha dicho en la mañana de hoy que ha participado, no solo en la formación de futuros jueces a lo largo de su condición de catedrático de Derecho Penal, sino también en diversos cursos o programas de formación de jueces y magistrados.

Estamos ante un momento histórico de normalización democrática en este país, que es la renovación del Consejo General del Poder Judicial, y es fruto del consenso. Hace poco, yo decía que la justicia tiene que ser territorio de consenso, y este es una muestra de ello, aunque no comparto la valoración que han hecho otros grupos políticos en la mañana de hoy, ya que se confunde el órgano político de los jueces con la jurisdicción y con la independencia del Poder Judicial, que depende fundamentalmente del ejercicio de sus funciones, de la instrucción de los tribunales, y en ningún caso, en mi opinión, tiene menoscabo en la independencia judicial el sistema que contempla nuestra Constitución para la elección de los miembros del Consejo General del Poder Judicial, ante el cual nos encontramos hoy. Y, sí, a diferencia de lo que decían otros grupos parlamentarios, se recoge la posibilidad a la hora de nombrar a los miembros judiciales, ya que vienen por parte de una lista propuesta por los jueces. Por lo tanto, se hacen algunas veces unos debates estériles y se intenta confundir a la ciudadanía con que nuestro sistema intenta incidir en la falta de independencia judicial.

Pero sí me gustaría, por centrar el debate que nos ocupa en la mañana de hoy, hacerle varias preguntas, con todos los respetos. En primer lugar, precisamente por lo que decía con anterioridad, si usted se siente en algún momento condicionado por la forma de elección en su independencia frente al gobierno de los jueces y cuáles tienen que ser las prioridades que usted considera necesarias para llevar a cabo por parte del Consejo General del Poder Judicial. He podido leer que usted es uno de los mayores expertos en temas del CNI y me gustaría saber qué avances o mejoras entiende usted que habría que llevar a cabo en el control judicial y la ejecución de estas, porque han sido asuntos que no se han abordado en los últimos años, sobre todo con el tema de la intervención de las comunicaciones.

Usted no viene de la carrera judicial, pero sí viene de la carrera académica y ha intervenido en la formación de mucho profesionales y de muchos juristas que han terminado ejerciendo la labor de la judicatura o de la Fiscalía o de otros elementos que forman parte de la carrera judicial, ¿cuál considera usted el avance que debe llevar a cabo el acceso a la carrera judicial o a otros puestos, como pueden ser el Ministerio Fiscal o incluso los letrados de la Administración de Justicia, una vez que hemos avanzado de una sociedad en la que antes vivíamos de los libros y había que memorizar determinados tomos, y ahora tenemos acceso a otras tecnologías que nos pueden servir?

También tiene algunas publicaciones sobre ciberdelincuencia. Creo que falta mucha mejor formación y capacitación en nuestra judicatura sobre estas nuevas formas delictivas y, dada su condición también de especialista en derecho penal, ¿cómo considera usted que se debería avanzar en la formación en estos temas, así como en la armonización de los diferentes elementos del sistema de gestión procesal —aunque se está avanzando—, por los que se rigen los diferentes territorios de nuestro país?

Muchísimas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Martínez.

En nombre del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, tiene la palabra la señora Moro Almaraz.

La señora **MORO ALMARAZ**: Muchísimas gracias.

Como al resto de los comparecientes esta mañana, bienvenido, muchísimas gracias por estar aquí y por aceptar esta propuesta, porque creo que hay que poner en valor que en este momento se acepten también propuestas a partir de personas con un innegable currículum—como es el suyo—, con una trayectoria profesional y un altísimo conocimiento en este caso del derecho penal. Nosotros es lo que hemos apoyado, perfiles que claramente pueden aportar su experiencia, su rigor profesional, su rigor jurídico y que representen los diferentes ámbitos del derecho, si es posible, y también las distintas facetas de los operadores jurídicos.

Dentro de este mes de julio que nos hemos dado algunos en el Congreso de los Diputados, leía un pequeño escrito suyo de hace un año aproximadamente en *Cuadernos Electrónicos de Filosofía del*

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 152

16 de julio de 2024

Pág. 48

Derecho y me llamó la atención ese título de *Cómo hemos cambiado*, también me llamó la atención cómo señala en las últimas líneas aquello en lo que no hemos cambiado. Para no cansar, que a estas horas creo que estamos todos cansados, aunque creo que es muy interesante, usted alude al populismo punitivo. Esto es algo que aquí, en el debate parlamentario, en muchas ocasiones, hemos escuchado desde determinadas posiciones políticas.

Es evidente —y a nosotros nos preocupa extraordinariamente— que todos —hay que hacer autocrítica— hemos contribuido a dejarnos llevar por alguna de las cosas que usted plantea en este breve pero muy significativo escrito y que recogemos de una sociedad que realmente —dice usted— se muestra conforme con una mayor presencia del derecho penal en la resolución de conflictos y hasta en la misma ordenación social. Y, a la vez, confían en un modelo punitivo más severo, más amplio y más incierto. Eso nos ha llevado a una clarísima deformación del Código Penal, el Código Penal de 1995, el llamado Código Penal de la democracia, en el que tantos juristas con los que he compartido trabajo en la Facultad de Derecho han colaborado, y los que tenemos esa otra visión académica creemos que es una pena y es una responsabilidad. Creemos que a los órganos consultivos —y hay una parte en el Consejo General del Poder Judicial muy importante, igual que en el Consejo Fiscal— hay que escucharlos más y, por tanto, tenemos que darnos unas pautas y unos procedimientos legislativos que nos lleven a ser, si se me permite la expresión, controlados por estas demandas sociales y por esta política de respuesta inmediata que, a veces, lleva a una corta reflexión.

La pregunta: ¿cree usted, a partir de aquí, igual que dice que es imprescindible —y yo lo comparto— un cambio en el proceso penal —lo que pasa es que no nos podemos equivocar, lo tendremos que hacer bien, esto no es una cosa de cortar y pegar de un día para otro—, que es imprescindible la revisión del Código Penal de conjunto, evitando desproporcionalidades, es decir, actuaciones que no respondan a una visión de conjunto, tanto de política criminal como de aquello que esperamos, de aquello que debe cambiar, de aquello que debe mutar, siguiendo sus palabras?

Me ha llamado la atención —o así lo he entendido yo, discúlpeme si lo he entendido mal— que en una de las cuestiones usted dice: resalto aquello en lo que lamentablemente no hemos cambiado, y se refiere a entes tan injustificables como la Audiencia Nacional. Claro, hemos cambiado mucho. Seguramente, la Audiencia Nacional tuvo una razón de ser en un momento determinado, pero también van cambiando las razones de ser. Estamos ante una criminalidad extraordinaria y muy intensa en el caso del narcotráfico. Aquí, nos hemos planteado algo que nos pide, desde hace tiempo, la Fiscalía Especial Antidroga y que lleva a alejar una vez más, en la medida de lo posible, esa presión que podrían ejercer los grupos organizados con muchos más recursos, con muchas más capacidades de presionar al juez. Nosotros hemos pensado que puede ser razonable que con medida, no de manera generalizada, pueda llevarlo la Audiencia Nacional. Son dos cosas: revisión del Código Penal con cabeza, con calma y para la proporcionalidad, y por qué evitar a la Audiencia Nacional. Eso sí, habrá que reformularla, porque nosotros sí creemos que hay ámbitos en los que en la lucha contra la criminalidad ayudaría tremendamente en estos momentos.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Moro.

Para terminar la comparecencia, tiene la palabra el señor González Cussac para hacer las aportaciones que crea oportunas.

Muchas gracias.

El señor **CANDIDATO PARA LA ELECCIÓN DE VOCALES DEL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL POR EL TURNO DE JURISTAS** (González Cussac): Con la venia de la señora presidenta, comenzaré con las dos preguntas o reflexiones que me trasladaba el representante del Grupo Parlamentario SUMAR. La primera, en cuanto a la tramitación de ley de la amnistía, quiero decirle que a mí me han educado en la consideración de que en esta casa reside la soberanía popular, más allá de que lo digamos o no. Creo y he defendido públicamente que precisamente esa iniciativa parlamentaria, que tiene lugar donde está representado el pueblo español, no necesita de ningún órgano consultivo, porque ya están las Cortes; es decir, solo necesita los informes cuando la iniciativa corresponde al Gobierno. Por tanto, desde ese punto de vista, está plenamente justificado que cuando esa forma de iniciar la tramitación parlamentaria proviene de esta casa, el propio Parlamento, es innecesario recurrir a ningún otro tipo de informes, porque ya tenemos todos los informes aquí.

La segunda cuestión es sobre la responsabilidad disciplinaria, y será muy breve también, pues no me quiero extender. Lo digo porque para mí es un honor estar aquí por lo que estoy, también por las preguntas

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 152

16 de julio de 2024

Pág. 49

que ustedes me han formulado, pero también lo digo porque, como representante de universidad pública, siempre me he sentido una persona muy afortunada por la gran capacidad de libertad que tengo, pues esto es difícil de encontrar. Es decir, los profesores universitarios en España, como en otros lugares europeos, vivimos en una burbuja maravillosa, porque somos absolutamente libres para decir lo que pensamos. En ese sentido, respecto a la pregunta concreta, no me refería tanto al control de las actividades judiciales no jurisdiccionales, como el ejemplo que usted me ha puesto, sino a que mi preocupación y lo que yo quería plantear era cómo el ejercicio de las facultades disciplinarias que posee el Consejo, y que en otros ordenamientos y otros modelos pueden tener, por ejemplo, el Tribunal Supremo o un órgano independiente, pueden afectar a la imparcialidad judicial por el ejercicio de las funciones jurisdiccionales, es decir, por hacer mal su trabajo estricto, que es dictar resoluciones jurídicas. Me refería fundamentalmente a esa preocupación. Respecto al ejercicio de facultades disciplinarias en las actividades periféricas, como cualquier otro funcionario, creo que los integrantes de la carrera judicial no tienen ninguna diferenciación con el resto de los que somos funcionarios públicos, o no la deberían de tener.

Finalmente, sobre esto, mi maestro, que era el profesor Vives, siempre me educó en no pronunciarme sobre asuntos, primero, que estén *sub iudice*, por respeto, para no afectar precisamente a la imparcialidad; luego, cuando se pronuncien, los criticaremos si no estamos de acuerdo. En este asunto, no estoy seguro de si está todavía *sub iudice* o abierto. Y luego, sin la analítica, me va a permitir que como jurista prudente no me pronuncie sin ver los papeles, porque pronunciarme solo sobre imágenes... Además, le reconozco que no he seguido el tema ni siquiera en los medios de comunicación con cierta profundidad. No sé si he contestado a sus preguntas. **(Asentimiento)**.

Con respecto a las preguntas del representante del Grupo Parlamentario Socialista, obviamente, creo que el sistema de elección en el caso de un jurista por el Parlamento no condiciona nada, al revés, creo que es un reconocimiento y un honor, como ustedes han dicho. Y, por supuesto, que te elijan las Cortes, el Congreso de los Diputados o el Senado, creo que no condiciona absolutamente para nada las posibles decisiones que se pudieran tomar, en este caso, en el ejercicio del cargo de vocal del Consejo General del Poder Judicial.

En cuanto a las prioridades, desde mi punto de vista, como profesor universitario, el Consejo tiene una que para nosotros es muy importante, que es otra de las preguntas, y es el modelo de acceso. Creo que el modelo de acceso es absolutamente anacrónico en el siglo XXI, pues no medimos bien la capacidad para el acceso, no solamente, en este caso, a la carrera judicial o a la carrera fiscal, sino también a otros cuerpos de la Administración, y, por tanto, no estamos seleccionando bien. Mi experiencia con estudiantes, que luego han accedido o no a la carrera judicial o fiscal, es verdaderamente contradictoria, porque he tenido la oportunidad de ver a personas que han accedido, desde mi punto de vista académico, muy normales, incluso flojos, y en cambio ha habido personas que han sido número uno de sus promociones que no han accedido, y hablo de dobles grados, del máximo nivel de exigencia que hay ahora mismo en la universidad española, con ADE, con criminología, con ciencia política o con economía, porque es un sistema memorístico. Hoy para mí es complicado por mi edad, pues soy un poquito torpe con esto **(muestra un teléfono móvil)**, pero una persona de 25 años te encuentra en treinta segundos cualquier cosa. Entonces, medir la memoria era un sistema que tenía sentido en el siglo XIX, porque los textos eran estables. Yo he conocido todavía a abogados en Valencia que tenían el Código Penal y el Código Civil con el que estudiaron; pero, claro, hoy somos víctimas todos por los continuos cambios, ya no tenemos textos escritos y ahora vamos al móvil. Entonces, para mí, porque también tengo la deformación académica, uno de los grandes retos sería replantearse esto seriamente, y existen modelos en el derecho comparado de acceso donde poder medir otras cuestiones. Estamos en unas medias de preparación de las oposiciones muy duras, sacando a gente joven de la vida real, encerrándola, y de pronto la estamos soltando en un pueblo, o en un mixto, para que resuelva problemas civiles y penales, cuando la hemos tenido casi aislada del mundo, casi sin contacto. Y luego creo que tenemos que tratar de fomentar, desde el punto de vista social, la oportunidad para las personas que no pueden dejar de ingresar, y mucho menos pueden estar costeándose un preparador y los materiales, que cambian constantemente, para que sea mucho más reflejo de la pluralidad social y territorial del Estado español. Creo que esta es una de las prioridades.

Respecto a la segunda prioridad, en esta línea, yo tengo familia, íntimos e íntimas que son jueces y juezas en España, y la diferencia con la universidad en medios tecnológicos y en conocimiento de medios tecnológicos en la Administración de Justicia es abismal. En la universidad, ya no veo papel, y me voy a autocalificar benévola de veterano, pero me he tenido que acostumbrar. En cambio, cuando vas al Poder Judicial, el funcionamiento diario de los órganos jurisdiccionales es bastante obsoleto en materia tecnológica, bastante, y además existen incompatibilidades entre comunidades autónomas, sistemas diferentes entre Fiscalía, Poder

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 152

16 de julio de 2024

Pág. 50

Judicial y no digo ya el Ministerio del Interior. Para mí esta sería una de las prioridades de funcionamiento absoluto. En ese sentido, la Comisión de Formación también tiene un papel protagonista, pues creo que hay que rediseñar la formación, tanto la nacional como la territorial, e incidir en estos temas y en otros emergentes del derecho. Ahora justamente he bajado de un curso en El Escorial que hemos organizado con la Universidad Complutense, la Universidad Rey Juan Carlos, la Universidad de Valencia y el Centro Nacional de Inteligencia sobre los servicios de inteligencia en el Estado de derecho, y además con el Club de Inteligencia Europeo, que saben que tiene su sede en París y que reúne a todos los servicios de inteligencia europeos. Y justamente me hacían una pregunta en mi intervención de ayer, después de la secretaria de Estado, sobre el nivel de conocimiento del Poder Judicial de los temas de inteligencia, y les dije que era escaso. Es decir, yo creo que una de las primeras cuestiones que yo plantearía y que planteo en ambos sentidos es esto que llamamos cultura de inteligencia, lo mismo que se hizo en los años ochenta con la cultura de defensa. Es decir, hay determinados poderes públicos que tienen que conocer realmente lo que hace un servicio de inteligencia en un Estado democrático de derecho, y yo creo que el Poder Judicial no lo conoce bien, ni tampoco la Fiscalía, porque tengo la experiencia de estar en cursos a los que me han invitado y no conocía muy bien el funcionamiento. Con perdón, esto enseguida se cierra con: estas son las cosas de espías que a ti te gustan. Yo creo que hay que acercarlos, porque es necesario que se conozcan.

Respecto a la Ley Orgánica 2/2022, de control judicial de las actividades de inteligencia del Centro Nacional de Inteligencia, es una ley más garantista que el estándar medio europeo, donde no existe un control judicial, sino que existe un control de otro tipo de autoridades, pero no de un juez. En ese sentido, quiero decir que estamos por encima del estándar europeo. Lo que es claro es que solo es un control judicial previo, no es como el policial, que es previo, durante y posterior a la intervención con impacto en los derechos fundamentales. Aquí la cuestión, tal y como yo la he entendido, es que las labores de inteligencia nunca tienen o no deben nunca proyectarse en un proceso penal, porque digamos que el régimen jurídico es más permisivo, porque la recolección que hace el Estado de información es para inteligencia estratégica, no para llevarlo a un proceso penal. Por tanto, ahí lo que se plantea es si haría falta algún tipo de canal procedimental para que esa información que obtiene, en nuestro caso, el CNI en labores de inteligencia pueda luego ser canalizada y trasladada a través de la Policía o de la Fiscalía al proceso penal, y eso no está resuelto formalmente y es un tema bastante complejo.

Por último —para no alargarme—, sobre la pregunta que me formulaba sobre ciberdelincuencia, la ponencia de esta mañana era precisamente de un experto en la materia. La primera conclusión que traería sobre el tema de ciberdelincuencia es que hoy en día lo que más estamos viendo son fraudes y estafas muy burdas, muy elementales. Entonces, yo lo que plantearía es una educación en el factor humano. Yo creo que lo que nos falta a todos es responsabilidad en saber esto, que nuestras televisiones se pueden activar, pero no hace falta empezar a pensar que alguien va a tener interés en observar lo que hacemos nosotros —por lo menos yo— en nuestra casa activándonos la televisión. El manejo de esto es muy importante, y la inmensa mayoría de los ataques actuales de ciberdelitos son factor humano por no saber usar esto mínimamente, con unas condiciones de seguridad. Gracias por su pregunta. No sé si me dejo algo.

Por último, paso brevemente a la representante del Grupo Parlamentario Popular. Muchas gracias también por sus preguntas. Me ha remontado usted aquí a cuando colaboré con el Ministerio de Justicia e Interior en la redacción y luego en la tramitación parlamentaria del Código Penal del año 1995. Me ha traído a aquellos buenos momentos en los que se trabajó en lo que la doctrina alemana denominó el último gran Código Penal europeo, que fue el Código Penal de 1995, por cierto, con un extraordinario informe del Consejo General del Poder Judicial, que todavía es un referente para los penalistas, aquel informe que hizo el Consejo General de 1990 a 1995, presidido por un paisano, don Pascual Sala.

Sobre sus dos preguntas. Yo creo que son malos tiempos para la lírica. En general, al hablar hoy de las condiciones para cambiar un Código Penal —lo dice un penalista, digamos, romántico, de ese viejo derecho penal—, yo creo que las condiciones y todo el contexto han cambiado. Por tanto, aspirar hoy a un Código Penal propio de otra sociedad no tiene sentido. Yo creo que es un ejercicio de nostalgia. En mi opinión, al margen de ciertas mejoras en los tipos penales, yo creo que nosotros tenemos clara una cuestión, que es la comparativa con la media europea, y la media europea nos dice constantemente desde hace años que el Código Penal de 1995 —lo dijo la profesora Bárbara Hubbard, del Max-Planck de Derecho Penal Internacional y Comparado de Friburgo— en el sistema de penas había sacado a España de la primera mitad del siglo XIX. Pero dijo eso, nos había acercado a principios del siglo XX. Es decir, el sistema de penas, el tiempo que los presos pasan en las cárceles españolas y la severidad y dureza del sistema penal —y esto no es una opinión, es un hecho— es incomparable con el resto de Europa. Estamos

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 152

16 de julio de 2024

Pág. 51

viendo hasta las medidas extraordinarias de Holanda y las medidas extraordinarias que está anunciando el nuevo Gobierno laborista en el Reino Unido. Tenemos una población penitenciaria de mucha duración por delitos, por fortuna, no graves; tenemos una tasa de criminalidad en constante descenso en gravedad desde los años ochenta. Por lo tanto, para mí la reflexión de la reforma del Código Penal es el sistema de penas y, consiguientemente, ponernos simplemente al nivel europeo en el cumplimiento de penas.

Esto va unido a la segunda pregunta, que le digo obviamente con toda la humildad de un profesor en exclusiva de provincias desde hace muchos años. El modelo de investigación, no de instrucción, a cargo del Ministerio Fiscal lo llevan todos los países del mundo. Esto es como el chiste cuando iba a Alemania. Dice: Oiga, hay un conductor que va en contradi dirección por este tramo de la autopista. Y un conductor dice: No, van todos en contradi dirección. No, no, es que, en todos los países, hasta en Latinoamérica, la investigación la lleva el fiscal. Entonces, yo creo que esto solucionaría muchísimos problemas de atasco judicial, que es el otro gran problema que creo que tenemos en España, que es el retraso judicial. Porque un juez o una jueza no pueden tener en la cabeza todos los macrocasos de la delincuencia que tenemos en estos momentos u otros asuntos complejos; en cambio, uno sí puede crear un equipo de fiscalía especializada y crear fiscalías especializadas, que sí puedan conjuntamente hacer frente y hacerlo de una manera más eficaz y más eficiente. En ese sentido, le contestaría también respecto a la Audiencia Nacional. No existe ningún otro país que tenga un tribunal de estas características en Europa, no existe. Claro que tenía sentido cuando un juez o una jueza en el País Vasco no podían dictar con imparcialidad porque estaban bajo amenaza de ETA. Por supuesto que yo creo que tuvo sentido traer el tribunal a Madrid, pero ahora yo creo que no tiene ningún sentido. Es decir, la especialidad la podemos obtener, esa especialidad en hacer frente —yo no empleo la palabra lucha para los jueces, pues creo que los jueces no luchan, sino que resuelven asuntos, la lucha la tienen que hacer la Fiscalía y la Policía— a estos fenómenos de criminalidad, creo que tiene que venir dada más no por los órganos judiciales, sino por la Fiscalía y por la Policía. Por eso, con todo el respeto al trabajo magnífico que puede hacer la Audiencia Nacional, creo que es un organismo que no tiene ningún tipo de comparación en el panorama europeo, y creo que no es necesaria ni para la actividad, para el enjuiciamiento de delitos de terrorismo, ni para criminalidad organizada, sobre todo porque si lo centráramos en terrorismo, aún, pero cuando hablamos de criminalidad organizada, el funcionamiento real de la Audiencia Nacional muchas veces es que este asunto me lo quedo y este asunto te lo dejo, es decir, se lo dejo al órgano judicial de provincia, aunque afecte o pueda afectar a más de una provincia. Entonces, no es un criterio competencial claro, sino algunos asuntos vienen aquí, otros asuntos se quedan o en la Costa del Sol o en la costa mediterránea, que afectan sobre todo a crimen organizado y a blanqueo. No sé si le he contestado, señorita. **(Asentimiento)**.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchísimas gracias, señor González.

Daríamos entonces por terminada su comparecencia. Le agradezco muchísimo que haya participado en ella, sus explicaciones y que haya aceptado ser propuesto para entrar como vocal en el Consejo General del Poder Judicial. Muchas gracias.

Finalizada, entonces, la última comparecencia, procede que la Comisión emita su criterio sobre la idoneidad de los candidatos y candidatas que han comparecido ante la misma. Si les parece a ustedes bien, y dadas las intervenciones que se han producido durante esta sesión de la Comisión, esta Presidencia deduce el parecer favorable mayoritario de la Comisión Consultiva de Nombramientos a los candidatos a vocales del Consejo General del Poder Judicial por el turno de juristas, y este criterio de idoneidad se comunicará a la Mesa de la Cámara a los efectos de su elección en Pleno.

Siendo así y no habiendo más asuntos a tratar, se levanta la sesión.

Gracias.

Eran las dos y cinco minutos de la tarde.

En el caso de las intervenciones realizadas en las lenguas españolas distintas del castellano que son también oficiales en las respectivas Comunidades Autónomas de acuerdo con sus Estatutos, el *Diario de Sesiones* refleja la interpretación al castellano y la transcripción de la intervención en dichas lenguas facilitadas por servicios de interpretación y transcripción.